



INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y SSO DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA # 04.

PERÍODO:

1.- DESDE EL 01 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

PROYECTO:

“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD”

CONTRATISTA:

CONSORCIO EL POSTE

FISCALIZADOR:

ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA

ELABORADO POR:

ING. CARLINA MONSERRATE BRAVO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



CONTENIDO.

| | |
|---|-----------|
| 1. ANTECEDENTES Y ALCANCE..... | 2 |
| 1.1. ANTECEDENTES..... | 2 |
| 1.2. ALCANCE..... | 2 |
| 2. FICHA TÉCNICA..... | 3 |
| 3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO..... | 3 |
| 4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE | 0 |
| 5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL..... | 4 |
| 6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | 0 |
| 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. | 0 |
| | 20 |
| 4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST..... | 20 |
| 5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES..... | 20 |
| 6. CONCLUSIONES..... | 21 |
| 7. RECOMENDACIONES..... | 22 |
| 8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. | 22 |
| 9. ANEXOS | 23 |



1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.

1.1. ANTECEDENTES.

Por un monto de 2'896.783 dólares, el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) aprobó el crédito a favor del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para la ejecución del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas- El Poste- La Y".

La construcción tiene una duración de aproximadamente cinco meses esta obra comprende el asfaltado de 7.46 kilómetros de carretera con un ancho de 8.4 metros. El proyecto también contempla la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Poste, de 15 metros de longitud, y 10 alcantarillas nuevas.

En cumplimiento de la legislación ambiental nacional, el proyecto cuenta con el permiso ambiental No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161.

Con este antecedente la ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA, ejecuta actividades de Fiscalización, control de calidad, es decir examina las actividades para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales.

El presente informe Ambiental y SSO corresponde a la revisión del informe N° 4 del período desde el 01 al 08 de mayo del 2023 y del 01 al 31 de agosto del 2023, y está centrado en la verificación de las actividades ambientales y de seguridad que ejecuta la Contratista del proyecto.

Mediante OFICIO No. 042-EL POSTE-GADPSDT-2022 de fecha 6 de octubre del 2023, suscrito por el **PROCURADOR COMÚN CONSORCIO EL POSTE** Christian A. Viteri Choez, ingresa el Informe Ambiental N° 4 de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto "**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD**".

1.2. ALCANCE.

La ejecución de las actividades de Fiscalización ambiental y SSO para la prevención de riesgos laborales se realizan en la etapa de construcción del proyecto "**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD**", correspondiente al período 01 al 30 de septiembre del 2023.

La Ing. ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA FISCALIZADOR CONTRATADO, verifica el plan de seguridad y ambiente, que ejecuta el contratista que permita el normal desarrollo de las diferentes actividades laborales en la obra y fiscalización.

Las actividades que realiza la fiscalización son las siguientes:

- Evaluación del grado de cumplimiento del programa de trabajo del contratista, en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones.
- Resolución de dudas que surgen de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Elaboración del libro de obra y consignar en las observaciones, instrucciones o comentarios que deberán ser considerados por el contratista.



- Se ha inspeccionado que todos los materiales empleados en la construcción cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes rubros de trabajo.
- Control en los aspectos constructivos.
- Control de la calidad y aprobación de los materiales a utilizarse.
- Control de utilización de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.
- Levantamiento de información de campo juntamente con el contratista para la elaboración de los anexos de cantidades de obra adjuntos a la planilla.
- Elaboración, verificación y aprobación de las planillas de obra y labores de carácter administrativo.
- Fiscalización de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental y Rubros Ambientales contractuales, y cumplimiento de actividades de seguridad y Salud Ocupacional.

2. FICHA TÉCNICA.

| DATOS GENERALES | | | |
|---|--|------------------|---------------------|
| Nombre del Proyecto: | Informe de Fiscalización de revisión del informe de Cumplimiento Ambiental de la PLANILLA # 04 del período del 01 al 30 de septiembre del 2023 del Plan de Manejo Ambiental y SSO del proyecto: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD” | | |
| Contratista de Obra: | CONSORCIO EL POSTE | | |
| Residente Ambiental y SSO de Obra. | Ing. Tatiana León Ordóñez | | |
| Contratista de Fiscalización: | ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA | | |
| Residente Ambiental y SSO de Fiscalización. | Ing. Carlina Monserrate Bravo | | |
| Administrador de Contrato: | ARQ. JUAN ANTONIO LOAIZA | | |
| Supervisor de Contrato: | Ing. José Morocho | | |
| Supervisor Ambiental del GADPST | Ing. Juan Carlos Gómez | | |
| N° de Informe: | 4 | Plazo ejecución: | 240 días calendario |
| Proponente del proyecto | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. | | |
| Ubicación Geográfica: | Provincia | Cantón | Parroquia/Sector |
| | Santo Domingo de los Tsáchilas | Santo Domingo | El Poste |

3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la: ““REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD””, labores que se las realizarán con el único propósito de ayudar a mejorar el transporte vial de la zona, este plan contempla la construcción de las siguientes obras durante este periodo:



- EXCAVACION SIN CLASIFICAR
- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A ESCOMBRERA
- MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADO MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE Y MEJORAMIENTO
- INSTALACIÓN DE TUBERIA
- RUBROS AMBIENTALES: CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL
- CONTROL DE POLVO
- IMPLEMENTACIÓN DE BATERIA SANITARIA
- MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO



4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

| N° | NORMATIVA | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | | | | OBSERVACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|--|----------------------------|-----|-----|----|---|---|
| | | C | Nc- | Nc+ | NA | | |
| CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449 | | | | | | | |
| 1. | Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible. | X | | | | Durante la etapa de ejecución de la vía la Fiscalización verificará que se cumplan dichos criterios. | |
| CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS | | | | | | | |
| 2. | Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra y en el proyecto con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos y Acopio de residuos de construcción. (Ver Anexo N°1). |
| REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS | | | | | | | |
| 3. | Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |



| | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|--|--|
| 4. | Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |
|----|---|---|--|--|--|--|--|

| N° | NORMATIVA | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | | | | OBSERVACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|----------------------------|------|------|-----|-------------|--|
| | | C | N C- | N C+ | N A | | |
| CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449 | | | | | | | |
| REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE | | | | | | | |
| 5. | Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. | X | | | | | La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 4 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. |
| 6. | Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años. | X | | | | | La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 4 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. |
| ACUERDO MINISTERIAL 061 | | | | | | | |
| Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos. | | | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|--|---|
| 7. | a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |
| 8. | b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |

| N° | NORMATIVA | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | | | | OBSERVACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|---|----------------------------|---------|-------------|--------|--|---|
| | | C | Nc - | N c + | N A | | |
| CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449 | | | | | | | |
| 9. | c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |
| 10. | d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de |



| | | | | | | | |
|--|--|------------|-----------|-----------|-----------|--|---|
| | | | | | | residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |
| 11. | Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos. | | | | X | Se ha constatado por parte de la fiscalización que no se genera desechos peligrosos, sin embargo, se tiene previsto por parte del contratista la implementación de un contenedor en el caso que se genere por cualquier actividad. | |
| ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados. | | | | | | | |
| 12. | 4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. -Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable. | X | | | | En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. | Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1). |
| NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013 | | | | | | | |
| 13 | Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad. | X | | | | | La Fiscalización ha observado la colocación de letreros en obra y campamento: cinta de peligro, más adelante trabajos en la vía, hombres trabajando, buzón de sugerencias (Ver Anexo N° 2). |
| RESUMEN | | 12 | 0 | 0 | 1 | | |
| | | 92% | 0% | 0% | 8% | | |



5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

| N° | OBLIGACIÓN | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | | | | OBSERVACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACION |
|----|---|----------------------------|---------|---------|--------|---|---|
| | | C | N c- | Nc + | N A | | |
| 1 | Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado. | X | | | | La Fiscalización verifica mediante el informe mensual de cumplimiento la aplicación de las medidas ambientales. | Este documento |
| 2 | Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica) | X | | | | | La Fiscalización ha observado que el proyecto cuenta con la regularización ambiental y el certificado de no intersecar. (Ver Anexo N° 3). |
| 3 | Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento. | X | | | | Se verifica que en este periodo no se ha realizado monitoreo de descargas y emisiones. | La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 4 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que en este periodo no se tenía planificado el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma se llevara a cabo en el próximo periodo (Ver Anexo N° 4). |
| 4 | Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace. | | | | X | | La Fiscalización verificará que esta medida sea aplicada en caso de requerirlo al finalizar el proyecto. |



| | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|
| 5 | Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente | X | | | | | <p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 4 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.</p> <p>La Fiscalización constató que en este periodo no se tenía planificado el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma se llevara a cabo en el próximo periodo (Ver Anexo N° 4).</p> |
| 6 | Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento | X | | | | | <p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe N° 4 de cumplimiento presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Si la autoridad ambiental lo dispusiere se exigirá por parte de la Fiscalización que el contratista presentará la actualización al Plan de Manejo Ambiental.</p> |
| 7 | Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera | X | | | | | <p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. En caso que la autoridad Ambiental requiera información se dará cumplimiento a la solicitud.</p> |



| | | | | | | | |
|---------|--|---------|--------|--------|---------|--|--|
| 8 | Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto | | | | X | | La Fiscalización verifica que esta medida no aplica, se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto. |
| 9 | Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. | | | | X | | En caso de ser necesario se dará las condiciones que se requiera cuando la Autoridad Ambiental realice inspecciones en el proyecto |
| 10 | Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local. | X | | | | | La Fiscalización realiza la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente presentado en el informe ambiental del contratista. |
| RESUMEN | | 7 | 0 | 0 | 3 | | |
| RESUMEN | | 70 % | 0 % | 0 % | 30 % | | |



6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y leyes aplicables.
- **No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo y leyes aplicables.
- **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo e Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
- **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil.
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental,2011)
- **No Aplica (N/A):** Expresión utilizada para las actividades que no se realizaron, debido a razones de plazo, fase y otros.



Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

| Código. | Medida. | Cumplimiento. | | Hallazgo. |
|---|--|---------------|------------------|--|
| | | C | NC- NC+ NA | |
| PMA | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA. | | | |
| Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos | | | | |
| 1. | En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas. | N/A | | La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas dentro del proyecto sin embargo se pudo conservar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra. (Ver Anexo N° 5) |
| 2. | Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad. | N/A | | La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas dentro del proyecto sin embargo se pudo observar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra. (Ver Anexo N° 5) |



| | | | |
|----|---|-----|--|
| 3. | En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado. | N/A | Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se pudo observar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria, en el mismo se observó la colocación de un extintor de incendios (Ver Anexo N° 5 y 6). |
| 4. | El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación. | N/A | Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5). |
| 5. | La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace. | N/A | Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5). |
| 6. | Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace. | N/A | Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5). |
| 7. | El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad. | N/A | Se constata que dentro del proyecto no se contempla el almacenamiento de combustibles y/o lubricantes. El abastecimiento de combustible se realiza fuera de obra, en un centro de abastecimiento autorizado. (Ver Anexo N° 5). |
| 8. | Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones | C | La Fiscalización ha inspeccionado y autorizado 3 escombreras para la colocación de material producto del desbroce y excavaciones. (Ver Informes de Autorización de escombreras Anexo N° 7.) |
| 9. | Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo. | N/A | La Fiscalización constata que no se aplica esta medida ya que no se ha hecho necesario el uso de cerramientos provisionales, se observa que el campamento cuenta con cerramiento propio Anexo N° 8) |



| | | | |
|-----|---|-----|--|
| 10. | Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado. | C | Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental la aplicación de agua para control de polvo se realiza en los frentes de trabajo habilitados. (Anexo N°9) |
| 11. | Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado. | N/A | Se constata que el contratista no apiló material debido a que el material de mejoramiento llegó en volquetas y fue vertido directamente en la obra para su compactación. |
| 12. | Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado. | C | La Fiscalización ha verificado el cumplimiento a esta medida por parte del contratista, el uso de lonas en volquetas (Ver Anexo N° 10) |
| 13. | Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros | N/A | Se constata que esta actividad debido al tipo de proyecto no se utiliza tubos para evacuación de escombros. |
| 14. | En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre | N/A | La fiscalización ha verificado en la documentación que el proyecto no interseca área protegida, se ha podido revisar el plano de implantación en las coordenadas del proyecto y el certificado de no intersecar área protegida. (Ver Anexo N° 3). |
| 15. | La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica. | N/A | Se verifica que reconstrucción de la vía de 7.46 Km. de longitud no afecta a ningún cuerpo hídrico del sector. |
| 16. | Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado. | C | La Fiscalización constató en recorrido de obra que se cuenta con 1 letrina móvil y en campamento se ubica sanitarios fijos (Ver Anexo N° 11). |
| 17. | En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil. | N/A | Se constató en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que en este periodo no se trabajó con la mezcla de hormigón. |



| | | | |
|-----|--|-----|--|
| 18. | Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia. | N/A | Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo, debido a que las actividades realizadas no demandaron el uso de agua. |
| 19. | Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores. | C | Se constató por parte de la Fiscalización que en el campamento debido a los asaltos presentados está siendo usado únicamente para acopio. |
| 20. | En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados. | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental que esta actividad no se aplica durante este periodo. |
| 21. | Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles. | N/A | La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 4 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que en este periodo no se tenía planificado el monitoreo de ruido de acuerdo al cronograma se llevara a cabo en el próximo periodo (Ver Anexo N° 4). se verifica que se cuenta Compromiso de arrendamiento de maquinaria - certificado de mantenimiento de maquinaria y permiso ambiental del taller |
| 22. | Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana). | C | Se pudo verificar en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que el personal labora en horarios diurnos. |
| 23. | Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que en este periodo no se ha realizado el mantenimiento de maquinaria, se verifica que el mantenimiento de la maquinaria se lo realiza en talleres autorizados con sus respectivos permisos ambientales. |
| 24. | Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas. | N/A | Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos. |
| 25. | Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico | N/A | Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos |



| | | | |
|----------------------------------|---|-----|--|
| 26. | Usar iluminación de bajo consumo | N/A | Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos. |
| Sub Plan de Contingencias | | | |
| 27. . | <p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador)</p> <p>- Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y</p> | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 12) |



| | | | |
|-------|---|---|--|
| | señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia. | | |
| 28. . | Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista ha capacitado a los trabajadores en cumplimiento a esta medida cuyos medios de verificación fueron presentados en los periodos 2 y 3. |
| 29. | En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 12 Plan de contingencias) |



| | | | |
|-----|---|---|--|
| | personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia. | | |
| 30. | Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio | C | La Fiscalización verificó que el Contratista ha colocado extintores de incendios (Ver Anexo N° 6) . |
| 31. | Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia | C | La Fiscalización verificó la instalación de señalización por parte del contratista. (Ver Anexo N° 2) . |
| 32. | Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos. | C | Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 6) |
| 33. | Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos. | C | Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 6) |
| 34. | Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización | C | La Fiscalización pudo observar que los extintores se encontraban recargados, se ha realizado la inspección del extintor y se confirmó que está en buen estado. (Ver Anexo N° 6) |
| 35. | Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias. | C | La Fiscalización pudo observar que se ha implementado la señalética respectiva (Ver Anexo N° 2) . |
| 36. | Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento. | C | Se constató por parte de la Fiscalización que en el campamento debido a los asaltos presentados está siendo usado únicamente para acopio. |



| | | | |
|-----|---|-----|--|
| 37. | Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones. | C | La Fiscalización Ambiental verifico que, en cumplimiento del Plan de Contingencia, se dictó la charla de capacitación en la temática de: MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS – PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo (planilla 3). |
| 38. | En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia. | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacena sustancias peligrosas, sin embargo, se verifica que la obra necesita de maquinaria para las actividades constructivas y que por caso fortuito ante un daño/avería se generarían residuos de aceites y/o combustibles, en el Plan de Contingencia se ha incluido un acápite para actuación en casos de derrames y se ha capacitado al personal (planilla 2). |
| 39. | Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho. | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacenan sustancias peligrosas. |



| | | | |
|-----|---|-----|--|
| 40. | Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacena sustancias peligrosas, se constató que el miércoles 11 de abril se capacitó en el tema: “Medidas de contingencia en caso de derrames” (Planilla 2). |
| 41. | Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo. |
| 42. | Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas. |
| 43. | En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |



| | | | |
|-----|---|-----|---|
| 44. | En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |
| 45. | Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |
| 46. | Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |
| 47. | Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electroestática. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |
| 48. | El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |
| 49. | En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra. | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. |
| 50. | Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso | N/A | La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. No se ha presentado accidentes. |



| | | | |
|-----|--|-----|---|
| 51. | En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal. | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que no requieren la utilización de explosivos de ningún tipo. |
| 52. | El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales. | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias, presentado por acápites (Ver Anexo N° 12) . |
| 53. | Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible. | C | La Fiscalización verificó en obra que se cuenta con el Mapa de evacuación ubicado en la bodega dentro del campamento. (Ver Anexo N° 13) . |
| 54. | Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas. | C | La Fiscalización ha observado que se cuenta con la señalización respectiva. (punto de encuentro) (Ver Anexo N° 14) |
| 55. | Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones. | C | La Fiscalización verificó la creación de las brigadas de primeros auxilios, evacuación y derrames. El contratista presenta registro de conformación en el Plan de contingencias) (Ver Anexo N° 15) |
| 56. | El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario. | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápites de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 12) . |
| 57. | Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos. | C | La Fiscalización ha verificado que el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios. (Ver Anexo N° 16) |



| | | | |
|---------------------------------|--|-----|--|
| 58. | Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación. | C | La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que en los informes para planillas 1, 2 y 3 se presentó las diferentes capacitaciones realizadas en cumplimiento del Plan de Contingencia. |
| 59. | En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento. | N/A | La Fiscalización ha verificado que no se han presentado emergencias, sin embargo, el contratista ha colocado un letrero con el 911. (Ver Anexo N° 17). |
| Sub Plan de Capacitación | | | |
| 60. | En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse. | C | La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que en cumplimiento del Plan de Capacitación, se ha dictado la charla de capacitación en la temática de: ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Se verifica que cuenta con personal de comunidades (Ver Anexo N° 18) |
| 61. | Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.). 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias. | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que las capacitaciones se desarrollarán durante todo el periodo de ejecución de la obra, abordando los diferentes temas. |



| | | | |
|-----|--|-----|--|
| 62. | Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida, esta capacitación se dictará en el mes de octubre del presente año. (Ver Anexo N° 18). |
| 63. | Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 6. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencias (GRE) | C | La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que, en cumplimiento del Plan de Capacitación, se ha dictado la charla de capacitación en la temática de: ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Se verifica cuenta con personal de comunidades (Ver Anexo N° 18) |



| | | | |
|-----|--|-----|--|
| 64. | Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE) | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida, esta capacitación se dictará en el mes de octubre del presente año. (Ver Anexo N° 18). |
| 65. | Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE) | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida, esta capacitación se dictará en el mes de octubre del presente año. (Ver Anexo N° 18). |
| 66. | Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 18). |



| | | | |
|---|---|-----|---|
| 67. | Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se ha aplicado esta medida y presenta un cronograma de capacitaciones al personal. (Ver Anexo N° 18). |
| Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos | | | |
| 68. | Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final | C | Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1) |
| 69. | Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales). | C | Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1) |
| 70. | Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación). | C | Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1) |
| 71. | Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, | N/A | Se verifica que no se almacenan residuos o desechos peligrosos en el proyecto. |



etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos -desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla



| | | | |
|-----|---|-----|---|
| 72. | Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados. | C | Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1) |
| 73. | Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza. | C | Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1) |
| 74. | Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto | C | La Fiscalización verifica que este tipo de desechos se ha generado en una mínima cantidad. |
| 75. | Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado. | N/A | La medida no aplica ya que la Fiscalización pudo verificar en obra que no se generan desechos peligrosos. |
| 76. | La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavavojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo. | C | El Fiscalizador Ambiental constata que los desechos que se generan en el proyecto son del tipo comunes por lo que se evidencia que el contratista instaló una ducha, lavamanos, para la limpieza de personal en obra y botiquín de primeros auxilios |
| 77. | Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá | C | La Fiscalización conjuntamente con el personal técnico del Contratista realizó la inspección del área asignada como escombrera, la misma que fue autorizada por el propietario y cuenta con la regularización ambiental RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDE-2023-368 (Ver |



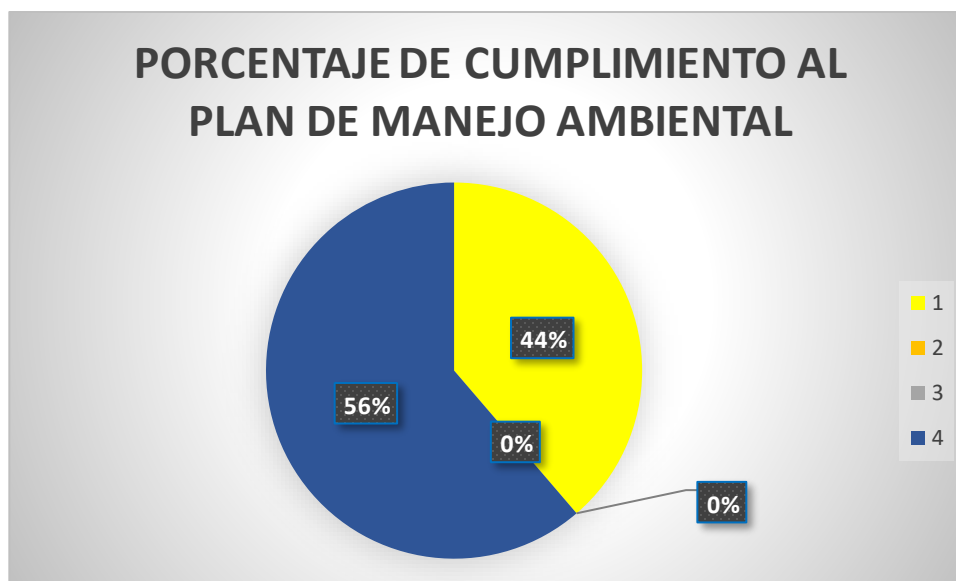
| | | | |
|---|--|-----|--|
| | especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora. | | Anexo N° 7) |
| Sub Plan Relaciones Comunitarias | | | |
| 78. | Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población. | C | La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se ha colocado en los exteriores del campamento un buzón de quejas (Ver Anexo N° 19) |
| 79. | Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población. | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad. |
| 80. | En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad |
| 81. | En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión. | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad |
| 82. | En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta | N/A | Se verifica por parte de la Fiscalización no se ha receptado requerimiento alguno, quejas, sugerencias, etc. |
| 83. | Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto | N/A | La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área |
| 84. | La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que se llevó a cabo el sábado 09 de septiembre una reunión informativa en el Centro Poblado 6 de |



| | | | |
|---|--|-----|---|
| | aplicadas | | Enero. (Ver Anexo N° 20) |
| 85. | Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local. | C | Se verifica por parte de la Fiscalización que se cuenta con personal de comunidades (Ver Anexo N° 18) |
| 86. | En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente. | N/A | se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas |
| 87. | Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente. | N/A | se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas |
| 88. | En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente | N/A | Se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas |
| Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas | | | |
| 89. | En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir | N/A | La Fiscalización ha podido constatar que no se han presentado eventos no deseados. |



| | | | |
|---|---|-----|--|
| | con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados. | | |
| 90. | En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona | N/A | La Fiscalización verificará el cumplimiento de la misma al finalizar el proyecto. |
| Sub Plan Monitoreo y Seguimiento | | | |
| 91. . | Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace. | C | La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 4 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que se han realizado 2 monitoreos de ruido y 1 monitoreo de agua, las evidencias constan en los Informes ambientales de las planillas No. 2 y 3. |
| 92. . | Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente. | C | La Fiscalización recibe el informe por parte de la Contratista para su revisión y aprobación para su posterior entrega al Gad Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas. |
| SUB PLAN DE CIERRE Y ABANDONO | | | |
| 93. | En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse. | N/A | No aplica esta medida debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de construcción |
| Resumen | C | 41 | PORCENTAJE: 44% |
| | NC | 0 | PORCENTAJE: 0% |
| | N/A | 52 | PORCENTAJE: 56% |



4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

| Código. | Requisito Técnico Legal de Seguridad y Salud. | Cumplimiento. | | |
|---------|---|---------------|-----|-----|
| | | C | NC- | NC+ |
| 01 | Entrega de Equipo de Protección Personal EPP | C | | |
| 02 | Uso de Equipos de Protección Personal EPP | C | | |
| 03 | Señalética de Seguridad | C | | |
| 04 | Registros de capacitaciones al personal | C | | |

5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

| Nº | Rubro | Unidad | Cantidad contractual | Cantidad ejecutada en este periodo | Cantidad total ejecutada (u) | Observación |
|----|----------------------------|--------|----------------------|------------------------------------|------------------------------|--|
| 1 | Agua Control de Polvo (m3) | m3 | 2685,6 | 600 | 1320 | Se verificó que en este periodo el control de polvo se los realizo en los frentes de trabajos habilitados con un camión cisterna de 6 m3 de capacidad. |



| | | | | | | |
|-----|---|---|--------|---|---|--|
| 2 | Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M | u | 15 | 0 | 0 | No se ha implementado este rubro en obra. |
| 3 | Tacho para Disposición de residuos/o desechos | u | 10 | 0 | 0 | Se verificó que no se ha ejecutado este rubro. |
| 104 | Monitoreo de calidad de agua | u | 2 | 0 | 1 | Se constata que en este periodo no se ha llevado a cabo monitoreo de calidad de agua. |
| | Monitoreo de calidad de ruido | u | 4 | 1 | 2 | Se constata que se ha realizado el segundo monitoreo de calidad de ruido. Se presenta cronograma de monitoreos. |
| 105 | Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal | u | 8 | 1 | 5 | Se ha constatado que se han llevado a cabo 1 capacitación al personal en este periodo. |
| 106 | Baterías Sanitarias Móviles | u | 2 | 1 | 1 | Se constata la implementación de 1 batería sanitaria. |
| 107 | Charla Ambiental a la Comunidad | u | 4 | 0 | 1 | Se verificó que se ha llevado a cabo la socialización a la comunidad en el centro poblado 6 de enero. |
| 108 | Área Sembrada | u | 800 m2 | - | - | No se ha ejecutado esta medida por parte del contratista ya que se aplicará al finalizar el proyecto. |

6. CONCLUSIONES.

- Para la elaboración del presente informe ambiental se han tomado en consideración las medidas especificadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL aprobado en el Registro Ambiental, las mismas que están siendo aplicadas en la ejecución de la obra y verificadas por parte de la FISCALIZACIÓN.
- Se pudo determinar que de acuerdo a la evaluación del Marco Legal se ha cumplido con 13 medidas, de las cuales 12 medidas cumplen con un 92% y 1 N/A con un 8%.



- De acuerdo a la evaluación del registro ambiental aprobado se cuenta con 10 medidas de las cuales cumple con 7 conformidades con un porcentaje de 70% y 3 N/A correspondiente al 30%.
- Se puede determinar que en el Plan de Manejo Ambiental cuenta con 93 de las cuales 41 medidas Cumple con un 44%, y 52 medidas N/A con un 56% sin embargo tomando en cuenta que la duración del proyecto es de 240 días, estas medidas deben ser reportadas como cumplidas en los posteriores periodos de evaluación en caso de que se apliquen.
- No se evidencian No conformidades mayores.
- Durante el presente periodo no se ha tenido pérdida de días laborales por accidentes.
- Respecto a la evaluación de cumplimiento de los rubros ambientales, se evidencia rubros que están siendo ejecutados, es el caso de 600 m3 de agua para control de polvo, 1 monitoreo de calidad de ruido, una Charla para el personal, 1 socialización a la comunidad, 1 batería sanitaria, los demás rubros deberán ejecutar y reportar su cumplimiento conforme el avance de la obra en campo.
- Se ha procedido a la revisión del informe de acuerdo a OFICIO No. 042 -EL POSTE-GADPSDT-2022 de fecha 6 de octubre del 2023.
- Una vez que se ha procedido a la revisión del informe Ambiental N° 4 esta Fiscalización EMITE INFORME FAVORABLE.

7. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda seguir realizando las actividades ambientales y SSO, con el fin de alcanzar el bienestar físico, social y psicológico de sus trabajadores y de los moradores aledaños al proyecto.
- Seguir verificando por parte de Fiscalización se implemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental Aprobado, rubros contractuales y cumplir con las obligaciones legales.
- Notificar a la Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL del GAD Santo Domingo de los Tsáchilas. Con copia al contratista para continuar con el trámite correspondiente.

8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| Especialista Ambiental y SSO de Fiscalización. | Ing. Carlina Monserrate Bravo | |
|---|-------------------------------|--|



9. ANEXOS

ANEXO N°1

Área para el manejo de Residuos sólidos



ACOPIO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN





Anexo: PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CONTENIDO

| | | |
|------|---|---|
| 1. | OBJETIVO..... | 2 |
| 2. | ALCANCE..... | 2 |
| 3. | RESPONSABLES..... | 2 |
| 4. | DEFINICIONES..... | 2 |
| 5. | FLUJOGRAMA DEL PROCESO..... | 4 |
| 6. | PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| 7. | CONCLUSIÓN..... | 6 |
| 8. | RECOMENDACIÓN..... | 6 |
| 9. | FORMATOS DE REGISTROS | 6 |
| 9.1. | REGISTRO DE CANTIDADES GENERADAS..... | 6 |
| 9.2. | CATASTRO MENSUAL DE GENERACIÓN DE DESECHOS..... | 6 |
| 9.3. | CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE RESIDUOS | 6 |

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento interno para el manejo integral de residuos sólidos generados por las actividades constructivas del proyecto “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”. de conformidad con lo establecido dentro del Plan de Manejo Ambiental del mismo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados, durante la fase constructiva del proyecto “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

3. RESPONSABLES

- **CONTRATISTA:** Responsable de ejecutar las actividades de construcción civil y es quien directamente genera los residuos sólidos, por lo tanto, deberá garantizar su respectivo retiro, transporte y disposición final.
- **FISCALIZADOR:** Responsable de verificar el cumplimiento normativo ambiental que sobrevenga en el desarrollo de las actividades de obra civil o mantenimiento.
- **SUPERVISOR:** Tiene la responsabilidad de verificar cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento en virtud de lo establecido por la normatividad ambiental vigente.

4. DEFINICIONES

ESCOMBRO: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

GENERADOR: Persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

GRANDES GENERADORES: Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual. También se considera gran generador las personas jurídicas de derecho público que realizan obras públicas, tales como redes urbanísticas de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, vías, puentes, túneles, canales e interceptores hidráulicos, entre otros.

MANEJO DE RESIDUOS: El manejo de los residuos deberá ser desarrollado de manera selectiva, sanitaria y ambientalmente óptima, teniendo en cuenta la clasificación y el destino de los mismos y los lineamientos de política establecidos en las normas ambientales, con la finalidad de prevenir riesgos, sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de las personas.

ACTIVIDADES O PROCESOS: Se refiere a las actividades de construcción, rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de edificaciones e infraestructura se generan residuos sólidos de la construcción

RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, entre otros.

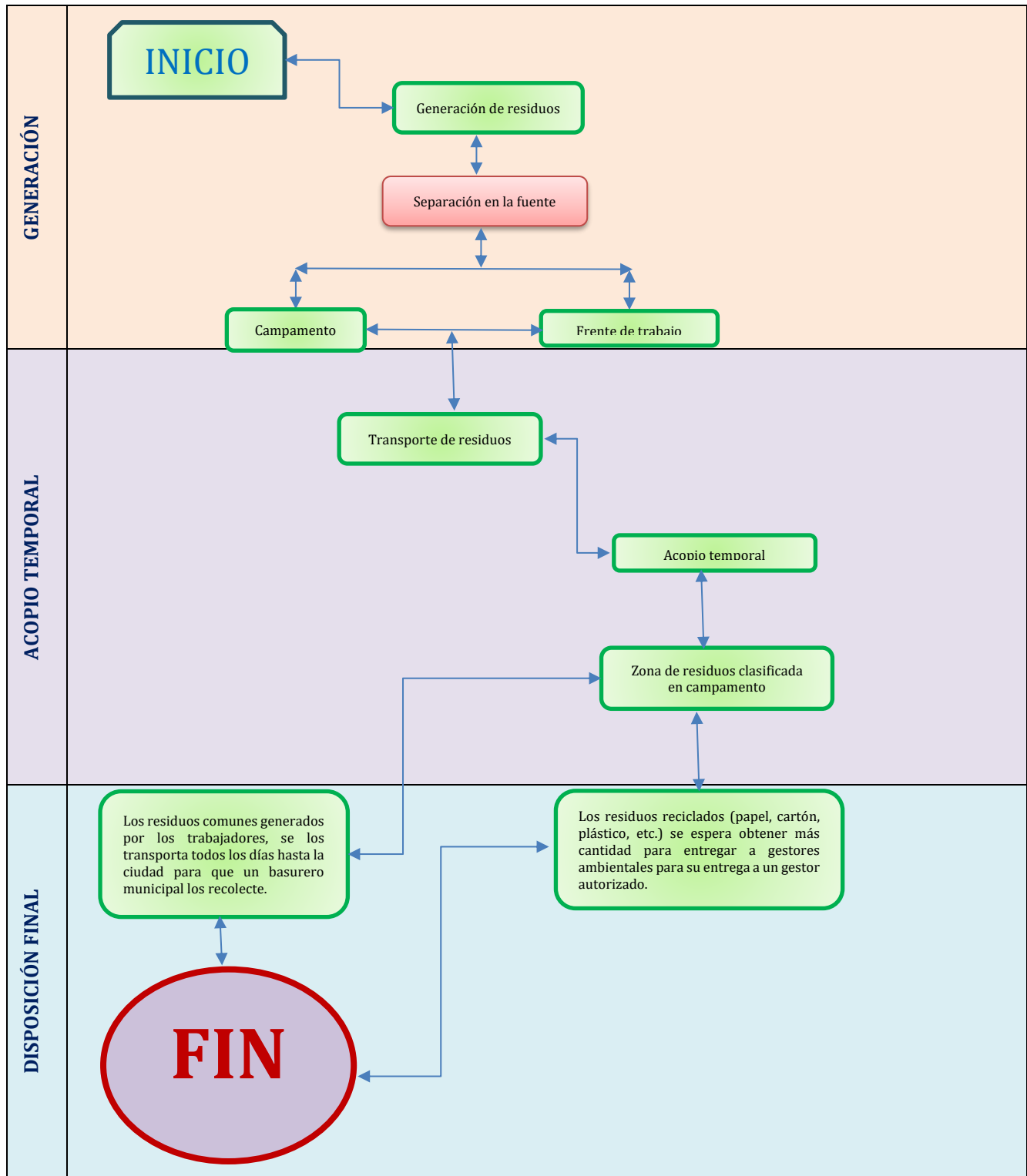
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN NO SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.

TRANSPORTADOR: Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de residuos sólidos en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

SITIO DE DISPOSICION FINAL: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel residuo de construcción que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

5. FLUJOGRAMA DEL PROCESO



PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

6. PROCEDIMIENTO

| No | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | PROCESO | RESPONSABLES | PUNTO DE CONTROL | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|----|--|--|---|---|---|---|
| 1 | Generación de desechos sólidos en los frentes de trabajo. | Se generan residuos como: tarrinas de comida, botellas plásticas, bolsas plásticas. | Recolectar los residuos generados en fundas plásticas para basura, se pesa el contenido, si hubiera botellas plásticas se las separa. Al final de la jornada se lleva a campamento las botellas para su reciclaje y los residuos que están en bolsas se las traslada en la camioneta a la ciudad para que un recolector las recoja. | Personal obrero. Chofer. Residente. | Frentes de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Registro de cantidades generadas. |
| 2 | Generación de desechos sólidos en campamento y oficina de obra. | Se generan residuos reciclables como botellas plásticas, cartón, metal y madera. | Recolectar los residuos generados en fundas plásticas y pesar su contenido, previo a su almacenamiento en el área de residuos. | Personal obrero. Chofer. Residente. | Oficina de campamento. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías ▪ Registro de cantidades generadas |
| 3 | Almacenar temporalmente los residuos generados. | Se acopian temporalmente los residuos sólidos generados durante las actividades constructivas del proyecto. | Se construyó un área para el almacenamiento temporal de los residuos, la cual se encuentra con los contenedores adecuados y señalizados para la separación de residuos. | Todo el personal que labora en el proyecto. | Área de almacenamiento de residuos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Catastro mensual de residuos generados. |
| 4 | Transportar los residuos comunes acopiados hasta la ciudad para que el recolector los recoja. | Trasladar los residuos sólidos generados en el proyecto hasta el sitio de recolección. | Se trasladan los residuos generados en los vehículos de la empresa desde el campamento hasta el sitio de recolección destinado en la ciudad. | Residentes Civiles Residente Ambiental. | Área de almacenamiento de residuos. Punto específico en la ciudad. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Catastro mensual de residuos generados. |
| 5 | Disposición final de los residuos sólidos generados en el proyecto. | Los residuos sólidos que han sido depositados temporalmente en el campamento, deberán ser entregados a gestores autorizados para su disposición final. | Los residuos generados en obra y que son separados, clasificados y almacenados, se reutilizarán para otras obras en el caso de la madera y metal, mientras que para plásticos y papel se entregará a gestores ambientales autorizados cuando haya una cantidad y peso considerado para su entrega y disposición final. | Residentes Civiles. Residente Ambiental. Personal de recolección. | Bodega del constructor. Gestores autorizados. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Catastro mensual de residuos generados. ▪ Cadena de custodia de entrega de residuos. |

Nota: Los medios de verificación del presente procedimiento serán presentados conjuntamente con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, es decir que no se presentará un informe por separado.

7. CONCLUSIÓN

La generación de residuos y una inadecuada gestión de los mismos tiene como resultado una fractura en la armonía entre los seres humanos y el medio natural. Los residuos pueden suponer una fuente muy importante de degradación del medio ambiente, razón por la cual se hace necesario dar el manejo técnico y de forma muy correcta a la gestión final de los residuos sólidos.

Este medio se aplicará únicamente durante la etapa de construcción del proyecto “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS- OMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

8. RECOMENDACIÓN

Aplicar de manera íntegra el procedimiento de manejo de residuos sólidos generados en obra y llevar los registros y medios de verificación necesarios que respalden la gestión.

9. FORMATOS DE REGISTROS

9.1. REGISTRO DE CANTIDADES GENERADAS

9.2. CATASTRO MENSUAL DE GENERACIÓN DE DESECHOS

9.3. CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE RESIDUOS

CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE DESECHOS SÓLIDOS

FECHA:

N° DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL ENTREGA:

CARGO:

DETALLE DE LOS DESECHOS ENTREGADOS

| TIPO DE DESECHO | RECIPIENTE | | CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO EN KG |
|-----------------|------------|-------------|-------------------------------------|
| | TIPO | PROCEDENCIA | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

TRANSPORTE

TRANSPORTISTA:

DIRECCIÓN:

VEHICULO:

PLACA:

RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS

RECEPTOR:

DIRECCIÓN:

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

CARGO:

FIRMA DEL QUE ENTREGA

FIRMA DEL QUE RECIBE

| CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|---------|-----------------|----------|------------|-------------------------------|--|----------------------|----------|------------|--|
| | RESPONSABLE: | | | | | | | PERIODO: | | | |
| | PUNTO DE GENERACIÓN | | TIPO DE RESIDUO | | | RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO | | CANTIDAD GENERADA KG | | | FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN |
| FECHA | FRENTE DE TRABAJO | ABCSISA | COMÚN | ORGÁNICO | RECICLABLE | EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN) | EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL) | COMÚN | ORGÁNICO | RECICLABLE | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

FIRMA DE RESPONSABLE



**Anexo: REGISTRO DE CONTROL DE DESECHOS –
CADENA DE CUSTODIA Y CATASTRO DE DESECHOS**

REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. DATOS GENERALES

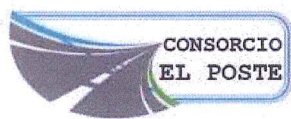
| | | | |
|-----------------------------|--|------------------------------|--------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD". | Fecha de elaboración: | 29-09-2023 |
| EMPRESA: | CONSORCIO EL POSTE. | PERIODO DE REPORTE: | 01 al 30 septiembre 2023 |

2. MANEJO DE RESIDUOS

| Tipo | Procedencia y/o nombre del residuo | Cantidad Generada | Acciones de reducción/reuso o reciclaje | | | Disposición Final | | Nombre o Empresa Gestor de Residuos | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------------------------------|-------------------|---|------------------------------|-----------|------------------------------|--|---|---------------|
| | | | Reducción/ Reuso | Cantidad (especifica unidad) | Reciclaje | Cantidad (especifica unidad) | Especifique | | |
| Material de excavación | Frente 1 | 7653,644 m3 | Reuso | 7653,644 m3 | - | - | Escobrero del Sr. Augusto Flores Ruiz. CÓDIGO: IMAATE-RA-2023-464759 | El material extraído es producto del corte y excavación de la vía y se trasladará a la escobrero para su reutilización. | |
| Escombros | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Metal | Campamento | 0,00 Kg | Reuso | 0,00 Kg | si | - | Bodega del constructor. | El metal se recicla para su reutilización en futuras obras. | |
| Madera | Campamento | 0,00 Kg | Reuso | 0,00 Kg | si | - | Bodega del constructor. | Los restos de madera producto de las actividades en obra, se reciclarán para su reutilización en futuros proyectos. | |
| Papel y cartón | Campamento y oficina | 3,150 kg | - | - | Si | 3,150 kg | Gestor Ambiental. | Los restos de papel producto de las actividades en oficina y en sitios donde se han generado cartón en obra, se reciclarán para la entrega a un gestor autorizado cuando haya una cantidad relevante para entregar. | |
| Plástico | Campamento | 0,425 kg | NA | 0,425 kg | Si | 0,425 kg | Gestor ambiental. | Los restos de plástico son reciclados hasta obtener una cantidad importante y entregar a un gestor de residuos autorizado. | |
| Vidrio | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Residuos orgánicos | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Peligrosos | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Residuos Comunes | Frente de obra. | 20,0 kg | - | - | - | - | Recolector Municipal. | Los residuos comunes producidos por los frentes de trabajo y campamento, serán recolectados a diario en bolsas de basura, para ser depositados en un punto específico en el Centro Poblado 6 de Enero, y si por algún motivo el recolector pasase por el sitio de trabajo antes de dejarlo en el punto, se lo entregaría de forma directa para que de disposición final a los residuos. | |


Elaborado por:
 Ing. Edison Rafael Romero.

CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE DESECHOS SÓLIDOS



| | |
|-----------------------|--------------------------|
| FECHA: | 01 al 30 septiembre 2023 |
| N° DE ENTREGA: | 004 |

NOMBRE DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".

RESPONSABLE DEL ENTREGA: Ing. Edison Rafael Romero. **CARGO:** Ingeniero, Residente de Obra

DETALLE DE LOS DESECHOS ENTREGADOS

| TIPO DE DESECHO | RECIPIENTE | | CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO EN KG |
|-----------------|------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | TIPO | PROCEDENCIA | |
| Común | Tanque | Frente de trabajo y campamento | 20,0 kg |
| | | | |
| | | | |

TRANSPORTE

TRANSPORTISTA: Juan Guevara

DIRECCIÓN: Av Esmeraldas 119 y Santa Rosa

VEHICULO:

PLACA:

RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS

RECEPTOR: Recolector Municipal

DIRECCIÓN: Vía al Poste

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: | CARGO: |
| | |

FIRMA DEL QUE ENTREGA

FIRMA DEL QUE RECIBE



“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

| RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero. | | PERIODO: 01 al 30 septiembre 2023 | | | | | | | | | |
|---|---------------------|-----------------------------------|------------------------------|----------|-------------------------|-------------------------------|--|-------|----------|--|------------|
| FECHA | PUNTO DE GENERACIÓN | | RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO | | | | CANTIDAD GENERADA | | | FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN | |
| | FRENTE DE TRABAJO | ABSCISA | COMÚN | ORGÁNICO | RECICLABLE | EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN) | EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL) | COMÚN | ORGÁNICO | | RECICLABLE |
| Del 01 al 09 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 | | | Material de excavación. | Frente de trabajo. | (Escobrero) | | | 1913,411 m3 | |
| Del 11 al 16 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 | | | Material de excavación. | Frente de trabajo. | (Escobrero) | | | 1913,411 m3 | |
| Del 18 al 23 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 | | | Material de excavación. | Frente de trabajo. | (Escobrero) | | | 1913,411 m3 | |
| Del 25 al 30 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 | | | Material de excavación. | Frente de trabajo. | (Escobrero) | | | 1913,411 m3 | |
| Del 01 al 09 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00 | | | Madera | Tanque | 3 m2 | | | 0 kg | |
| Del 11 al 16 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00 | | | Madera | Tanque | 3 m2 | | | 0 kg | |
| Del 18 al 23 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00 | | | Madera | Tanque | 3 m2 | | | 0 kg | |
| Del 25 al 30 de septiembre. | Frente 1 | Abcisa 1 + 850,00 a la 2 + 250,00 | | | Madera | Tanque | 3 m2 | | | 0 kg | |
| Del 01 al 09 de septiembre. | Campamento. | Abscisa. 1+100,00 | | | Papel | Tanque | 0,51 cm2 | | | 0,7875 kg | |
| Del 11 al 16 de septiembre. | Campamento. | Abscisa. 1+100,00 | | | Papel | Tanque | 0,51 cm2 | | | 0,7875 kg | |
| Del 18 al 23 de septiembre. | Campamento. | Abscisa. 1+100,00 | | | Papel | Tanque | 0,51 cm2 | | | 0,7875 kg | |
| Del 25 al 30 de septiembre. | Campamento. | Abscisa. 1+100,00 | | | Papel | Tanque | 0,51 cm2 | | | 0,7875 kg | |
| Del 01 al 09 de septiembre. | Campamento. | Abscisa. 1+100,00 | | | Metálico. | Tanque | 9 m2 | | | 0 kg | |
| Del 11 al 16 de septiembre. | Campamento. | Abscisa. 1+100,00 | | | Metálico. | Tanque | 9 m2 | | | 0 kg | |



“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

| RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero. | | PERIODO: 01 al 30 septiembre 2023 | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------------|---|----------|------------------------------|-------------------------------|--|----------|----------|--|------------|
| FECHA | PUNTO DE GENERACIÓN | | TIPO DE RESIDUO | | RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO | | CANTIDAD GENERADA | | | FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN | |
| | FRENTE DE TRABAJO | ABCSISA | COMÚN | ORGÁNICO | RECICLABLE | EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN) | EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL) | COMÚN | ORGÁNICO | | RECICLABLE |
| Del 18 al 23 de septiembre. | Campamento. | Absoisa. 1+100.00 | | | Metálico. | Tanque | 9 m2 | | | 0 kg | |
| Del 25 al 30 de septiembre. | Campamento. | Absoisa. 1+100.00 | | | Metálico. | Tanque | 9 m2 | | | 0 kg | |
| Del 01 al 09 de septiembre. | Campamento. Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | | | Plástico | Tanque | 1,3 cm2 | | | 0,10625 kg | |
| Del 11 al 16 de septiembre. | Campamento. Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | | | Plástico | Tanque | 1,3 cm2 | | | 0,10625 kg | |
| Del 18 al 23 de septiembre. | Campamento. Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | | | Plástico | Tanque | 1,3 cm2 | | | 0,10625 kg | |
| Del 25 al 30 de septiembre. | Campamento. Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | | | Plástico | Tanque | 1,3 cm2 | | | 0,10625 kg | |
| Del 01 al 09 de septiembre. | Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | Tarritas de comida y bolsas plásticas. | | | Tanque | 1,3 cm2 | 5,000 kg | | | |
| Del 11 al 16 de septiembre. | Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | Tarritas de comida y bolsas plásticas. | | | Tanque | 1,3 cm3 | 5,000 kg | | | |
| Del 18 al 23 de septiembre. | Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | Tarritas de comida y bolsas plásticas. | | | Tanque | 1,3 cm4 | 5,000 kg | | | |
| Del 25 al 30 de septiembre. | Frente de trabajo. | Abcisa 1 + 850.00 a la 2 + 250.00 | Tarritas de comida y bolsas plásticas. | | | Tanque | 1,3 cm5 | 5,000 kg | | | |

FIRMA DE RESPONSABLE



Recolección de residuos generados por los trabajadores y entrega al recolector municipal.



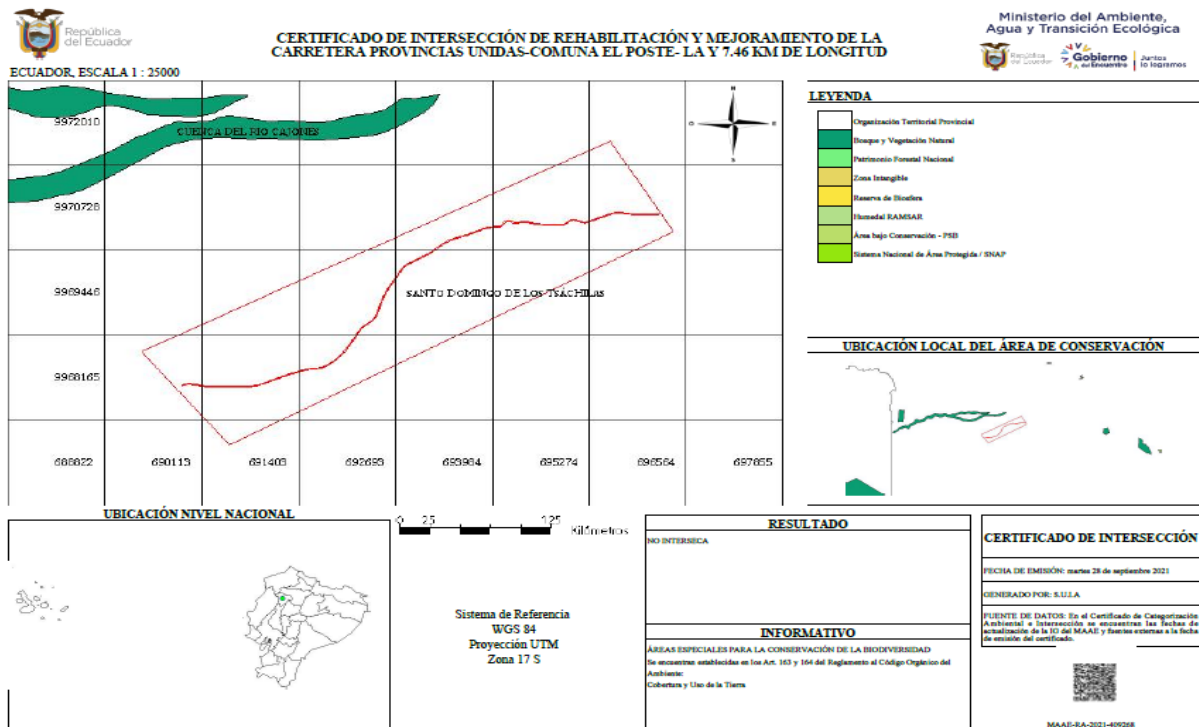
ANEXO N° 2 Señalización en obra





ANEXO N° 3

Registro Ambiental y certificado de intersección

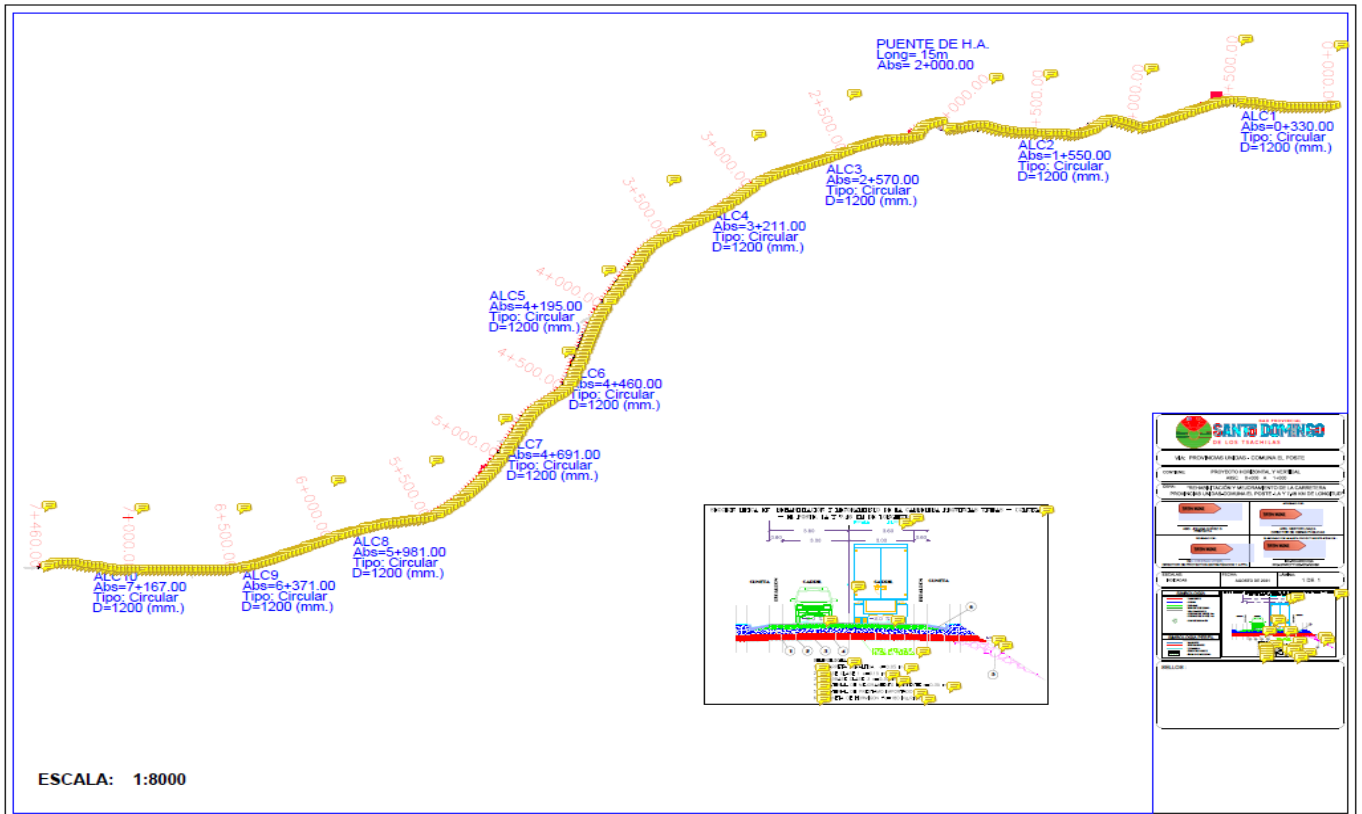




REGISTRO AMBIENTAL




Plano de implantación general de la obra



ANEXO N° 4

Cronograma Reprogramación de monitoreos

|  PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD". | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| CRONOGRAMA DE MONITOREO DE RUIDO | | | | | | | | | | |
| MESES | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| MONITOREO 1 | | | | | | | | | | |
| MONITOREO 2 | | | | | | | | | | |
| MONITOREO 3 | | | | | | | | | | |
| MONITOREO 4 | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIÓN | Las fechas exactas para cada monitoreo se establece de acuerdo con la disponibilidad del laboratorio, por lo que después de coordinar y establecer los días específicos, se comunicará oportunamente a la Fiscalización. De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar cuatro monitoreos de ruido. | | | | | | | | | |

|  PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD". | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| CRONOGRAMA DE CALIDAD DE AGUA | | | | | | | | | | |
| MESES | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| MONITOREO 1 | | | | | | | | | | |
| MONITOREO 2 | | | | | | | | | | |
| MONITOREO 3 | | | | | | | | | | |
| MONITOREO 4 | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIÓN | Las fechas exactas para cada monitoreo se establece de acuerdo con la disponibilidad del laboratorio, por lo que después de coordinar y establecer los días específicos, se comunicará oportunamente a la Fiscalización. De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar dos monitoreos de calidad de agua. | | | | | | | | | |



ANEXO N° 5

Cubeto construido como medida preventiva



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, FACTURA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y RESOLUCIÓN Nro. MDQ-2016-13629



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Santo Domingo, 10 de febrero del 2023

Presente. –

Atendiendo su petición con lo solicitado en los pliegos de este proyecto CERTIFICO que el siguiente equipo:

| DESCRIPCION | MARCA | AÑO | CAPACIDAD/ POTENCIA | MATRICULA/ FACTURA |
|--------------------|-------------|------|------------------------|-----------------------|
| CARGADORA DE RUEDA | SINOMACH | 2018 | 220 HP | 4.0-12-002439 |
| (2) CONCRETERA | BAGANT | 2014 | 1 SACO | 003-001-000003567 |
| (2) VIBRADOR | EMARESA | 2014 | 6.5 HP | 003-001-000003567 |
| FRANJADORA | GRACO | 2018 | 200 HS | 001-001-00000936 |
| EXCAVADORA ORUGA | CATERPILLAR | 2009 | 188 HP | 7.1-19996 |
| EXCAVADORA ORUGA | HITACHI | 1999 | 268 HP | 7.1-23319 |
| RETROEXCAVADORA | CATERPILLAR | 2017 | 93 HP | 7.2-23002074 |

Se encuentra Disponible y me comprometo formalmente, para el proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS, COMUNA EL POSTE, LA Y, 7, 46 KM DE LONGITUD", con código de proceso: MCO-LICO-GADPSTD-01-2022 para lo cual adjunto copia de factura.

Atentamente,


ING. JORGE YUMBLA RECALDE
PROPIETARIO
C.I. 171038442-9

SANTO DOMINGO – ECUADOR

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990011109001

FACTURA

No. 020-003-000036330

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0609202301099001110900120200030000363300003633010

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/09/2023 13:21:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0609202301099001110900120200030000363300003633010

IASA S.A.

IASA S.A.

Dirección Matriz: AV. JUAN TANCA MARENGO S/N KILOMETRO 3

Dirección Sucursal: URB. MIRADOR DEL BOMBOLI. AV. DE LOS COLONOS CALLE 5 y CALLEJON 4

Contribuyente Especial 6925

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIAN

Identificación 1710384429001

Fecha 06/09/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cantidad | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Subsidio | Precio sin Subsidio | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|----------|-----------------------|-------------------|-----------------|----------|---------------------|-----------|--------------|
| 1053335 | 121 | 2.00 | CAT MTO S | | 93.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 187.38 |
| 3096931 | 121 | 2.00 | CAT HYDO ADV.10 S | | 103.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 206.56 |
| 8T9572 | 121 | 1.00 | CAT TDTO 30 TO-4 S | | 102.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102.02 |
| ECOV | | 1.00 | ECOVALOR RECOIL AM042 | | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

Información Adicional

| | |
|---------------|--|
| emailCliente: | notiene@notiene.com |
| glosa1: | Referencia: 83C097821 . Cod. Cliente: D023271 .PC: 1R .MC: 1T .VEND: SCJ . T: 2 .MARCA: AA .MODELO: 416F2 .NO. DE SERIE: 0LBF04238E .FEC.DOC: 31/07/2023 |
| glosa7: | FAVOR CANCELAR ESTE DOCUMENTO CON CHEQUE CRUZADO. GIRADO A FAVOR DE ESTA COMPAÑÍA. QUE INCLUYA LA LEYENDA " SOLO PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". |
| glosa8: | ESTE DOCUMENTO SERÁ PAGADERO INMEDIATAMENTE A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. SU FALTA DE PAGO DARÁ DERECHO AL VENDEDOR A COBRAR. ADEMÁS. EL MÁXIMO DE INTERÉS DE MORA LEGALMENTE PERMITIDO. |
| glosa9: | SALIDA LA MERCADERÍA DE NUESTRO ALMACÉN. VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE DOS DÍAS DE HABER SIDO ENTREGADOS. |
| DatosPoliza: | STO. DOMINGO;01;31-10-2023;278.3;02;30-11-2023;278.3 |

| Forma de pago | Valor |
|---|--------|
| 20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO | 556.60 |

| | |
|--|--------|
| SUBTOTAL 12% | 496.96 |
| SUBTOTAL 0% | 0.00 |
| SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL EXENTO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 496.96 |
| TOTAL DESCUENTO | 0.00 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 12% | 59.64 |
| TOTAL DEVOLUCION IVA | 0.00 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0.00 |
| VALOR TOTAL | 556.60 |
| VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO | 0.00 |
| AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda) | 0.00 |

**LICENCIA AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS GENERADOS
DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN MAQUINARIAS DE
CLIENTES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA
TALLERES PMIASA**

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional y en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a favor de PMIASA, en la persona de su representante legal, para las actividades de Recolección, Transporte y Almacenamiento de aceites usados generado durante las actividades de mantenimiento en maquinarias de clientes dentro del territorio nacional por parte de la empresa Talleres PMIASA, en sujeción al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado.

En virtud de lo expuesto, Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. se obliga a:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para las actividades de recolección, transporte y almacenamiento de aceites usados generados durante las actividades de mantenimiento en maquinarias de clientes dentro del territorio nacional por parte de la empresa Talleres PMIASA.
2. Realizar el monitoreo interno y enviar los reportes de monitoreo semestrales al Ministerio del Ambiente conforme a los métodos y parámetros establecidos en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.
3. Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que mitiguen, y en la medida de lo posible, prevengan los impactos negativos al ambiente.
4. Deberá implementar cualquier norma específica para el manejo de desechos peligrosos y productos químicos peligrosos que se establezca posteriormente al otorgamiento de la Licencia Ambiental.
5. Ser enteramente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.
6. Presentar al Ministerio del Ambiente, los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental, que



**Ministerio
del Ambiente**

incluya las actualizaciones correspondientes un año después del inicio de las actividades de ejecución del proyecto, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 60 y 61 del título IV, capítulo IV sección I del Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

7. Proporcionar al Personal Técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, durante la ejecución del proyecto y materia de otorgamiento de esta licencia.
8. Comunicar oportunamente al Ministerio del Ambiente sobre proyecciones de infraestructura y actividades del proyecto previo a la implementación de los mismos.
9. Mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentada para la ejecución de la actividad, siendo de su entera responsabilidad la actualización oportuna de este documento.
10. Cancelar anualmente y sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios ambientales de seguimiento y monitoreo ambiental al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
11. Realizar el transporte de materiales peligrosos sólo con el personal capacitado para el efecto (15 conductores) con los vehículos autorizados (17 furgones) que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Manejo y Estudio de Impacto Ambiental y en la legislación ambiental vigente.
12. Presentar anualmente el reporte del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la declaración anual del transporte de materiales peligrosos.
13. Cumplir con la normativa ambiental local y nacional vigente.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental es desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

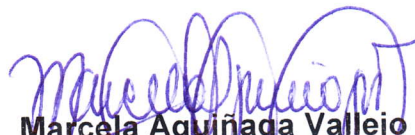
El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

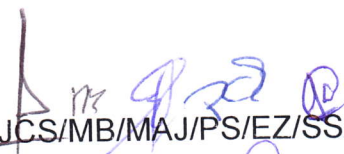

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del

Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias

Dado en Quito, a 02 FEB 2011


Marcela Aguiñaga Vallejo
Ministra del Ambiente


YI/JCS/MB/MAJ/PS/EZ/SS/PM/LV




Oficio Nro: MAE-CGZ5-DPAG-2015-0884

Guayaquil, 24 de marzo de 2015

Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POR LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE FILTROS DE ACEITES USADOS DE TALLERES PMAISA.

Señor
Carlos Pérez Hidalgo
Gerente Corporativo de Servicio
TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio DSG-1214-14 de fecha 10 de Abril del 2014, mediante el cual TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA solicita a la Dirección Provincial del Guayas se realice el análisis y revisión de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental descrito como Estudio Complementario del proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado" ubicado en Km 3, Av. Juan Tanca Marengo Calle 18G N.O. y 3^{er} Pasaje 36 N.O – Provincia del Guayas; me permito informar a usted que luego de la evaluación de la documentación presentada, y sobre la base del Informe Técnico No: MAE-UCA-2015-0497 remitido mediante Memorando No. MAE-UCA-DPAG-2015-0513 se determina que **Cumple** con los requerimientos técnicos exigidos por esta Cartera de Estado por lo que se emite **criterio favorable** al Proceso en mención. Con esta consideración y en base a la aprobación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se acepta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Pablo Enrique Segale Anormaliza

**COORDINADOR GENERAL ZONA 5 - DIRECTOR PROVINCIAL DEL
AMBIENTE DEL GUAYAS**



INFORME TECNICO NO. MAE-UCA-2015-0497

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre del Proyecto | Estudio Complementario por la actividad de recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceites usados |
| Actividad | Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros usados generados durante las actividades de mantenimiento de maquinarias de clientes dentro del territorio nacional. |
| Promotor | TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMIASA |
| Evaluación de | Estudio Complementario. |
| Ubicación | Km. 3 Av. Juan Tanca Marengo Calle 18 G N.O. y 3 ^{er} Pasaje 36 N.O. |
| Representante Legal | Sr. Luis Fernando Gómez |
| Consultor | Asesores Ambientales Latinoamericanos Asamblea CIA. LTDA. |
| Fecha de evaluación | 20 de Marzo del 2015 |

1. ANTECEDENTES:

El 07 de marzo del 2012 el representante legal de **Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMIASA**, Ingres a la Dirección Provincial del Guayas los Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del periodo febrero 2011 – febrero 2012 de "Recolección, Transporte y Almacenamiento de Aceites usados generados durante las actividades de Mantenimiento en Maquinarias de Clientes dentro del territorio nacional" para la evaluación respectiva.

Mediante oficio No. **MAE-CGZ5-DPAG-2012-1606** del 27 de Abril del 2012 esta Dirección Provincial del Guayas emite criterio favorable a los TdR's de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-1726-12 el Gerente Nacional se Servicio de PMAISA ingresa la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto Recolección, Transporte y Almacenamiento temporal de aceites usados para el periodo Febrero 2011 – Febrero 2012.

Mediante oficio No. **MAE-CGZ5-DPAG-2012-2460** del 26 de Junio del 2012 esta Dirección Provincial del Guayas emite criterio favorable a la I Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-3532-14 del 29 de Septiembre del 2014 el representante legal de **Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMAISA**, ingresa a la Dirección Provincial del Guayas la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento del periodo Marzo 2012 – Marzo 2014 de "Recolección, Transporte y Almacenamiento de Aceites usados generados durante las actividades de Mantenimiento en Maquinarias de Clientes dentro del territorio Nacional" para la evaluación respectiva.

Mediante Oficio Nro. **MAE-CGZ5-DPAG-2015-0843** del 17 de Marzo del 2015 esta Dirección Provincial del Guayas emite Criterio favorable a la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-1214-14 de fecha 10 de Abril del 2014 el representante Legal de Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMAISA, ingresa el Estudio Complementario sobre la "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceites usados generados

durante las actividades de mantenimiento preventivo de maquinarias de clientes dentro del territorio nacional".

2. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO:

El Marco Legal Ambiental en el cual se sustentó la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental cumple con la legislación aplicable.

| N° | CONTENIDO | C | CP | NC | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|----|----|---|
| 1 | FICHA TÉCNICA ¿Contiene la ficha técnica en donde se identifica el promotor, firma consultor responsable e integrantes del equipo que elaborará el estudio de impacto ambiental? | X | | | |
| 2 | RESUMEN EJECUTIVO | X | | | |
| 3 | ANTECEDENTES ¿Incluye los antecedentes del proceso de regulación ambiental? | X | | | |
| 4 | OBJETIVOS ¿Están claramente descritos los objetivos? | X | | | |
| 5 | ALCANCE DEL ESTUDIO Se detalla el alcance (manifiesta la descripción de todas las actividades del proyecto) | X | | | El estudio se enfoca en el mantenimiento preventivo de maquinarias. |
| 6 | AREA DE INFLUENCIA ¿Se presentan los parámetros para la definición del área de influencia directa e indirecta en la que se manifiestan los impactos ambientales significativos? | X | | | |
| 7 | MARCO LEGAL AMBIENTAL ¿Se enuncian las leyes y estándares locales, nacionales e internacionales, permisos y concesiones, especificaciones internas de manejo, convenios y otros, sobre la cual se realizará el EIA? | X | | | |
| 8 | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ¿Se realiza la descripción clara del proyecto? | X | | | La actividad de la compañía es de brindar el servicio de mantenimiento de maquinaria pesada utilizada por sus clientes. |
| 9 | LÍNEA BASE AMBIENTAL ¿Se describe la metodología que se usó en la recopilación de información secundaria y de campo de los componentes de la Línea Base Ambiental para: | X | | | |
| 9.1 | CARACTERIZACIÓN DE MEDIO FÍSICO Recurso agua, suelo y aire | X | | | |
| 9.2 | CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO (Flora y Fauna) | X | | | |
| 9.3 | CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO SOCIO-CULTURAL | X | | | |
| 10 | ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES | X | | | |
| 11 | ¿Se realizó la Identificación, y Evaluación de Impactos Ambientales? | X | | | |

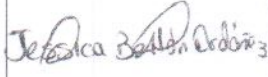
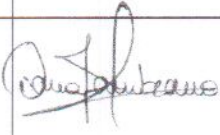
| | | | | | |
|------|---|---|--|--|---|
| 12 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | X | | | Presentan Plan de Manejo en la II Auditoria Ambiental de Cumplimiento que fue aprobada mediante Oficio MAE-CGZ5-DPAG-2015-0843 |
| 12.1 | Plan de análisis de riesgo y de alternativas de la prevención | X | | | |
| 12.2 | Plan de Prevención y mitigación de Impactos. | X | | | |
| 12.3 | Plan de manejo de desechos (incluye Programa de manejo de desechos peligrosos) | X | | | |
| 12.4 | Plan de comunicación, capacitación y educación ambiental. | X | | | |
| 12.5 | Plan de relaciones comunitarias | X | | | |
| 12.6 | Plan de contingencias | X | | | |
| 12.7 | Plan de seguridad y salud en el trabajo | X | | | |
| 12.8 | Plan de monitoreo y seguimiento | x | | | |
| 12.9 | Plan de abandono. | X | | | |
| 13 | CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ¿El PMA incluye un cronograma de implementación en el cual constan las actividades valoradas? | X | | | Total PMA: \$ 40100 |
| 14 | ¿Las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental constan en la Matriz Lógica, la cual permite identificar los indicadores, los medios de verificación, responsables y otros? | X | | | |
| 15 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ¿Presenta las conclusiones y recomendaciones del EIA? | X | | | |
| 17 | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | X | | | |
| 18 | ANEXOS ¿En el EIA y PMA se anexan: planos, mapas, fotografías y otra información que apoya al EIA? | X | | | |

4. CONCLUSIÓN:

Como resultado de la revisión y análisis del Estudio Complementario de TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA del Proyecto Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado, se concluye que el documento **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos por esta Cartera de Estado.

5. RECOMENDACIONES:

Ante lo expuesto, se recomienda al Director Provincial del Guayas notificar del criterio **FAVORABLE** al Estudio Complementario de TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA.

| Actividad | Nombres | Firma | Fecha |
|---------------|---|--|------------|
| Realizado por | Ing. Jessica Bailón Ordoñez Técnico Calidad Dirección Provincial del Guayas |  | 20/03/2015 |
| Revisado por | Ing. Diana Zambrano Zurita Coordinadora Calidad Dirección Provincial del Guayas |  | 24/03/2015 |



ANEXO N°6 Extintor PQS en área de cubetos



Certificado ATESEG



Santo Domingo de los Tsáchilas, 11 de abril del 2023

Señor:
CONSORCIO EL POSTE

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico a CONSORCIO EL POSTE, de haber realizado la recarga y mantenimiento del extintor manual portátil de su empresa ubicada en la Av. Bomboli - Padre Daniel Jarrin S/N y Santa Rosa en conjunto con una revisión de la manguera, manómetro y válvula, constatando que todo se encuentra en perfecto estado.

EXTINTOR:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES |
|----------|---|
| 01 | EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO 10 LBS – TIPO ABC |

EL INTERESADO PUEDE HACER USO DEL PRESENTE CERTIFICADO COMO A BIEN TUVIERE

GERENTE
ATESEG
SERVICIO, EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
RUC.: 1706665831001

VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN, SERVICIO DE TALLER MÓVIL A NIVEL NACIONAL



ANEXO N°7
Registro fotográfico de escombreras





INFORMES DE ESCOMBRERAS

Santo Domingo, 28 de agosto de 2023
OFICIO 032A-ELPOSTE-GADPSDT-2022

Ingeniera
DIANA LOOR MOREIRA
FISCALIZADOR CONTRATADO
Presente. -

REFERENCIA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD

ASUNTO: Sitios identificados para disposición de material proveniente de movimiento de tierra y excavación (escombreras)

En cumplimiento de los documentos contractuales y normativa ambiental vigente, a través del presente se pone en su conocimiento 2 sitios que se han sido identificados dentro del Área de Influencia Directa de la Obra, como aptos para ser usados como escombreras (relleno con material proveniente de movimiento de tierra y excavación).

| PROPIETARIO | UBICACIÓN (referencia) | SUPERFICIE | CAPACIDAD |
|--|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO | Abs2+250.00 m | 3293.358m ² | 10226.81m ³ |
| CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN | Abscisa. 2+700.00 m | 4367.598m ² | 10196.21m ³ |

Adjunto al presente el informe técnico para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

Por la atención en dar a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ALFREDO
VITERI CHOEZ**

Christian A. Viteri Choez
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA**

SANTO DOMINGO – ECUADOR

Ing. Diana Loor M.
RUC: 1311010563001
Reg. Senescyt: 1009-08-816299
Recibido 28/08/2023
[Handwritten Signature]

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD



INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE
PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE
MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE
BOTE Y ESCOMBRERAS)

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE BOTE Y ESCOMBRERAS) PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD" | 3 |
| INTRODUCCIÓN:..... | 3 |
| ANTECEDENTES:..... | 3 |
| UBICACIÓN:..... | 4 |
| LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: | 4 |
| GEOLOGÍA DE LOS TERRENOS: | 7 |
| HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS..... | 8 |
| CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO: | 8 |
| CRITERIO Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL..... | 9 |
| DISEÑO DE ESCOMBRERAS | 11 |

INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE BOTE Y ESCOMBRERAS) PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”.

INTRODUCCIÓN:

El GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, propicia la rehabilitación de los caminos para mejorar la conectividad, ya que una red vial en buen estado permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud.

Entre los proyectos de vialidad que lleva a cabo el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se encuentra el proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas – Comuna El Poste – La Y, 7.46 km”, que une el área rural de la cabecera cantonal con la parroquia Puerto Limón.

Las actividades que se realizarán en la construcción de la carretera PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA “Y”, producirán gran cantidad de materiales de descarte producto de los trabajos de ensanchamiento de la vía y materiales pétreos desechados, que serán necesario de almacenar en lugares adecuados, planeando su ubicación y en condiciones especiales en lo que se refiere a su estabilidad, seguridad e integración con el entorno y que no presenten problemas de contaminación.

ANTECEDENTES:

En el estudio del Proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”, no se incluyó sitios para escombreras, por tal razón en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el constructor CONSORCIO POSTE y Fiscalización han convenido proponer un sitio para escombreras y realizar el informe de factibilidad de estos, cumpliendo los lineamientos ambientales de las especificaciones para el establecimiento y manejo de escombreras.

La elección del emplazamiento de una escombrera se debe basar en criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales. Entre los criterios específicos más importantes se encuentran:

- 1) La distancia de transporte desde la explotación hasta la escombrera, que indefinitiva afecta al costo total de la operación.
- 2) La capacidad de almacenamiento necesaria, que viene impuesta por el volumen de materiales estériles a remover.
- 3) Las alteraciones potenciales que pueden producirse sobre el medio natural.
- 4) Las restricciones ecológicas existentes en el área de implementación.
- 5) Las afectaciones sociales ocasionadas por la carga, transporte, y acarreo de material del sitio de corte.

UBICACIÓN:

La ubicación en lugares apropiados y la técnica para que estos depósitos sean estables y que no contaminen el medio ambiente deben ser estudiadas para reducir sus efectos perjudiciales.

Una vez identificado el sitio, se realizó visitas a campo con el objetivo de determinar las características técnicas/ambientales y, comprobar la viabilidad para la implementación de las escombreras, basado en los siguientes criterios:

- ✓ Limitar el área de intervención a la estrictamente necesaria.
- ✓ Limitar la distancia de transporte a la mínima necesaria.
- ✓ Se prefieren áreas intervenidas, con ninguna o poca actividad productiva.
- ✓ Se prefieren áreas que provean de una adecuada capacidad y que la disposición provea estabilidad y seguridad.
- ✓ Se prefiere áreas donde sea posible mantener o recuperar el drenaje natural.
- ✓ Áreas donde sea factible la restauración e integración ambiental y su entorno.
- ✓ Áreas que por riesgo de erosión o inestabilidad no afecten a hábitats y especies protegidas circundantes.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

En el estudio, elaboración y ejecución de cualquier proyecto de Ingeniería de obras que tenga como asiento la superficie de la tierra, es necesario el uso de la Topografía. En la elaboración del área destinada para la construcción de una escombrera. Las características del terreno son la guía para conseguir la mayor rigidez, estabilidad y seguridad de ésta.

Tal información es obtenida en parte al determinar la posición de los puntos del terreno,

que permiten obtener su forma, como así también los detalles de los accidentes a ser mostrados, permitiendo su ubicación y descripción en la carta.

| NOMBRE | PROPIETARIO | UBICACIÓN | SUPERFICIE | CAPACIDAD |
|-------------|----------------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| ESCOBRERA 2 | IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO | Abscisa. 2+250.00 m | 3293.358m ² | 10226.81m ³ |

La señora **IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO**, es propietario de una finca ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas:

Datum WGS-84; Zona 17 Sur



| V | C O O R D E N A D A S | |
|----|-----------------------|--------------|
| | Y | X |
| 37 | 9,971,074.7500 | 695,309.5400 |
| 36 | 9,971,081.2500 | 695,310.8800 |
| 35 | 9,971,093.8100 | 695,313.5900 |
| 34 | 9,971,105.4700 | 695,315.8400 |
| 33 | 9,971,118.9400 | 695,318.0900 |
| 32 | 9,971,129.2500 | 695,319.8800 |
| 31 | 9,971,145.3900 | 695,322.1300 |
| 30 | 9,971,158.6200 | 695,323.2600 |
| 29 | 9,971,158.1900 | 695,328.1700 |
| J | 9,971,157.0470 | 695,336.7759 |
| 7 | 9,971,155.0300 | 695,345.4700 |
| 6 | 9,971,153.7100 | 695,363.1700 |
| 45 | 9,971,144.7200 | 695,362.7600 |
| 56 | 9,971,133.7300 | 695,362.0500 |
| 59 | 9,971,125.2000 | 695,361.3800 |
| 64 | 9,971,115.7800 | 695,357.8000 |
| 65 | 9,971,108.6200 | 695,357.1300 |
| 69 | 9,971,096.0500 | 695,355.9564 |
| 70 | 9,971,087.9700 | 695,352.6300 |
| 55 | 9,971,078.7900 | 695,357.5900 |
| 18 | 9,971,077.4400 | 695,344.3400 |
| 19 | 9,971,077.4400 | 695,335.5900 |
| 38 | 9,971,075.4200 | 695,323.2600 |
| 37 | 9,971,074.7500 | 695,309.5400 |

EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS:

Consiste en evaluar la estabilidad del terreno y determinar si se requiere alguna obra civil para estabilizarlo.

Se llevó a cabo una inspección en el sitio para identificar las complicaciones topográficas presente en el terreno a intervenir, y así recomendar la creación de una estructura que sirva para estabilizarlo. Siendo este un terreno natural semiplano y extenso que permite que el

material de relleno se almacene sin la necesidad de la creación de alguna estructura, por lo que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el relleno.

Además, el fácil acceso ayuda a que el material sea distribuido de una manera correcta y así se compacte por la maquinaria que transporta y tiende el mismo.

Cabe recalcar que el material a rellenar es material con poca presencia de materia orgánica, lo cual ayuda que, con la sola compactación, se estabilice por sí mismo.

La extensión del terreno a utilizar ayuda a que la altura y por ende la carga del material a colocar no sea tal que se vea en la necesidad de crear alguna estructura para soportar.



Imagen Google Earth

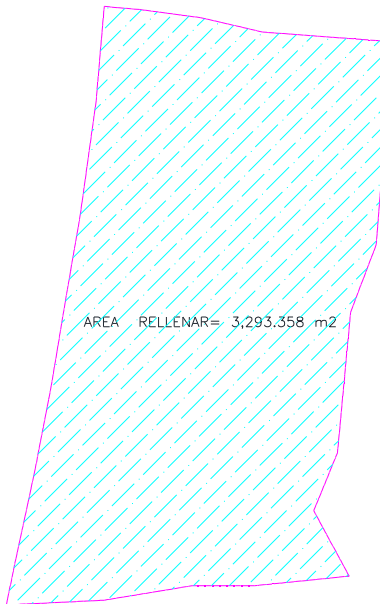
Se recomienda realizar inspecciones regulares en el sitio para monitorear la estabilidad del relleno y para evaluar cualquier otro riesgo potencial. También se sugiere que se realice un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.

En base a la evaluación de los sitios, se concluye que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el terreno. La inclinación observada en algunas áreas de las escombreras, son una característica natural del terreno y no indica una falla en sí. Sin embargo, se recomienda realizar inspecciones regulares para garantizar la seguridad del sitio.

GEOLOGÍA DE LOS TERRENOS:

Según la información facilitada por los propietarios y luego de realizada la respectiva topografía, se obtiene lo siguiente:

El terreno presenta una geometría irregular con un área utilizable de 4367.598 m² para la realización de la escombrera.



Geometría del terreno

Nivel de terreno actual, este nivel ha sido reconocido al inicio de las prospecciones realizadas y durante la inspección del solar. Se trata de una cobertera superficial, en general de poca entidad, inferior a 35 cm de potencia, y cuya extensión horizontal es discontinua.

Sobre ella se han desarrollado matorrales aislados de pequeño porte alterando el substrato infra yacente y formando un suelo vegetal incipiente. Potencias algo superiores, de 0.60 m.

Los materiales que componen el Nivel de terreno actual son: Rellenos y suelo vegetal, podrán ser retirados empleando una retroexcavadora convencional ya que son materiales fácilmente ripables (característica geotécnica vinculada a la resistencia a la rotura de un terreno).

En base a un estudio de suelos, se obtuvo como resultado que la capacidad portante del suelo determina que sirve para soportar las cargas producidas por el material de excavación que va a ser extraído de la vía.

El ensayo de laboratorio indica que es un material que presenta características que soportan un material tipo relleno, más no, la construcción de estructura alguna, además indica que con la sola compactación del material extraído es suficiente para que se soporte en sí mismo.

HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS

El presente criterio hidrológico es realizado sobre el terreno natural en el que se colocará el material extraído de la vía.

Tomando como referencia algunas localidades próximas al área de estudio, se define un clima templado para la región, debido a que la temperatura, representada por el valor térmico de enero es de 25,3 °C y la temperatura invernal posee un valor de 16,3 °C, con una amplitud anual de 9,0°C.

Considerando la topografía del terreno, se resuelve que el sitio no será afectado de tal manera que a largo plazo provoquen algún tipo de deslave o inundación debido a que es semiplano y tiene como límite una fuente hidria en la cual el agua producida por las precipitaciones será conducida sin necesidad de la construcción de alguna obra, si no, con la escorrentía natural por gravedad que el propio terreno prevé.

A lo largo de las tareas realizadas en la práctica supervisada se ha logrado desarrollar las actividades propuestas y se ha conseguido elaborar para cada una de ellas las siguientes conclusiones.

En cuanto a la verificación de las obras hidráulicas ubicadas aguas debajo del lugar, los caudales generados por la afección de la permeabilidad del suelo, debido a la colocación de material, no producirán inconvenientes, puesto que el incremento que generan los mismos respecto a los caudales de la situación actual, es pequeño.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO:

La zona de emplazamiento del Proyecto es la parroquia rural Puerto Limón, zona dedicada a la agricultura por la calidad y fertilidad de su tierra, seguido de actividades productivas como la ganadería, granjas avícolas, porcinas etc.

Una vez realizado el levantamiento topográfico, se realizó un recorrido en un radio

aproximado de 100m para levantar especies de flora endémicas o nativas, pero no se identificó ninguna especie de estas categorías.

De las inspecciones en el sitio, se identificó que no se afecta cuerpos hídricos, flora o fauna, tampoco se tiene infraestructura de servicios básicos, por lo tanto, se prevé que no se causará ningún impacto socio ambiental negativo y se considera que el terreno es apto para ser usado como escombrera.

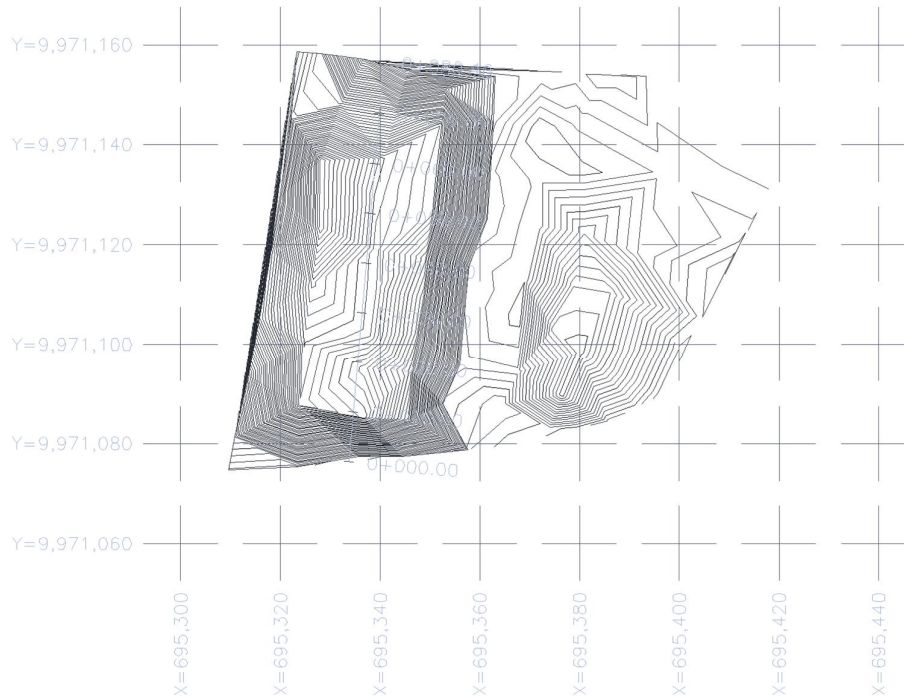


Imagen satelital Google Earth.

CRITERIO Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL

En el proyecto *"Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Provincias Unidas-Comuna El Poste-la "Y", de 7.46Km de longitud"*, una vez realizada la inspección de campo, se tiene previsto inicialmente considerar la utilización de dos sitios (Escombreras) para el depósito del material producto de la excavación, escombros, etc., los cuales se encuentran ubicados en las abscisa 2+250.00, para lo cual se presentará a la Fiscalización el diseño de las mencionadas escombreras con los requerimientos solicitados. En caso de requerir otro sitio adicional, se coordinará con la fiscalización la ubicación y definición de otra escombrera.

Topografía del terreno



Una vez que se disponga de la aprobación de los botaderos o escombreras, estos serán preparados utilizando el personal y equipo adecuado para efectuar los trabajos de limpieza del sitio en caso de ser necesario, para después proceder a retirar la capa vegetal y depositarla de forma técnica. Una vez listo el sitio, el material producto de las excavaciones o escombros, será transportado y con ayuda del personal calificado se ubicará en el sitio de descarga, para después con el equipo (Tractor de Orugas) apropiado llevarlo a su disposición final, en el cual será tendido y compactado cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa ambiental. En caso de ser necesario, por condiciones climatológicas o por cualquier otro motivo, se dispondrá del equipo y/o personal necesario, previa coordinación y autorización de la fiscalización, para la construcción de obras de drenaje que permitan el escurrimiento y desalojo de las aguas superficiales, siempre que estos trabajos sean motivados por la ejecución del proyecto vial, así también el material será colocado formando taludes que garanticen la estabilidad del relleno, en caso de darse algún taponamiento de alguna escorrentía, esta será destapada, en ningún caso los trabajos en las escombreras deberán provocar el represamiento de agua.

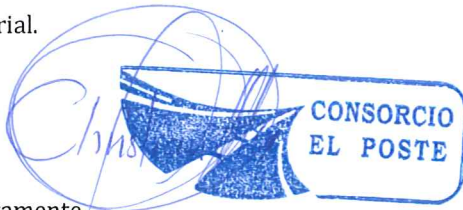
El acopio de los diferentes tipos de materiales en los botaderos o escombreras, se los efectuará siguiendo las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y Especificaciones Ambientales del proyecto, así como también se considerará las

Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes (MOP 2002).

DISEÑO DE ESCOMBRERAS

En toda escombrera es indispensable controlar los taludes, alturas y pendientes adecuadas a fin de evitar procesos erosivos.

- El material excedente de la obra, será trasladado y depositado a estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- Se considera realizar un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.
- En caso de ser necesario, en coordinación con la fiscalización, se suministrará e instalará entibados, tablestacas, puntales y cualquier otro tipo de protección temporal a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos.
- De ser necesario, en coordinación con la Fiscalización, se dispondrá de un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el área de escombrera, evitando además la presencia de supresiones en los diques perimetrales (en caso de existir) previstos para confinar el material.



Atentamente,

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

Adjunto: 1) Acta de compromiso y aceptación para uso de predio como escombrera

ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN PARA USO DE PREDIO COMO ESCOMBRERA

En el Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, comparece por una parte la señora IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, con cédula de ciudadanía N° 1717954547 y el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ con cédula de ciudadanía No. 1711646222, con la finalidad de suscribir la presente ACTA COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.

ANTECEDENTES. - El señor ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, es propietario de una finca ganadera ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas UTM:

| N° | X | Y | N° | X | Y |
|----|------------|------------|----|-----------|------------|
| 1 | 695363.17, | 9971153.71 | 13 | 695313.59 | 9971093.81 |
| 2 | 695345.47 | 9971155.03 | 14 | 695310.88 | 9971081.25 |
| 3 | 695352.17 | 9971155.27 | 15 | 695309.54 | 9971074.75 |
| 4 | 695336.78 | 9971157.05 | 16 | 695323.26 | 9971075.42 |
| 5 | 695344.34 | 9971077.44 | 17 | 695362.76 | 9971144.72 |
| 6 | 695335.59 | 9971077.44 | 18 | 695357.59 | 9971078.79 |
| 7 | 695328.17 | 9971158.19 | 19 | 695362.05 | 9971133.73 |
| 8 | 695323.26 | 9971158.62 | 20 | 695361.38 | 9971125.20 |
| 9 | 695322.13 | 9971145.39 | 21 | 695357.80 | 9971115.78 |
| 10 | 695319.88 | 9971129.25 | 22 | 695357.13 | 9971108.62 |
| 11 | 695318.09 | 9971118.94 | 23 | 695355.96 | 9971096.05 |
| 12 | 695315.84 | 9971105.47 | 24 | 695352.63 | 9971087.97 |

Por su parte el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ es Procurador Común de Consorcio El Poste, empresa a cargo de la obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD.

SEGUNDA. - OBJETO. - A través de la presente la señora IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO deja constancia que ha solicitado que se coloque en su propiedad el material proveniente de movimiento de tierra y excavación y derrocamiento, resultante de la obra antes mencionada. Por lo tanto, se usará el terreno de la señora Sánchez Maldonado como escombrera para un volumen aproximado de 5740,233 m³.

A su vez el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ se compromete a trasladar el material desde la obra mediante volquetes, para luego ser tendido y nivelado. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos

Ing. Diana Loor M.

RUC: 1311010563001

Reg. Senescyt: 1009-08-816299

Recibido 28/08/2023
[Firma]

10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.

OBLIGACIONES. - El Propietario se compromete a brindar acceso a su terreno, para el normal desarrollo de las actividades.

El Procurador Común se obliga a conservar la integridad y buen estado del bien inmueble.

Las partes se obligan también a colaborar para la obtención de los permisos de regularización ambiental.

Al finalizar las actividades, se realizará una ACTA DE CIERRE y se realizará el trámite necesario para dejar sin efecto el permiso ambiental (Registro Ambiental).

ACEPTACION. - Los comparecientes, declaran que aceptan la presente ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN, en todas sus partes por convenir a sus receptivos intereses.

La presente acta será firmada por RAQUEL ESPERANZA SÁNCHEZ MALDONADO, en representación de IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, bajo un poder general, celebrado ante el Agente Consular del Ecuador, de fecha 22 de marzo de 2021.

Comprendo y acepto plenamente las condiciones

A blue ink stamp for 'CONSORCIO EL POSTE' is placed over a handwritten signature in blue ink. The signature appears to read 'Christian A. Viteri Choez'.

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Raquel Esperanza Sánchez Maldonado'.

Raquel Esperanza Sánchez Maldonado
APODERADO



Factura: 001-002-000151206



20222301005C02234

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20222301005C02234

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL N. 258/2021, CELEBRADO ANTE EL AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR., DE FECHA 22/MARZO/2021, OTORGADO POR IRMA SANCHEZ MALDONADO, A FAVOR DE RAQUEL SANCHEZ, DEBIDAMENTE VERIFICADO POR VALIDACION DE CONSULTA DE SERVICIOS CIUDADANOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 11 DE ABRIL DEL 2022, (17:05).



CVR
NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 258 / 2021

Tomo . Página 258



En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 12 de marzo de 2021, ante mí, OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad comparece(n) **IRMA ALEXANDRA SANCHEZ MALDONADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 1717954547**, domiciliada en los Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAQUEL ESPERANZA SANCHEZ MALDONADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **cédula de ciudadanía número 1708372949**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas la solicitud de clave y todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) realice los trámites necesarios ante las Notarías Públicas del Ecuador; s) realice los trámites necesarios ante cualquier institución sea esta pública o privada, educación, hospitales, Notarías y demás para que represente en todo tipo de actividad sobre los hijos menores de edad de la poderdante. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial,

de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere (n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 45 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitari(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi (integramente al (a la o a los ó a las) otorgante(s), se ratific(o-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-





IRMA ALEXANDRA SANCHEZ MALDONADO


**OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 22 de marzo de 2021


**OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD



INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE
PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE
MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE
BOTE Y ESCOMBRERAS)

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE BOTE Y ESCOMBRERAS) PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD" | 3 |
| INTRODUCCIÓN:..... | 3 |
| ANTECEDENTES:..... | 3 |
| UBICACIÓN:..... | 4 |
| LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: | 4 |
| GEOLOGÍA DE LOS TERRENOS: | 6 |
| HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS..... | 8 |
| CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO: | 8 |
| CRITERIO Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL..... | 9 |
| DISEÑO DE ESCOMBRERAS | 10 |

INFORME DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES DE CORTE (CONFORMACIÓN DE SITIOS DE BOTE Y ESCOMBRERAS) PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”.

INTRODUCCIÓN:

El GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, propicia la rehabilitación de los caminos para mejorar la conectividad, ya que una red vial en buen estado permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud.

Entre los proyectos de vialidad que lleva a cabo el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se encuentra el proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas – Comuna El Poste – La Y, 7.46 km”, que une el área rural de la cabecera cantonal con la parroquia Puerto Limón.

Las actividades que se realizarán en la construcción de la carretera PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA “Y”, producirán gran cantidad de materiales de descarte producto de los trabajos de ensanchamiento de la vía y materiales pétreos desechados, que serán necesario de almacenar en lugares adecuados, planeando su ubicación y en condiciones especiales en lo que se refiere a su estabilidad, seguridad e integración con el entorno y que no presenten problemas de contaminación.

ANTECEDENTES:

En el estudio de del Proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD”, no se incluyó sitios para escombreras, por tal razón en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el constructor CONSORCIO POSTE y Fiscalización han convenido proponer un sitio para escombreras y realizar el informe de factibilidad de estos, cumpliendo los lineamientos ambientales de las especificaciones para el establecimiento y manejo de escombreras.

La elección del emplazamiento de una escombrera se debe basar en criterios técnicos, económicos, ambientales y socio-económicos. Entre los criterios específicos más importantes se encuentran:

- 1) La distancia de transporte desde la explotación hasta la escombrera, que indefinitiva afecta al costo total de la operación.
- 2) La capacidad de almacenamiento necesaria, que viene impuesta por el volumen demateriales estériles a remover.
- 3) Las alteraciones potenciales que pueden producirse sobre el medio natural.
- 4) Las restricciones ecológicas existentes en el área de implementación.

UBICACIÓN:

La ubicación en lugares apropiados y la técnica para que estos depósitos sean estables y que no contaminen el medio ambiente deben ser estudiadas para reducir sus efectos perjudiciales.

Una vez identificado el sitio, se realizó visitas a campo con el objetivo de determinar las características técnicas/ambientales y, comprobar la viabilidad para la implementación de las escombreras, basado en los siguientes criterios:

- ✓ Limitar el área de intervención a la estrictamente necesaria.
- ✓ Limitar la distancia de transporte a la mínima necesaria.
- ✓ Se prefieren áreas intervenidas, con ninguna o poca actividad productiva.
- ✓ Se prefieren áreas que provean de una adecuada capacidad y que la disposición provea estabilidad y seguridad.
- ✓ Se prefiere áreas donde sea posible mantener o recuperar el drenaje natural.
- ✓ Áreas donde sea factible la restauración e integración ambiental y su entorno.
- ✓ Áreas que por riesgo de erosión o inestabilidad no afecten a hábitats y especies protegidas circundantes.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

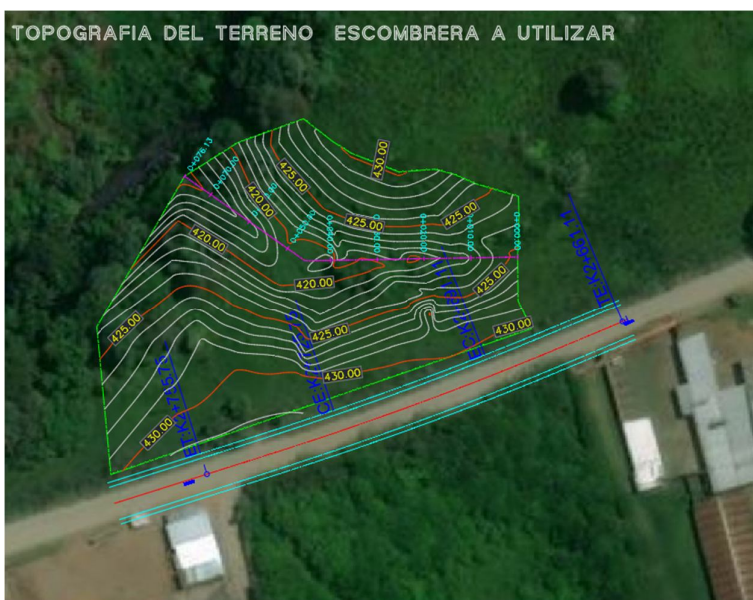
En el estudio, elaboración y ejecución de cualquier proyecto de Ingeniería de obras que tenga como asiento la superficie de la tierra, es necesario el uso de la Topografía. En la elaboración del área destinada para la construcción de una escombrera. Las características del terreno son la guía para conseguir la mayor rigidez, estabilidad y seguridad de ésta.

Tal información es obtenida en parte al determinar la posición de los puntos del terreno, que permiten obtener su forma, como así también los detalles de los accidentes a ser mostrados, permitiendo su ubicación y descripción en la carta.

| NOMBRE | PROPIETARIO | UBICACIÓN | SUPERFICIE | CAPACIDAD |
|-------------|------------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| ESCOBRERA 3 | Chamorro Haro Edmundo Julián | Abscisa. 2+700.00 m | 4367.598m ² | 10196.21m ³ |

El señor **CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN**, es propietario de una finca ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas:

Datum WGS-84; Zona 17 Sur



| V | C O O R D E N A D A S | |
|---|-----------------------|--------------|
| | Y | X |
| A | 9,970,967.4710 | 694,932.0415 |
| B | 9,970,936.3123 | 694,842.2110 |
| C | 9,970,967.8880 | 694,839.2060 |
| D | 9,971,000.1250 | 694,857.9640 |
| E | 9,971,007.2740 | 694,869.3030 |
| F | 9,971,012.3430 | 694,883.3750 |
| G | 9,971,007.4990 | 694,889.6220 |
| H | 9,971,005.0470 | 694,893.5460 |
| I | 9,971,001.0180 | 694,903.7960 |
| J | 9,971,001.6200 | 694,911.3870 |
| K | 9,971,000.6150 | 694,915.3490 |
| L | 9,970,998.4910 | 694,920.2740 |
| M | 9,970,995.8400 | 694,929.3110 |
| N | 9,970,992.1010 | 694,929.3930 |
| O | 9,970,987.7270 | 694,929.3130 |
| P | 9,970,982.9340 | 694,929.1230 |
| 3 | 9,970,973.6060 | 694,929.2110 |
| A | 9,970,967.4710 | 694,932.0415 |

EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS:

Consiste en evaluar la estabilidad del terreno y determinar si se requiere alguna obra civil para estabilizarlo.

Se llevó a cabo una inspección en el sitio para identificar las complicaciones topográficas presente en el terreno a intervenir, y así recomendar la creación de una estructura que sirva para estabilizarlo. Siendo este un terreno natural irregular y extenso que permite que el material de relleno se almacene sin la necesidad de la creación de alguna estructura, por lo que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el relleno.

Además, el fácil acceso ayuda a que el material sea distribuido de una manera correcta y así

se compacte por la maquinaria que transporta y tiende el mismo.

Cabe recalcar que el material a rellenar es material con poca presencia de materia orgánica, lo cual ayuda que, con la sola compactación, se estabilice por sí mismo.

La extensión del terreno a utilizar ayuda a que la altura y por ende la carga del material a colocar no sea tal que se vea en la necesidad de crear alguna estructura para soportar.



Imagen Google Earth

Se recomienda realizar inspecciones regulares en el sitio para monitorear la estabilidad del relleno y para evaluar cualquier otro riesgo potencial. También se sugiere que se realice un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.

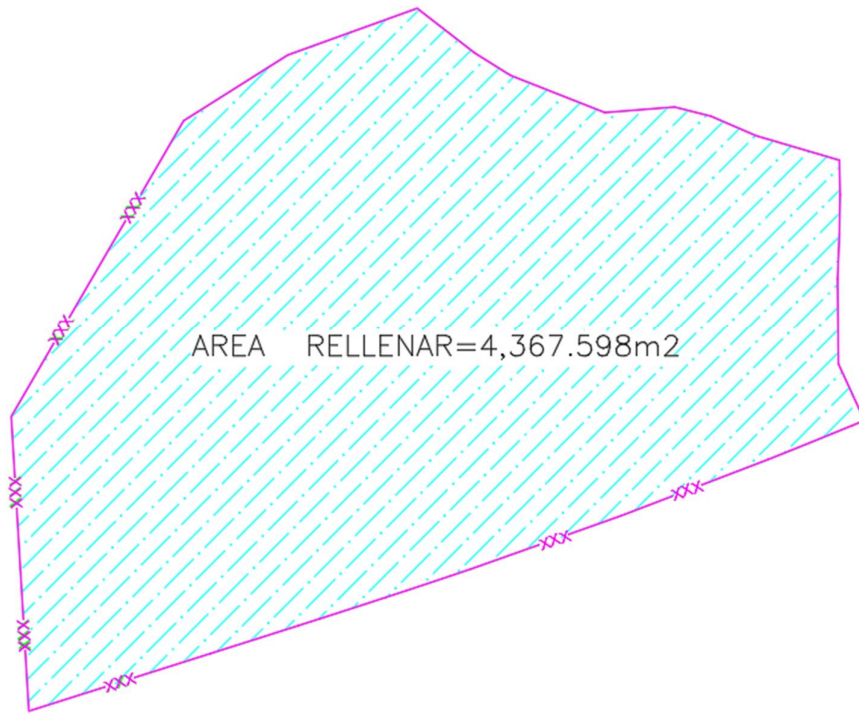
En base a la evaluación de los sitios, se concluye que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el terreno. La inclinación observada en algunas áreas de las escombreras, son una característica natural del terreno y no indica una falla en sí. Sin embargo, se recomienda realizar inspecciones regulares para garantizar la seguridad del sitio.

GEOLOGÍA DE LOS TERRENOS:

Según la información facilitada por los propietarios y luego de realizada la respectiva topografía, se obtiene lo siguiente:

El terreno presenta una geometría irregular con un área utilizable de 4367.598 m² para la realización de la escombrera.

AREA ESCOMBRERA A UTILIZAR



Geometría del terreno

Nivel de terreno actual, este nivel ha sido reconocido al inicio de las prospecciones realizadas y durante la inspección del solar. Se trata de una cobertera superficial, en general de poca entidad, inferior a 35 cm de potencia, y cuya extensión horizontal es discontinua.

Sobre ella se han desarrollado matorrales aislados de pequeño porte alterando el substrato infra yacente y formando un suelo vegetal incipiente. Potencias algo superiores, de 0.60 m.

Los materiales que componen el Nivel de terreno actual son: Rellenos y suelo vegetal, podrán ser retirados empleando una retroexcavadora convencional ya que son materiales fácilmente ripables (característica geotécnica vinculada a la resistencia a la rotura de un terreno).

En base a un estudio de suelos, se obtuvo como resultado que la capacidad portante del suelo determina que sirve para soportar las cargas producidas por el material de excavación que va a ser extraído de la vía.

El ensayo de laboratorio indica que es un material que presenta características que soportan un material tipo relleno, más no, la construcción de estructura alguna, además indica que con la sola compactación del material extraído es suficiente para que se soporte en sí mismo.

HIDROLOGÍA DE LOS TERRENOS

El presente criterio hidrológico es realizado sobre el terreno natural en el que se colocará el material extraído de la vía.

Tomando como referencia algunas localidades próximas al área de estudio, se define un clima templado para la región, debido a que la temperatura, representada por el valor térmico de enero es de 25,3 °C y la temperatura invernal posee un valor de 16,3 °C, con una amplitud anual de 9,0°C.

Considerando la topografía del terreno, se resuelve que el sitio no será afectado de tal manera que a largo plazo provoquen algún tipo de deslave o inundación debido a que es semiplano y tiene como límite una fuente hidría en la cual el agua producida por las precipitaciones será conducida sin necesidad de la construcción de alguna obra, si no, con la escorrentía natural por gravedad que el propio terreno prevé.

A lo largo de las tareas realizadas en la práctica supervisada se ha logrado desarrollar las actividades propuestas y se ha conseguido elaborar para cada una de ellas las siguientes conclusiones.

En cuanto a la verificación de las obras hidráulicas ubicadas aguas debajo del lugar, los caudales generados por la afección de la permeabilidad del suelo, debido a la colocación de material, no producirán inconvenientes, puesto que el incremento que generan los mismos respecto a los caudales de la situación actual, es pequeño.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL USO DEL SITIO:

La zona de emplazamiento del Proyecto es la parroquia rural Puerto Limón, zona dedicada a la agricultura por la calidad y fertilidad de su tierra, seguido de actividades productivas como la ganadería, granjas avícolas, porcinas.

Una vez realizado el levantamiento topográfico, se realizó un recorrido en un radio aproximado de 100m para levantar especies de flora endémicas o nativas, pero no se identificó ninguna especie de estas categorías.

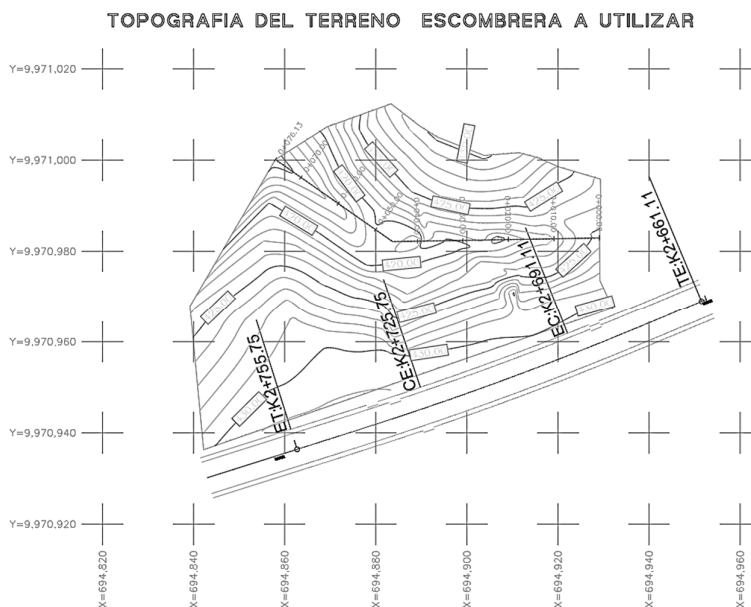
De las inspecciones en el sitio, se identificó que no se afecta cuerpos hídricos, flora o fauna, tampoco se tiene infraestructura de servicios básicos, por lo tanto, se prevé que no se causará ningún impacto socio ambiental negativo y se considera que el terreno es apto para ser usado como escombrera.



Imagen satelital Google Earth.

CRITERIO Y SUGERENCIAS DEL INGENIERO CIVIL

En el proyecto *"Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Provincias Unidas-Comuna El Poste-la "Y", de 7.46Km de longitud"*, una vez realizada la inspección de campo, se tiene previsto inicialmente considerar la utilización de dos sitios (Escombreras) para el depósito del material producto de la excavación, escombros, etc., los cuales se encuentran ubicados en las abscisa 2+700.00, para lo cual se presentará a la Fiscalización el diseño de las mencionadas escombreras con los requerimientos solicitados. En caso de requerir otro sitio adicional, se coordinará con la fiscalización la ubicación y definición de otra escombrera.



Una vez que se disponga de la aprobación de los botaderos o escombreras, estos serán preparados utilizando el personal y equipo adecuado para efectuar los trabajos de limpieza del sitio en caso de ser necesario, para después proceder a retirar la capa vegetal y depositarla de forma técnica. Una vez listo el sitio, el material producto de las excavaciones o escombros, será transportado y con ayuda del personal calificado se ubicará en el sitio de descarga, para después con el equipo (Tractor de Orugas) apropiado llevarlo a su disposición final, en el cual será tendido y compactado cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa ambiental. En caso de ser necesario, por condiciones climatológicas o por cualquier otro motivo, se dispondrá del equipo y/o personal necesario, previa coordinación y autorización de la fiscalización, para la construcción de obras de drenaje que permitan el escurrimiento y desalajo de las aguas superficiales, siempre que estos trabajos sean motivados por la ejecución del proyecto vial, así también el material será colocado formando taludes que garanticen la estabilidad del relleno, en caso de darse algún taponamiento de alguna escorrentía, esta será destapada, en ningún caso los trabajos en las escombreras deberán provocar el represamiento de agua.

El acopio de los diferentes tipos de materiales en los botaderos o escombreras, se los efectuará siguiendo las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y Especificaciones Ambientales del proyecto, así como también se considerará las Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes (MOP 2002).

DISEÑO DE ESCOMBRERAS

En toda escombrera es indispensable controlar los taludes, alturas y pendientes adecuadas a fin de evitar procesos erosivos.

- El material excedente de la obra, será trasladado y depositado a estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- Se considera realizar un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.
- En caso de ser necesario, en coordinación con la fiscalización, se suministrará e instalará entibados, tablestacas, puntales y cualquier otro tipo de protección temporal a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos.
- De ser necesario, en coordinación con la Fiscalización, se dispondrá de un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el área de escombrera, evitando además la presencia de supresiones en los diques perimetrales (en caso de existir) previstos para confinar el material.



Atentamente,

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

Adjunto: 1) Acta de compromiso y aceptación para uso de predio como escombrera

ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN PARA USO DE PREDIO COMO ESCOMBRERA

En el Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, comparece por una parte el señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN, con cédula de ciudadanía N° 1705338075 y el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ con cédula de ciudadanía No. 1711646222, con la finalidad de suscribir la presente ACTA COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.

ANTECEDENTES. - El señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN, es propietario de una finca ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas UTM:

| N° | X | Y | N° | X | Y |
|----|-------------|-------------|----|-------------|-------------|
| 1 | 696338,095 | 9971258,548 | 13 | 696484,111 | 9971163,509 |
| 2 | 696334,366 | 9971234,896 | 14 | 696485,254 | 9971191,109 |
| 3 | 696335,671 | 9971214,597 | 15 | 696483,72 | 9971228,235 |
| 4 | 696339,9767 | 9971194,683 | 16 | 696483,192 | 9971242,346 |
| 5 | 696347,5214 | 9971195,869 | 17 | 696483,0299 | 9971255,818 |
| 6 | 696359,0314 | 9971196,727 | 18 | 696454,8002 | 9971257,221 |
| 7 | 696369,892 | 9971195,208 | 19 | 696446,634 | 9971258,151 |
| 8 | 696382,5061 | 9971192,369 | 20 | 696439,9952 | 9971257,428 |
| 9 | 696393,349 | 9971187,946 | 21 | 696426,8063 | 9971250,234 |
| 10 | 696445,5437 | 9971165,622 | 22 | 696408,6813 | 9971248,935 |
| 11 | 696456,9179 | 9971161,498 | 23 | 696385,1369 | 9971251,982 |
| 12 | 696484,3977 | 9971155,793 | 24 | 696361,06 | 9971250,772 |

Por su parte el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ es Procurador Común de Consorcio El Poste, empresa a cargo de la obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD.

SEGUNDA. - OBJETO. - A través de la presente el señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN deja constancia que ha solicitado que se coloque en su propiedad el material proveniente de movimiento de tierra y excavación, resultante de la obra antes mencionada. Por lo tanto, se usará el terreno del señor Chamorro Haro como escombrera para un volumen aproximado de 13393,877 m³.

A su vez el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ se compromete a trasladar el material desde la obra mediante volquetes, para luego ser tendido y nivelado. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.

Ing. Diana Loor M.

RUC: 1311010563001

Reg. Senescyt: 1009-08-816299

Recabido 28/08/2023

(Firma)

10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.

OBLIGACIONES. - El Propietario se compromete a brindar acceso a su terreno, para el normal desarrollo de las actividades.

El Procurador Común se obliga a conservar la integridad y buen estado del bien inmueble.

Las partes se obligan también a colaborar para la obtención de los permisos de regularización ambiental.

Al finalizar las actividades, se realizará una ACTA DE CIERRE y se realizará el trámite necesario para dejar sin efecto el permiso ambiental (Registro Ambiental).

ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, declaran que aceptan la presente **ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN**, en todas sus partes por convenir a sus respectivos intereses.

Comprendo y acepto plenamente las condiciones



Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA



Chamorro Haro Edmundo Julián
PROPIETARIO



Santo Domingo, 11 de septiembre de 2023

Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-11-09-2023-**001**

Señor
Christian Viteri Choez
Procurador Común Consorcio EL POSTE
Contratista
Presente. -

Referencia: Contratación de la "FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA-Y, 7.46 KM DE LONGITUD"

De mi consideración:

En atención al OFICIO 032A-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 28 de agosto de 2023, remito a Usted el **INFORME DE AUTORIZACION DE ESCOMBRERAS (Número 2 y número 3)**, a través del cual la fiscalización realiza la revisión y análisis de dos posibles sitios para escombrera del proyecto, propuesta por el contratista, conforme la normativa ambiental vigente.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA PAOLA LOOR
MOREIRA

Ing. Diana Loor Moreira
Fiscalizador Contratado

- Copia:** - Espc. Juan Carlos Gómez
Supervisor Ambiental
- Ing. José Morocho Cevallos
Supervisor de Obra
- Arq. Juan Antonio Loaiza
Administrador de contrato



REFERENCIA:

**“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46”.**

INFORME AUTORIZACIÓN DE ESCOMBRERAS

“RUBRO ESCOMBRERA, INCLUYE CAPA FINAL PARA SEMBRADO”

Escombrera 2



Imagen satelital Google Earth.

Escombrera 3



Imagen satelital Google Earth.



Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. CRITERIOS DEL ING CIVIL PARA EL PROCESO CONSTRUCTIVO..... | 3 |
| 3. CRITERIOS DEL PROFESIONAL GEÓLOGO | 4 |
| a. Geología | 4 |
| b. Geomorfología | 5 |
| c. Procesos Geodinámica | 6 |
| d. Dique de estabilización de la escombrera..... | 6 |
| 4. CRITERIOS DEL PROFESIONAL HIDRÓLOGO | 6 |
| 4.1. Climatología | 7 |
| 4.2. Sistema de drenaje | 7 |
| 4.2. EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS | 7 |
| 5. CRITERIOS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL..... | 7 |
| 6. ÁREAS: RUBRO DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5km | 8 |
| 6.1. BOTADERO N° 1 | 8 |
| 7. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO | 10 |
| 8. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESCOMBRERA Y SITIOS DE BOTE..... | 14 |
| a. DISEÑO DE LAS ESCOMBRERAS | 14 |
| 9. Vertido libre | 14 |
| Vertido libre..... | 15 |
| 10. INFORME..... | 15 |
| 11. CONCLUSIONES | 16 |
| 12. RECOMENDACIONES | 16 |



1. MARCO LEGAL

La **LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA**, publicada en Registro Oficial 305 Suplemento de 06 de agosto 2014 en su artículo 151, Infracciones administrativas en materia de los recursos hídricos. Literal c) Infracciones muy graves: numeral 10. *Acumular residuos sólidos, escombros, metales pesados o sustancias que puedan contaminar el dominio hídrico público, del suelo o del ambiente, sin observar prescripciones técnicas.*

Acuerdo Ministerial 061 del Ministerio de Ambiente publicado en Registro Oficial 316 Edición Especial publicado el 4 de mayo de 2015, en el artículo 275 sobre las Clases de no conformidades: No conformidad mayor (NC+): literal *k. La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino-costera (...)*”.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE Artículo 269.- Prohibiciones en zona de playa y franja adyacente de titularidad del Estado. Se prohíben en la zona de playa y franja adyacente de titularidad del Estado las siguientes actividades:

7. La disposición final o temporal de escombros, desechos sólidos y residuos de cualquier naturaleza o clase;

REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, Art. 501.- No conformidades mayores. - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;

2. CRITERIOS DEL ING CIVIL PARA EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

- De acuerdo con el criterio del Ing. Civil se tiene previsto la utilización de dos sitios (Escombreras) para el depósito del material producto de la excavación, escombros, etc., los cuales se encuentran ubicados en las abscisas 2+250.00 y 2+700.00, para lo cual se presenta a la Fiscalización el diseño de las mencionadas escombreras con los requerimientos solicitados. En caso de requerir otro sitio adicional, se coordinará con esta fiscalización la ubicación y definición de otra escombrera.

Escombrera 2



Escombrera 3





Una vez que se disponga de la aprobación de los botaderos o escombreras, por parte de esta Fiscalización el contratista ha considerado realizar lo siguiente:

- Preparación del personal y equipo adecuado para efectuar los trabajos de limpieza del sitio en caso de ser necesario, para después proceder a retirar la capa vegetal y depositarla de forma técnica. Una vez listo el sitio, el material producto de las excavaciones, o escombros o escombros, será transportado y con ayuda del personal calificado se ubicará en el sitio de descarga, para después con el equipo (Tractor de Orugas) apropiado llevarlo a su disposición final, en el cual será tendido y compactado cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa ambiental. En caso de ser necesario, por condiciones climatológicas o por cualquier otro motivo, se dispondrá del equipo y/o personal necesario, previa coordinación y autorización de la fiscalización, para la construcción de obras de drenaje que permitan el escurrimiento y desalojo de las aguas superficiales, siempre que estos trabajos sean motivados por la ejecución del proyecto vial, así también el material será colocado formando taludes que garanticen la estabilidad del relleno, en caso de darse algún taponamiento de alguna escorrentía, esta será destapada, en ningún caso los trabajos en las escombreras deberán provocar el represamiento de agua.

Recomendaciones generales:

- Retirar la capa orgánica del suelo hasta que se encuentre la que estuvo proyectada y que realmente soportará el sobrepeso del almacenamiento o relleno. Este suelo orgánico servirá posteriormente para la recuperación ambiental.
- Vigilar que las construcciones de los taludes del acopio de material tengan la pendiente proyectada a fin de evitar deslizamientos. Si es necesario se colocarán muros de pie perimetrales a la zona tratada.
- Se suministrará e instalará a costo entibado, tablestacas y cualquier otro tipo de protección temporal que, a juicio del Fiscalizador, sea necesario a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos.
- El material excedente de la obra será trasladado y depositado en estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora o excavadora, a fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de las llantas de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- Una vez alcanzada la capacidad de diseño se colocará una capa de 30 cm de material orgánico, el guardado previamente u otro que permita aplicar las consideraciones de mejoramiento del paisaje dentro de la zona lateral del camino.
- Vertido, extendido y compactación de materiales. - El vertido del material, la disposición y la compactación se realizará dejando los taludes con la pendiente de reposo o con la pendiente proyectada en los diseños a fin de evitar deslizamientos, facilitar la colocación de la capa vegetal y la recuperación ambiental.

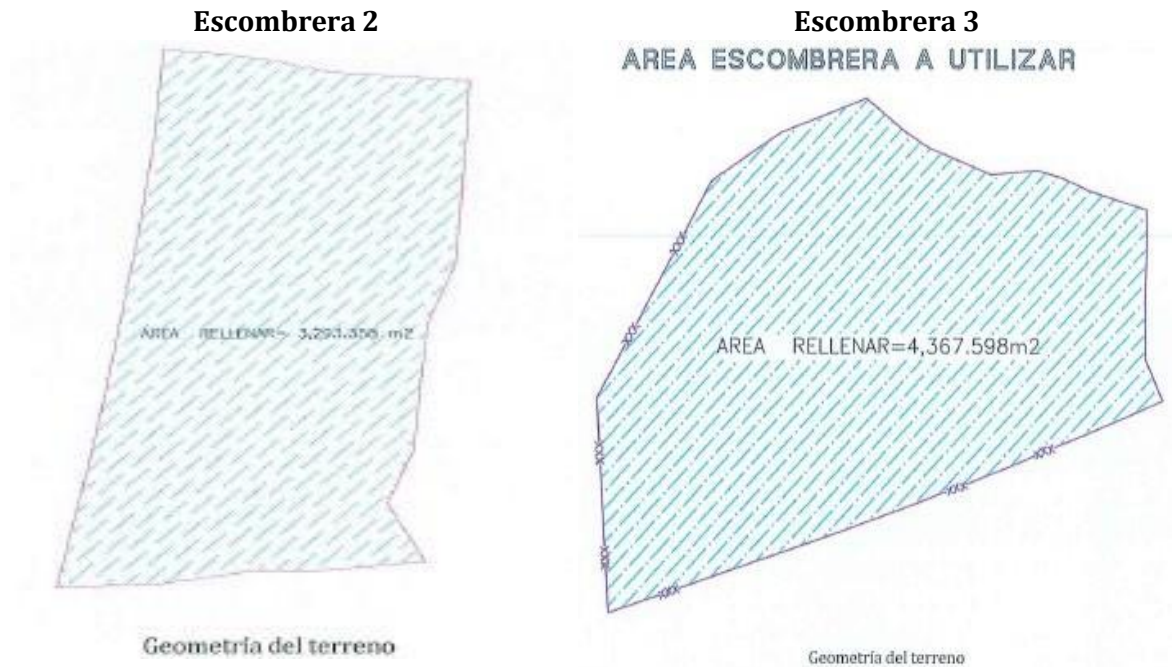
3. CRITERIOS DEL PROFESIONAL GEÓLOGO

a. Geología

- El proyecto se encuentra ubicado en la vía PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.



- Escombrera N° 2. El terreno presenta una geometría irregular con un área de 3293.35 m² y una capacidad de 10226.81 m³.
- Escombrera N° 3 con un área de 4367.598 m² y una capacidad de 10196.21 m³.



- Nivel de terreno actual, este nivel ha sido reconocido al inicio de las prospecciones realizadas y durante la inspección del solar. Se trata de una cobertera superficial, en general de poca entidad, inferior a 35 cm de potencia, y cuya extensión horizontal es discontinua. Sobre ella se han desarrollado matorrales aislados de pequeño porte alterando el substrato infra yacente y formando un suelo vegetal incipiente. Potencias algo superiores, de 0.60 m.
- Los materiales que componen el Nivel de terreno actual son: Rellenos y suelo vegetal, podrán ser retirados empleando una retroexcavadora convencional ya que son materiales fácilmente riplables (característica geotécnica vinculada a la resistencia a la rotura de un terreno).
- En base a un estudio de suelos, se obtuvo como resultado que la capacidad portante del suelo determina que sirve para soportar las cargas producidas por el material de excavación que va a ser extraído de la vía.
- El ensayo de laboratorio indica que es un material que presenta características que soportan un material tipo relleno, más no, la construcción de estructura alguna, además indica que con la sola compactación del material extraído es suficiente para que se soporte en sí mismo.

b. Geomorfología

- La zona donde se desarrolla el trazado corresponde principalmente a depósitos de facies litoral, correspondiente a rocas sedimentarias terciarias, depósitos de terraza, en el



cauce actual de los ríos se presentan depósitos aluviales y los denominados lahares, flujos de roca y lodo, avalanchas de lodo, probablemente derivados de la actividad Holocénica.

c. Procesos Geodinámica

- En el área del proyecto, no se ha observado sectores con procesos geodinámicos activos; los terrenos se mantienen estables, como causa de la pendiente que es favorable existe un buen sistema de drenaje y los cortes del camino existente y las laderas naturales se encuentran con un alto contenido de vegetación.

d. Dique de estabilización de la escombrera. -

- Primeramente, se procederá con la colocación de un primer dique, utilizando de preferencia los materiales sobrantes más gruesos, el dique se compactará en la parte inferior del área escogida con el fin de confinar y encerrar el material. El tamaño y la compactación de este dique se realizarán de acuerdo con los diseños o acorde a las disposiciones del fiscalizador, de todas maneras, se procurará que el tamaño y la compactación sea tal que garanticen la estabilidad de la escombrera que variará de acuerdo con el volumen y la pendiente de la zona de la escombrera. Si las especificaciones particulares no dicen nada, se compactará en capas de 50 cm con 8 pasadas de rodillo o 12 de tractor más pesado que se disponga.

4. CRITERIOS DEL PROFESIONAL HIDRÓLOGO

El presente criterio hidrológico es realizado sobre el terreno natural en el que se colocara el material extraído de la vía

La zona por la que atraviesa el proyecto se encuentra intervenida por la actividad humana dedicada a las labores agrícolas, especialmente, (La flora natural endémica ha sido intervenida en un 90%, al inicio y fin del proyecto, especialmente). La mayor parte del suelo agrícola, de interés del proyecto, está compuesto por cultivos banano, cacao y palma, papaya, abacá, yuca etc.

En cuanto a la verificación de las obras hidráulicas ubicadas aguas debajo del lugar, los caudales generados por la afección de la permeabilidad del suelo, debido a la colocación de material, no producirán inconvenientes, puesto que el incremento que generan los mismos respecto a los caudales de la situación actual, es pequeño.

Tomando como referencia algunas localidades próximas al área de estudio se define un clima templado para la región, debido a que la temperatura, representada por el valor térmico de enero es de 25,3°C y la temperatura invernal posee un valor de 16,3°C, con una amplitud anual de 9,0°C.

Considerando la topografía del terreno, se resuelve que el sitio no será afectado de tal manera que a largo plazo provoquen algún tipo de deslave o inundación debido a que es semiplano y tienen como límite una fuente hídrica en la cual el agua producida por las precipitaciones será conducida sin necesidad de la construcción de alguna obra, sino con las escorrentías natural por gravedad que el propio terreno prevé.



4.1. Climatología

Según el mapa climático del Ecuador (MAGAP, 2011) el cantón Santo Domingo posee un clima Tropical Megatérmico Húmedo; las características principales de este clima son una sola estación lluviosa muy marcada y sus precipitaciones anuales, las cuales pueden hallarse en un rango entre los 2000 mm hasta llegar a los 5000 mm; posee además una temperatura media entre los 15°C y 24°C (varía según la altura) y una humedad relativa de alrededor del 90 %.

La distribución de la precipitación observa un periodo húmedo que corresponde a los meses de enero a mayo, durante el cual se precipita un 75% de la lluvia anual, de junio a diciembre el periodo con menores precipitaciones.

4.2. Sistema de drenaje

Bajo estas capas de material no compactado deberá existir un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el botadero, evitando además la presencia de subpresiones en los diques perimetrales previstos para confinar el material.

4.2. EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS:

Consiste en evaluar la estabilidad del terreno y determinar si se requiere alguna obra civil para estabilizarlo.

Se llevó a cabo una inspección juntamente con Fiscalización en los sitios para identificar las complicaciones topográficas presente en el terreno a intervenir, y así recomendar la creación de una estructura que sirva para estabilizarlo. Siendo este un terreno natural semiplano y extenso que permite que el material de relleno se almacene sin la necesidad de la creación de alguna estructura, por lo que no se requiere ninguna obra civil para estabilizar el relleno.

Es de fácil acceso ayuda a que el material sea distribuido de una manera correcta y así se compacte por la maquinaria que transporta y tiende el mismo. Cabe recalcar que el material a rellenar es material con poca presencia de materia orgánica, lo cual ayuda que, con la sola compactación, se estabilice por sí mismo. Las extensiones de los terrenos a utilizar ayuda a que la altura y por ende la carga del material a colocar no sea tal que se vea en la necesidad de crear alguna estructura para soportar.

5. CRITERIOS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL

La zona de emplazamiento del Proyecto es la parroquia rural Puerto Limón, zona dedicada a la agricultura por la calidad y fertilidad de su tierra, seguido de actividades.

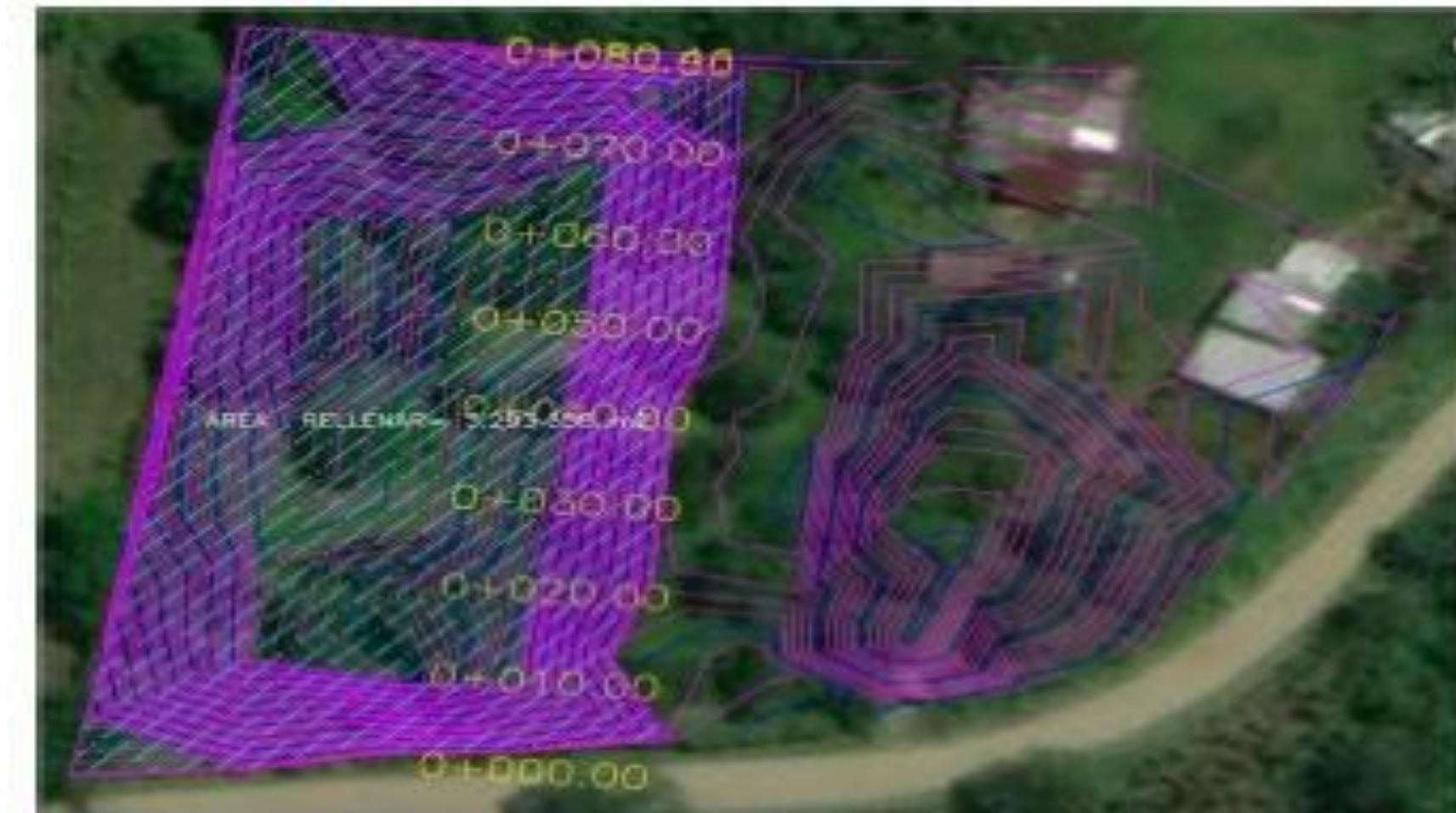
Una vez realizado el levantamiento topográfico, se realizó un recorrido en un radio aproximado de 100m para levantar especies de flora endémicas o nativas, pero no se identificó ninguna especie de estas categorías. De las inspecciones en los sitios, se identificó que no se afecta cuerpos hídricos, flora o fauna, no existen viviendas cercanas, tampoco se tiene infraestructura de servicios básicos, por lo tanto, se prevé que no se causará ningún impacto socio ambiental negativo y se considera que los terrenos son aptos para ser usados como escombreras.



6. ÁREAS: “RUBRO ESCOMBRERA, INCLUYE CAPA FINAL PARA SEMBRADO”

6.1. BOTADERO N° 2

Propiedad de la señora IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO ubicada en la Abscisa. 2+250.00 m con coordenadas siguientes como se demuestra en el plano:



en el



6.2. BOTADERO N° 3

Propiedad del señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN ubicada en la Abscisa. 2+700.00 m con coordenadas siguientes como se demuestra en el plano:





7. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO ESCOMBRERA 2 de la señora IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste.

ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN PARA USO DE PREDIO COMO ESCOMBRERA

En el Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, comparece por una parte la señora IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, con cédula de ciudadanía N° 1717954547 y el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ con cédula de ciudadanía No. 1711646222, con la finalidad de suscribir la presente ACTA COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.

ANTECEDENTES. - El señor ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, es propietario de una finca ganadera ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas UTM:

| N° | X | Y | N° | X | Y |
|----|------------|------------|----|-----------|------------|
| 1 | 695363.17, | 9971153.71 | 13 | 695313.59 | 9971093.81 |
| 2 | 695345.47 | 9971155.03 | 14 | 695310.88 | 9971081.25 |
| 3 | 695352.17 | 9971155.27 | 15 | 695309.54 | 9971074.75 |
| 4 | 695336.78 | 9971157.05 | 16 | 695323.26 | 9971075.42 |
| 5 | 695344.34 | 9971077.44 | 17 | 695362.76 | 9971144.72 |
| 6 | 695335.59 | 9971077.44 | 18 | 695357.59 | 9971078.79 |
| 7 | 695328.17 | 9971158.19 | 19 | 695362.05 | 9971133.73 |
| 8 | 695323.26 | 9971158.62 | 20 | 695361.38 | 9971125.20 |
| 9 | 695322.13 | 9971145.39 | 21 | 695357.80 | 9971115.78 |
| 10 | 695319.88 | 9971129.25 | 22 | 695357.13 | 9971108.62 |
| 11 | 695318.09 | 9971118.94 | 23 | 695355.96 | 9971096.05 |
| 12 | 695315.84 | 9971105.47 | 24 | 695352.63 | 9971087.97 |

Por su parte el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ es Procurador Común de Consorcio El Poste, empresa a cargo de la obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD.

SEGUNDA. - OBJETO. - A través de la presente la señora IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO deja constancia que ha solicitado que se coloque en su propiedad el material proveniente de movimiento de tierra y excavación y derrocamiento, resultante de la obra antes mencionada. Por lo tanto, se usará el terreno de la señora Sánchez Maldonado como escombrera para un volumen aproximado de 5740,233 m³.

A su vez el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ se compromete a trasladar el material desde la obra mediante volquetes, para luego ser tendido y nivelado. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos

Ing. Diana Loor M.

RUC: 1311010563001

Reg. Senescyt: 1009-08-816299

RECIBIDO 28/08/2023
[Firma]



10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.

OBLIGACIONES. - El Propietario se compromete a brindar acceso a su terreno, para el normal desarrollo de las actividades.

El Procurador Común se obliga a conservar la integridad y buen estado del bien inmueble.

Las partes se obligan también a colaborar para la obtención de los permisos de regularización ambiental.

Al finalizar las actividades, se realizará una ACTA DE CIERRE y se realizará el trámite necesario para dejar sin efecto el permiso ambiental (Registro Ambiental).

ACEPTACION. - Los comparecientes, declaran que aceptan la presente ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN, en todas sus partes por convenir a sus receptivos intereses.

La presente acta será firmada por RAQUEL ESPERANZA SÁNCHEZ MALDONADO, en representación de IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO, bajo un poder general, celebrado ante el Agente Consular del Ecuador, de fecha 22 de marzo de 2021.

Comprendo y acepto plenamente las condiciones



Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA


Raquel Esperanza Sánchez Maldonado
APODERADO



8. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO ESCOMBRA 3 del señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN, ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste.

ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN PARA USO DE PREDIO COMO ESCOMBRA

En el Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, comparece por una parte el señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN, con cédula de ciudadanía N° 1705338075 y el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ con cédula de ciudadanía No. 1711646222, con la finalidad de suscribir la presente ACTA COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.

ANTECEDENTES. - El señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN, es propietario de una finca ubicada en la Parroquia Puerto Limón, Recinto El Poste, en las siguientes coordenadas UTM:

| N° | X | Y | N° | X | Y |
|----|-------------|-------------|----|-------------|-------------|
| 1 | 696338,095 | 9971258,548 | 13 | 696484,111 | 9971163,509 |
| 2 | 696334,366 | 9971234,896 | 14 | 696485,254 | 9971191,109 |
| 3 | 696335,671 | 9971214,597 | 15 | 696483,72 | 9971228,235 |
| 4 | 696339,9767 | 9971194,683 | 16 | 696483,192 | 9971242,346 |
| 5 | 696347,5214 | 9971195,869 | 17 | 696483,0299 | 9971255,818 |
| 6 | 696359,0314 | 9971196,727 | 18 | 696454,8002 | 9971257,221 |
| 7 | 696369,892 | 9971195,208 | 19 | 696446,634 | 9971298,151 |
| 8 | 696382,5061 | 9971192,369 | 20 | 696439,9952 | 9971257,428 |
| 9 | 696393,349 | 9971187,946 | 21 | 696426,8063 | 9971250,234 |
| 10 | 696445,5437 | 9971165,622 | 22 | 696408,6813 | 9971248,935 |
| 11 | 696456,9179 | 9971161,498 | 23 | 696385,1369 | 9971251,982 |
| 12 | 696484,3977 | 9971155,793 | 24 | 696361,06 | 9971250,772 |

Por su parte el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ es Procurador Común de Consorcio El Poste, empresa a cargo de la obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD.

SEGUNDA. - OBJETO. - A través de la presente el señor CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN deja constancia que ha solicitado que se coloque en su propiedad el material proveniente de movimiento de tierra y excavación, resultante de la obra antes mencionada. Por lo tanto, se usará el terreno del señor Chamorro Haro como escombrera para un volumen aproximado de 13393,877 m³.

A su vez el señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ se compromete a trasladar el material desde la obra mediante volquetes, para luego ser tendido y nivelado. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.



10 pasadas. También es de su responsabilidad la estabilidad de taludes, drenaje y prevención de la erosión.

OBLIGACIONES. - El Propietario se compromete a brindar acceso a su terreno, para el normal desarrollo de las actividades.

El Procurador Común se obliga a conservar la integridad y buen estado del bien inmueble.

Las partes se obligan también a colaborar para la obtención de los permisos de regularización ambiental.

Al finalizar las actividades, se realizará una ACTA DE CIERRE y se realizará el trámite necesario para dejar sin efecto el permiso ambiental (Registro Ambiental).

ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, declaran que aceptan la presente **ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN**, en todas sus partes por convenir a sus respectivos intereses.

Comprendo y acepto plenamente las condiciones


Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA


Chamorro Haro Edmundo Julián
PROPIETARIO





9. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS Y SITIOS DE BOTE.

a. DISEÑO DE LAS ESCOMBRERA

Adecuación y nivelación del terreno.

Para la utilización de la escombrera se realizaron procedimientos de adecuación previo a su uso, los cuales consistieron en:

- **Reconocimiento del terreno:** Se realizó una inspección de los terrenos para verificar que cumpla con las condiciones necesarias para ser utilizados como escombreras.
- **Nivelación y compactación:** Se procedió a realizar la nivelación de los terrenos y se compactó con el uso de las orugas de la excavadora para lograr mayor estabilidad de los mismos.
- **Levantamiento topográfico:** Se hizo el respectivo levantamiento topográfico de las escombreras para obtener la dimensión total poder calcular la capacidad.
- **Acuerdo de uso de escombrera:** Juntamente con el propietario de la escombrera se elaboró un acuerdo de uso de escombrera, dentro del que se detallan las cláusulas a cumplir por cada una de las partes.

Procedimiento de trabajo

- El material excedente de la obra será trasladado y depositado a estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
 - Se considera realizar un tendido y compactado cada 50cm para afirmar el material de relleno, además de conformar un terraplén en relación 1:1.5 para lograr una mejor estabilización.
- 10.** En caso de ser necesario, en coordinación con la fiscalización, se suministrará e instalará entibados, tablestacas, puntales y cualquier otro tipo de protección temporal a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos. De ser necesario, en coordinación con la Fiscalización, se dispondrá de un sistema de drenaje subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el área de escombrera, evitando además la presencia de subpresiones en los diques perimetrales (en caso de existir) previstos para confinar el material.

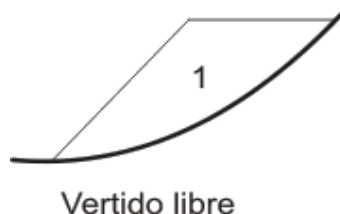
9. Vertido libre

Conformación de escombrera Para este caso el diseño que se utilizará en la escombrera autorizadas será de tipo Vertido Libre.



Vertido libre

Solo es aconsejable en escombrera de pequeñas dimensiones y cuando no exista riesgo de rodadura de rocas aguas abajo. Se caracteriza por presentar en cada momento un talud que coincide con el ángulo de reposo de los estériles y una segregación por tamaños muy acusada es el más utilizado hasta épocas recientes.



10. INFORME

Luego de realizar la inspección del lugar presentado por parte del Contratista en el sector donde se desarrolla el proyecto **REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46.** se autoriza las escombreras que se encuentra en las coordenadas siguientes:

PUNTOS GEOREFERENCIAL

| LUGAR | Abscisas | COORDENADAS | | Capacidad |
|-----------------|------------|--------------|---------------|-------------|
| | | X | Y | M3 |
| Escombrera N°2 | 2+250.00 m | 695.309,5400 | 9971.074,7500 | 10226.81 m3 |
| Escombrera N° 3 | 2+700.00 m | 694.932,0415 | 9970.967,4710 | 10196.21 m3 |

Las áreas asignadas cuentan con autorización por escrito por parte del propietario ya que corresponden a propiedad particular, y se cuenta con los criterios civiles para el proceso constructivo.

Se tiene un clima que predomina en la zona permite apreciar las condiciones de humedad prevalecientes, que definen en gran medida el régimen hidrológico presente el mismo que corresponde a zona corresponde a Tropical Mega térmico Húmedo.

Sistema de drenaje artificial.

El Impacto sobre la comunidad: Las escombreras no va a tener impacto sobre la comunidad ya que los sitios están en predios agrícolas y la cantidad de suelo que se estima desalojar no generará cambios en lo paisajístico o molestias a los colindantes del terreno.



11. CONCLUSIONES

- La Fiscalización autoriza las escombreras presentadas e inspeccionadas ya que son aptas para realizar este tipo de actividad considerando el tipo de suelo las inclinaciones y se cuenta con un buen sistema de drenaje y se ha considerado la capacidad de cada área
- Debido a que como Fiscalización no se posee las competencias como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable para la regularización de la escombrera como lo determina el ACUERDO MINISTERIAL 061 REFORMA LIBRO VI TULSMA. Y el Código Orgánico del Ambiente, el contratista debe obtener los permisos ambientales pertinentes ante la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).

12. RECOMENDACIONES

- Solicitar al contratista, regularice la escombrera y se presenten los estudio y permisos pertinentes para poder informar a la Ciudadanía.
- Notificar a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas para su revisión correspondiente.
- Se recomienda al Contratista comunicar de manera oportuna de nuevos lugares a ser destinados como escombreras para que se realice el trámite pertinente de autorización por parte de la Fiscalización.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
DIANA PAOLA LOOR
MOREIRA

Ing. Diana Loor Moreira
FISCALIZACION CONTRATADA



ANEXO N°8 Cerramiento del área de campamento



ANEXO N°9 Control de polvo en los frentes de trabajo





ANEXO N°10
Uso de lonas en volquetas



ANEXO N°11
Batería sanitaria y baños fijos





ANEXO N°12

PLAN DE CONTINGENCIAS CON ACÁPITES

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL
POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD



PLAN DE CONTINGENCIA

JULIO DEL 2022

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| ACÁPITE 1 | 4 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2. OBJETIVOS | 4 |
| 3. ALCANCE..... | 4 |
| 4. MARCO LEGAL REFERENCIAL..... | 4 |
| 5. DEFINICIONES..... | 5 |
| 6. RESPONSABILIDADES | 6 |
| ACÁPITE 2 | 8 |
| 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO..... | 8 |
| 8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DEL PROYECTO | 8 |
| 9. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS..... | 14 |
| 10. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS | 15 |
| 10.1. INCIDENTES O EMERGENCIAS MÉDICAS..... | 15 |
| 10.2. INCENDIO | 15 |
| 10.3. DESASTRES NATURALES | 15 |
| 10.4. GRADOS DE EMERGENCIAS Y DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN..... | 16 |
| 10.5. CADENA DE LLAMADAS | 17 |
| 10.6. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS | 17 |
| 10.7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN..... | 19 |
| 10.8. PLANO DE RECURSOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN..... | 19 |
| ACÁPITE 3 | 20 |
| 11. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCENDIOS..... | 20 |
| ANTES DE QUE OCURRA UN INCENDIO: | 20 |
| DURANTE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO: | 21 |
| DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO: | 23 |
| ACÁPITE 4 | 25 |
| 12. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES..... | 25 |

| | |
|---|----|
| ANTES DE QUE OCURRA UN INCIDENTE Y/O ACCIDENTE: | 25 |
| DURANTE EL ACCIDENTE: | 25 |
| DESPUÉS DEL ACCIDENTE:..... | 30 |
| ACÁPITE 5 | 32 |
| 13. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES (SISMO) | 32 |
| ANTES DE QUE OCURRA UN SISMO:..... | 32 |
| DURANTE UN SISMO:..... | 32 |
| DESPUÉS DE UN SISMO: | 34 |
| ACÁPITE 6 | 37 |
| 14. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE FUGAS O DERRAMES..... | 37 |
| ANTES DE QUE OCURRA UN DERRAME | 37 |
| DURANTE EL DERRAME..... | 37 |
| DESPUÉS DEL DERRAME | 38 |
| ACÁPITE 7 | 40 |
| 15. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS | 40 |
| 15.1. SEÑALIZACIÓN..... | 40 |
| 15.2. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN | 40 |
| 15.3. SIMULACROS..... | 40 |
| 15.4. REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA..... | 40 |
| 16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD..... | 41 |
| ANEXO A..... | 42 |

ACÁPITE 1

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia describe las instrucciones y guías necesarias a ser aplicadas en el sitio de obra, en caso de presentarse situaciones/acontecimientos que representen peligro para la vida o integridad física de personas o tengan potencial de causar daños materiales.

El objetivo de este documento es de establecer lineamientos claros para todos los miembros de Consorcio El Poste, también se extiende a Subcontratistas. El Plan será mantenido como un documento vigente a lo largo de la obra y en caso de ser necesario se realizarán las actualizaciones necesarias.

2. OBJETIVOS

- Elaborar el Plan de Contingencias para establecer lineamientos de actuación para prevenir situaciones de riesgo o emergencias o mitigar sus efectos en caso de presentarse.
- Capacitar al personal de Consorcio El Poste para una actuación oportuna en situaciones de riesgo o emergencias.

3. ALCANCE

Este Plan describe técnicas y procedimientos para salvaguardar la vida e integridad de las personas y prevenir pérdidas materiales

Para evitar exponer al personal y terceros implicados se han considerados medidas de prevención, control, mitigación, capacitación, durante la duración de la obra.

4. MARCO LEGAL REFERENCIAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico del Ambiente.
- Acuerdo N° 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.
- Codificación del Código del Trabajo.

- Decreto Ejecutivo 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.
- Reglamento de Prevención de Incendios.

5. DEFINICIONES

- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgo: Fuente o situación con potencial de daño en términos de muerte, lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente.
- Prevención: Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan.
- Alarma: Aviso o señal para cumplir instrucciones específicas, debido a la presencia real y/o inminente de una emergencia.
- Alerta: Estado que se declara cuando se ha comprobado que un fenómeno peligroso está en curso. Una vez declarada, los organismos de socorro activan procedimientos de acción preestablecidos y la población debe evacuar las zonas previamente delimitadas.
- Amenaza: Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, bienes y servicios.
- Desastre: Situación o proceso social que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico, que causa alteraciones graves en las condiciones normales de funcionamiento de una región o zona afectada.
- Emergencia: Incidente que provoca afección física a un trabajador o grupo de personas, equipos, instalaciones y/o medio ambiente ya sea por causa de un incidente de trabajo, enfermedad común u ocupacional, incendios, desastres naturales y/o conmociones sociales.
- Emergencia 1: Situación de emergencia que puede ser controlada por los Brigadistas y recursos de la Empresa, pudiendo ser necesario una evacuación parcial del personal en riesgo.
- Emergencia 2: Situación de emergencia que no puede ser controlada por los brigadistas y recursos de la Empresa; para ser controlada se requiere del apoyo del organismo de socorro estatales, pudiendo ser necesario la evacuación total del personal presente en las instalaciones.

- Primeros auxilios: Es la primera ayuda que le da al accidentado o enfermo en el sitio de trabajo, hasta que llegue la ayuda necesaria, posteriormente se cumplirá con el plan evacuación médica.
- Análisis de Riesgo: Relaciona la amenaza con los factores de vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar las consecuencias físicas, sociales, económicas y ambientales.
- Extintor: portátil o portado operado manualmente, que contiene un agente extinguidor que se puede expeler a presión con objeto de suprimir o extinguir un incendio incipiente.
- PQS: Polvo Químico Seco
- CO2: Dióxido de Carbono
- Centro de Control (CC): Persona donde se centraliza toda la información durante la Emergencia. Se encarga de avisar a los equipos externos.
- Equipo de Primera Intervención (EPI): Brigadistas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión. Se incluye la supervisión de una potencial evacuación y la ayuda inmediata a potenciales heridos.
- Equipo de Segunda Intervención (ESI): Servicios de Ayuda Externa especialmente entrenados para la resolución de la emergencia concreta. Actúan cuando los Equipos de Primera Intervención, no logran controlar o eliminar la causa de la emergencia.
- Jefe de emergencia e intervención (JEI): Persona con máxima responsabilidad en la Emergencia, actúa como coordinador de la misma y dirige las operaciones de intervención.
- Sitio: significa el terrero o área de intervención de la obra, así como el campamento de obra.
- Empleado: significa una persona quien trabaja para Consorcio El Poste o un Subcontratista.

6. RESPONSABILIDADES

- La responsabilidad de aprobar el presente procedimiento es del Procurador Común del Consorcio El Poste.
- La responsabilidad de elaborar, actualizar, hacer cumplir y verificar la eficacia el presente procedimiento es del Especialista en Seguridad y Ambiente.
- La responsabilidad de coordinar la asignación de los recursos para cumplir el presente procedimiento es del Procurador Común del Consorcio El Poste.

- La responsabilidad de cumplir estrictamente el presente procedimiento y su contenido es de los Brigadistas de Emergencias y todo el personal.

ACÁPITE 2

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

| FICHA TÉCNICA GENERAL | | | |
|-----------------------------|---|------------------------|-------------|
| PROYECTO: | "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD" | | |
| ENTIDAD CONTRATISTA: | CONSORCIO EL POSTE DIRECCIÓN: URBANIZACION SANTA ROSA CALLE: PADRE DANIEL JARRIN NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: SANTA ROSA | | |
| UBICACIÓN: | PARROQUIA PUERTO LIMÓN, CANTÓN SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. | | |
| | UBICACIÓN | SISTEMA DE COORDENADAS | |
| | | (ESTE)X | (NORTE) Y |
| | COORDENADA INICIAL | 697495.574 | 9971269.157 |
| | COORDENADA PUENTE | 695963.121 | 9971116.473 |
| COORDENADA FINAL | 691141.268 | 9968688.407 | |
| FISCALIZACIÓN: | ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA | | |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. | | |

8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DEL PROYECTO

| TIPO DE RIESGO | |
|----------------|----------------------|
| BAJO | < 18 |
| MEDIO | ≥ 18 < 85 |
| ALTO | ≥ 85 < 200 |
| CRITICO | ≥ 200 |

| EMERGENCIA Y/O DESASTRE | RIESGOS | DAÑOS | Probabilidad (1,3,6,10) | Exposición (1,2,3,6,10) | Consecuencia (1,5,15,25,50,100) | Prioridad de riesgo | |
|-------------------------|--|---|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------|-------|
| RIESGO MECÁNICO | Atrapamiento en instalaciones | Los empleados y/o visitantes podrían quedar atrapados dentro de las instalaciones. | 1 | 5 | 1 | 5 | Bajo |
| | Atrapamiento por o entre objetos | El cuerpo o alguna de sus partes quedan atrapadas por: Piezas que engranan. Un objeto móvil y otro inmóvil. Dos o más objetos móviles que no engranan. | 2 | 12 | 1 | 24 | Medio |
| | Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga | El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas. | 2 | 5 | 1 | 10 | Bajo |
| | Atropello o golpe con vehículo | Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulan por el área en la que se encuentre laborando | 0,1 | 1 | 1 | 0,1 | Bajo |
| | Caída de personas al mismo nivel | Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo. Caída sobre o contra objetos. Tipo de suelo inestable o deslizante. | 3 | 1 | 3 | 9 | Bajo |
| | Trabajo en Alturas | Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,80 metros: De andamios, pasarelas, plataformas, etc. De escaleras, fijas o portátiles. A pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc. | 0,5 | 1 | 1 | 0,5 | Bajo |
| | Caídas manipulación de objetos | Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae. | 0,5 | 1 | 1 | 0,5 | Bajo |
| | Espacios confinados | Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad" Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,0 1 | Bajo |

| | | | | | | | |
|--|--|---|-----|---|-----|------|------|
| | | encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión. Procesos relacionados con riesgos tales como residuos químicos, liberación de contenidos de una línea de suministro. | | | | | |
| | Choque contra objetos inmóviles | Interviene el trabajador como parte dinámica y choca, golpea, roza o raspa sobre un objeto inmóvil. Áreas de trabajo no delimitadas, no señalizadas y con visibilidad insuficiente. | 3 | 1 | 1 | 3 | Bajo |
| | Choque contra objetos móviles | Falta de diferenciación entre los pasillos definidos para el tráfico de personas y los destinados al paso de vehículos. | 0,5 | 1 | 2 | 1 | Bajo |
| | Choques de objetos desprendidos | Considera el riesgo de accidente por caídas de herramientas, objetos, aparatos o materiales sobre el trabajador que no los está manipulando. Falta de resistencia en estanterías y estructuras de apoyo para almacenamiento. Inestabilidad de los apilamientos de materiales. | 3 | 5 | 1 | 15 | Bajo |
| | Contactos eléctricos directos | Aquellos en los que la persona entra en contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la adquirido accidentalmente (envolvente, órganos de mando, etc.) | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,05 | Bajo |
| | Contactos eléctricos indirectos | Aquellos en los que la persona entra en contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la adquirido accidentalmente (envolvente, órganos de mando, etc.) | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,05 | Bajo |
| | Desplome derrumbamiento | Comprende los desplomes, total o parcial, de edificios, muros, andamios, escaleras, materiales apilados, etc. y los derrumbamientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc. | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,05 | Bajo |
| | | Inestabilidad de los apilamientos de materiales. | 0,5 | 1 | 1 | 0,5 | Bajo |
| | Superficies irregulares | Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares (lesión dolorosa) por distensión de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,01 | Bajo |
| | Manejo de Explosivos | Liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, pudiendo tener su origen en distintas formas de transformación. | 0 | 0 | 0 | 0 | Bajo |

| | | | | | | | |
|----------------------|---|---|-----|----|-----|------|-------|
| | Manejo de productos inflamables | Accidentes producidos por los efectos del fuego o sus consecuencias. Falta de señalización de advertencia, prohibición, obligación, salvamento o socorro o de lucha contra incendios. | 3 | 5 | 1 | 15 | Bajo |
| | Proyección de partículas | Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar. | 3 | 5 | 1 | 15 | Bajo |
| | Punzamiento extremidades inferiores | Incluye los accidentes que son consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes (clavos, chinchetas, chapas, etc.) pero que no originan caídas. | 3 | 5 | 1 | 15 | Bajo |
| | Inmersión en líquidos o material particulado | Muerte por sofocación posterior a inmersión en reservorios de agua, silos. | 0,5 | 3 | 1 | 1,5 | Bajo |
| | | Casi ahogamiento. Lesión de suficiente severidad para requerir atención médica, puede condicionar morbilidad y muerte, tiene una supervivencia mayor a 24 horas, tras asfixia por líquidos. | 0,5 | 3 | 1 | 1,5 | Bajo |
| | Manejo de herramientas cortopunzantes | Comprende los cortes y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta, siempre que sobre estos actúen otras fuerzas diferentes a la gravedad, se incluye martillazos, cortes con tijeras, cuchillos, filos y punzamientos con: agujas, cepillos, púas, otros | 6 | 10 | 1 | 60 | Medio |
| RIESGO FÍSICO | Contactos térmicos extremos | El accidente se produce cuando el trabajador entra en contacto directo con: Objetos o sustancias calientes. Objetos o sustancias frías. | 1 | 5 | 1 | 5 | Bajo |
| | Exposición a radiación solar | Posibilidad de lesión o afección por la acción de los rayos solares | 2 | 6 | 2 | 24 | Medio |
| | Exposición a temperaturas extremas | El trabajador sufre alteraciones fisiológicas por encontrarse expuesto a ambientes específicos de: Calor extremo (atmosférico o ambiental). Frío extremo (atmosférico o ambiental). | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,01 | Bajo |
| | Iluminación | Según el tipo de trabajo a realizar se necesita un determinado nivel de iluminación. Un bajo nivel de iluminación, además de causar daño a la visión, contribuye a aumentar el riesgo de accidentes. Un elevado nivel de iluminación crea molestias y cansancio visual. Iluminación del puesto de trabajo no adecuada a las características de trabajo u operación. | 0,5 | 1 | 1 | 0,5 | Bajo |

| | | | | | | | |
|-----------------------|-------------------------------|---|-----|---|-----|------------------|-------|
| | Radiación ionizante | Son aquellas radiaciones electromagnéticas que al atravesar la materia son capaces de producir la ionización de la misma. Se presentan en: Gammagrafía industrial. Diagnóstico radiológica. Radioterapia. Centrales nucleares. Análisis químico mineral. Investigación con isótopos radioactivos. | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,0 1 | Bajo |
| | Radiación no ionizante | Son radiaciones electromagnéticas que no producen ionización. Se presentan en: Hornos microondas. Secaderos industriales. Emisiones de radiofrecuencia. Soldadura. Salas de esterilización. Fusión de metales. Aplicación del láser. | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,0 1 | Bajo |
| | Ruido | El ruido es un contaminante físico que se transmite por el aire mediante un movimiento ondulatorio. Se genera en: Motores eléctricos o de combustión interna. Escapes de aire comprimido. Rozamientos o impactos de partes metálicas. Máquinas. | 2 | 5 | 2 | 20 | Medio |
| | Temperatura Ambiente | Las actividades del puesto de trabajo son realizadas al aire libre y en áreas calurosas o frías que puede dar lugar a fatiga y aun deterioro o falta de productividad del trabajo realizado. | 3 | 1 | 2 | 6 | Bajo |
| | Vibraciones | La exposición a vibraciones se produce cuando se transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura. La vibración puede causar discomfort, pérdida de precisión al ejecutar movimientos, pérdida de rendimiento debido a la fatiga, hasta alteraciones graves de la salud | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,0 5 | Bajo |
| | Presiones anormales | Condición bajo la cual la presión atmosférica del lugar de trabajo es diferente a la presión atmosférica del ambiente en general | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,0 5 | Bajo |
| RIESGO QUÍMICO | Exposición a químicos | Los contaminantes químicos son sustancias de naturaleza química en forma sólida, líquida o gaseosa que penetran en el cuerpo del trabajador por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral. El riesgo viene definido por la dosis que a su vez se define en función del tiempo de exposición y de la concentración de dicha sustancia en el ambiente de trabajo. | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,0 1 | Bajo |

| | | | | | | | |
|--------------------------|---|--|-----|----|-----|-------------|-------|
| RIESGO BIOLÓGICO | Contaminantes biológicos | Son contaminantes constituidos por seres vivos. Son los microorganismos patógenos para el hombre. Estos microorganismos pueden estar presentes en puestos de trabajo de laboratorios de microbiología y hematología, primeras manipulaciones textiles de lana, contacto con animales o personas portadoras de enfermedades infecciosas, etc. | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,05 | Bajo |
| | Accidentes causados por seres vivos | Se incluyen los accidentes causados directamente por animales e insectos | 1 | 1 | 0,1 | 0,1 | Bajo |
| RIESGO ERGONÓMICO | Sobreesfuerzo | Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados: Al levantar objetos. Al estirar o empujar objetos. Al manejar o lanzar objetos | 8 | 10 | 1 | 80 | Medio |
| | Manipulación de cargas | La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea. Consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente, disminución de la productividad y calidad del trabajo, en un aumento de la insatisfacción personal o en inconfort. La fatiga física se estudia en cuanto a trabajos estáticos y dinámicos. | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,05 | Bajo |
| | Calidad de aire interior | Niveles de concentración de dióxido de carbono (CO2) en oficinas superiores a 1000 ppm genera molestias y cansancio | 0,1 | 1 | 0,1 | 0,01 | Bajo |
| | Posiciones forzadas | La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea. Consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente, disminución de la productividad y calidad del trabajo, en un aumento de la insatisfacción personal o en inconfort. La fatiga física se estudia en cuanto a trabajos estáticos y dinámicos. En cuanto a la posición, clasificaremos los trabajos en cuanto a que se realicen de pie, sentado o de forma alternativa. | 0,5 | 1 | 0,1 | 0,05 | Bajo |
| | Puesto de trabajo con Pantalla de Visualización de Datos (PVD) | Se ha producido una revolución tecnológica cuyo exponente más importante sea quizá el uso del ordenador (pantalla de visualización de datos PVD). Se revisarán los aspectos referentes a las condiciones de trabajo que deben reunir la sala, la pantalla, el teclado, la impresora, la mesa, la silla, así como otras cuestiones colaterales como la luz, instalación eléctrica, fatiga visual o fatiga postural. | 1 | 1 | 0,1 | 0,1 | Bajo |

| | | | | | | | |
|-------------------------|---|--|---|---|-----|-----|-------|
| | Confort térmico | El confort térmico depende del calor producido por el cuerpo y de los intercambios entre éste y el medio ambiente. | 1 | 1 | 1 | 1 | Bajo |
| | Movimientos Repetitivos | Grupo de movimientos contínuos, mantenidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto osteo muscular provocando en el mismo fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión | 1 | 5 | 0,1 | 0,5 | Bajo |
| INCENDIO | Quemaduras | Lesiones graves, fatalidades, daños materiales | 1 | 3 | 15 | 45 | Medio |
| SISMOS | Caida de objetos, atrapamiento entre objetos | Golpes traumatismos, fatalidades, daños materiales. | 1 | 1 | 25 | 25 | Medio |
| DERRAMES O FUGAS | Contaminación del suelo o cuerpos hídricos | Daños ambientales. | 1 | 3 | 15 | 45 | Medio |

9. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL

- Se impartirán capacitaciones a todo el personal respecto del Plan de Contingencias.
- Dotación y uso obligatorio de equipo de protección personal.
- Inspecciones periódicas de acciones y condiciones de inseguras.
- Se conformarán brigadas de emergencias.
- Se realizarán inspecciones mensuales de los extintores.

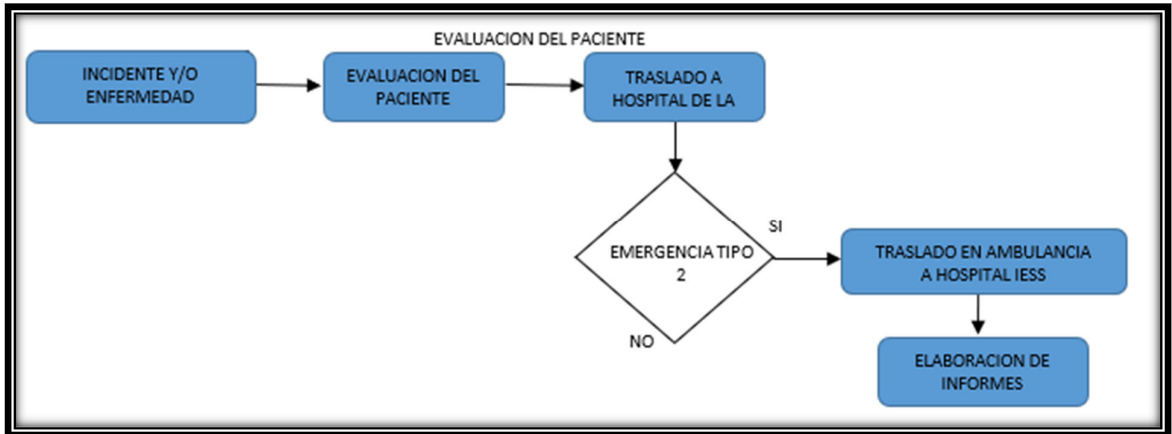
RECURSOS

- Para el cumplimiento del presente plan, se dispondrá de los siguientes recursos:

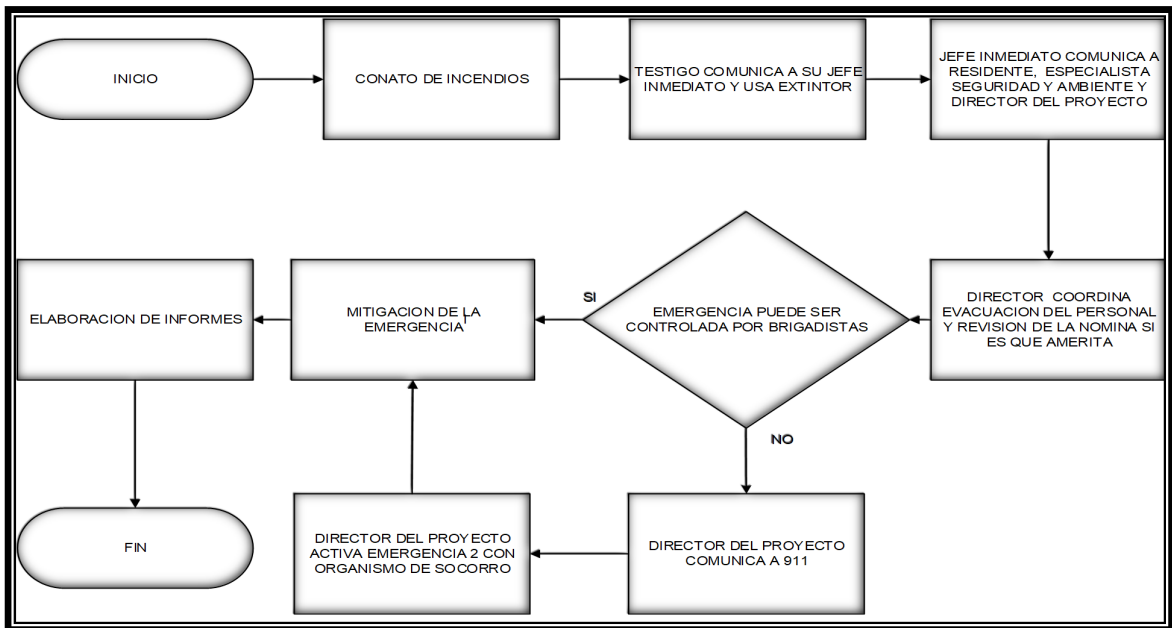
| RECURSOS | |
|----------------------------------|----------|
| DESCRIPCION | CANTIDAD |
| Extintores de PQS (ABC) de 10 lb | 1 |
| Salidas de emergencia | 1 |
| Botiquín de primeros auxilios | 1 |
| Kit antiderrame | 1 |

10. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

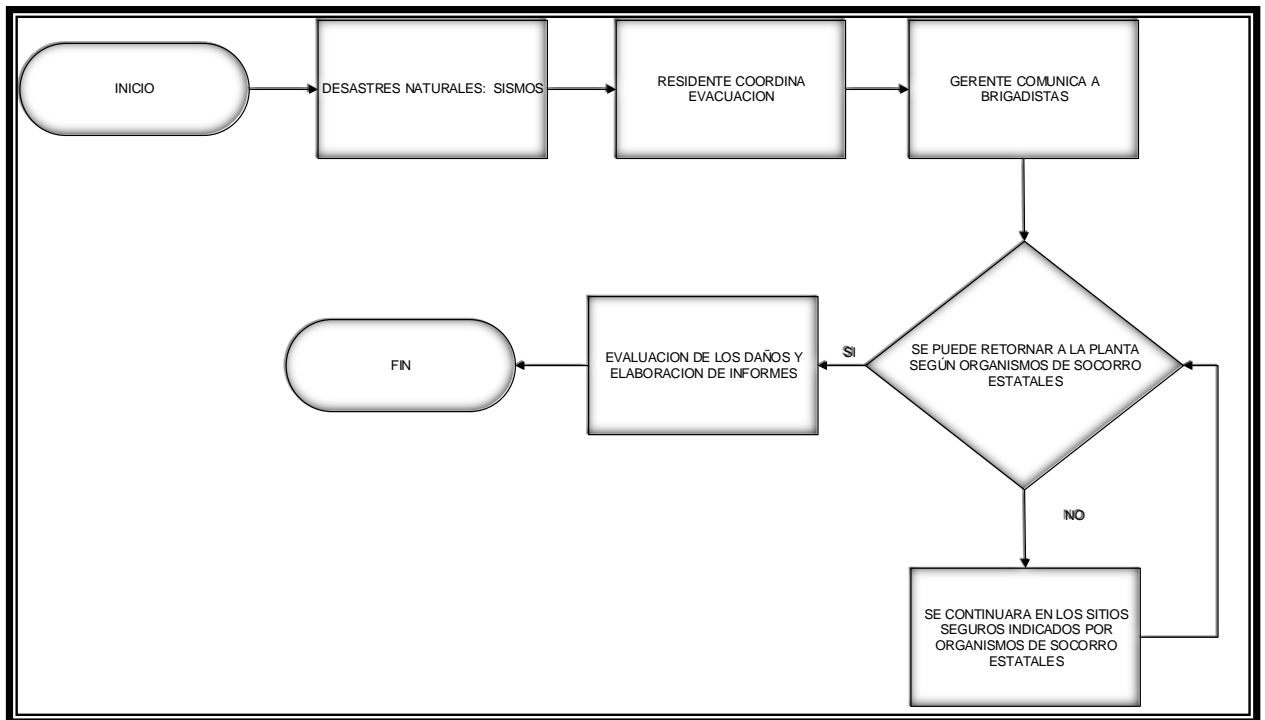
10.1. INCIDENTES O EMERGENCIAS MÉDICAS



10.2. INCENDIO



10.3. DESASTRES NATURALES



10.4. GRADOS DE EMERGENCIAS Y DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

| CLASIFICACION DE TRIAJE | | | |
|-------------------------|--------------|--|---|
| N°. | PRIORIDAD | TRANSPORTE | DIRECCIONAMIENTO |
| I | URGENTE | AMBULANCIA | HOSPITAL/CLÍNICA DE LA ZONA |
| II | INMEDIATA | AMBULANCIA | HOSPITAL DEL IEES |
| III | NO INMEDIATA | TRANSPORTE NO NECESARIAMENTE EN AMBULANCIA | PRIMEROS AUXILIOS, SUBCENTRO DE LA ZONA |
| IV | MUERTE | POLICIA JUDICIAL | FISCALIA |

CLASIFICACIÓN I. Se entiende que el paciente necesita atención inmediata, ya que su estado es verdaderamente crítico y que amenaza su vida. En estos casos el traslado en ambulancia será a la Clínica Hospital Santa Anita, ya que es la más cercana al área del Proyecto.

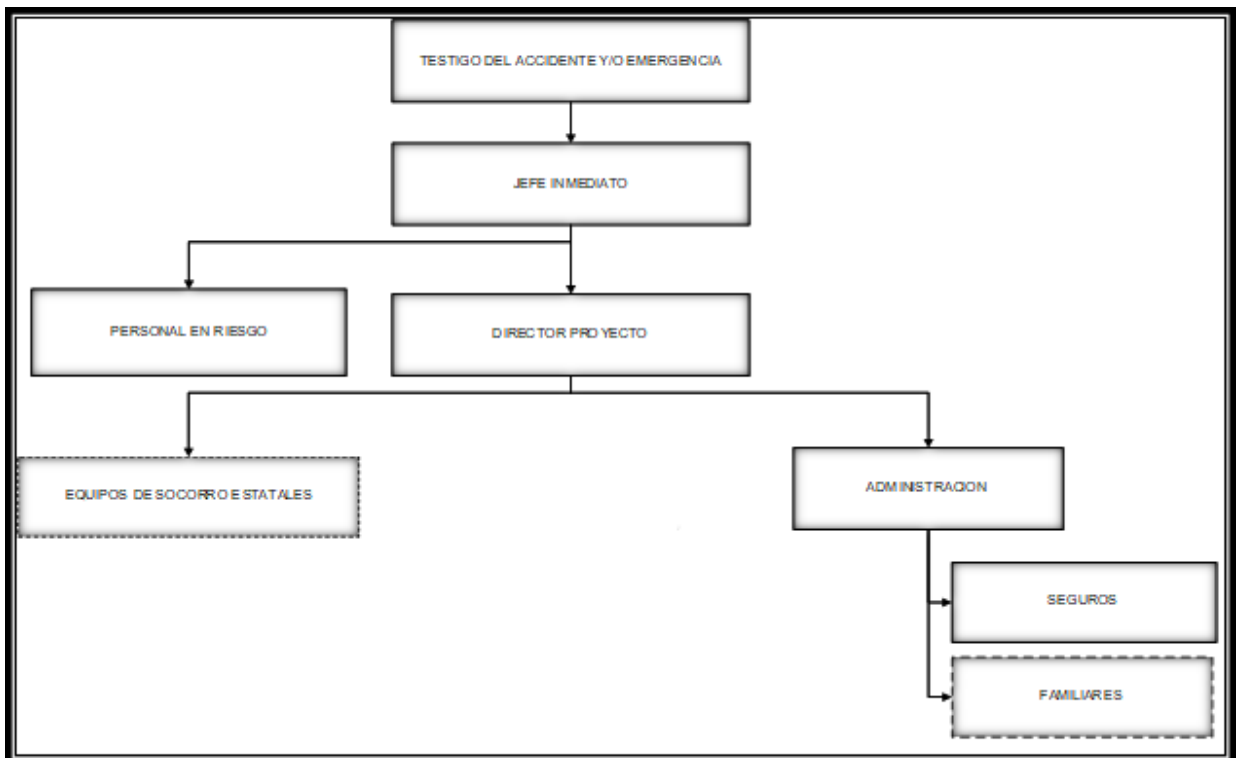
CLASIFICACIÓN II. Situación de alto riesgo que representa potencial amenaza del estado de salud del paciente y por ende debe recibir atención médica rápida (máximo 30 minutos), en este caso el traslado es al Hospital de IEES.

CLASIFICACIÓN III. EL Traslado puede realizarse en vehículos del Proyecto, si el paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un

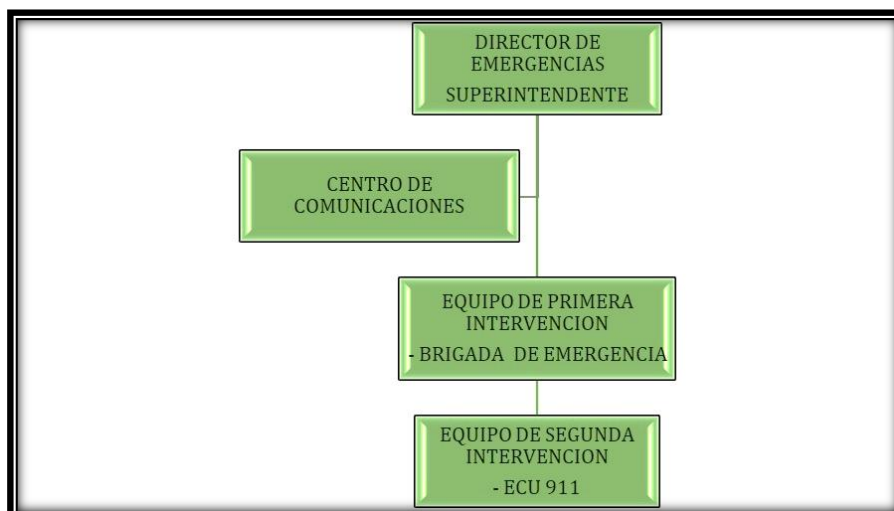
riesgo evidente para su vida o pérdida de algún miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de alguna enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

Para estos casos se ha identificado al Centro de Salud 15 de Septiembre, ubicado en la Cooperativa del mismo nombre, calle Julio Jaramillo y Carlota Jaramillo, que está ubicado a aproximadamente 15 minutos desde el punto más lejano de la obra.

10.5. CADENA DE LLAMADAS



10.6. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS



| RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS | |
|--------------------------------------|--|
| CARGO | RESPONSABILIDADES |
| Director General de Emergencias | Coordinar y toma de decisiones con EPI desde centro de comunicación. |
| Jefe de Emergencia e Intervención | Dirige la toma de decisiones in situ |
| Centro de Control - Oficina | Ordena confirmación, comunica emergencias, evacuación, ayuda exterior y fin de emergencia |
| Brigada de emergencias | <ul style="list-style-type: none"> - Interviene dando primeros auxilios a personas afectadas por la emergencia, estabilizando al paciente previo a ser trasladado a un centro de asistencia medica - Intervienen en conatos de incendio, utilizando extintores, Una vez detectado el conato de incendio un brigadista desconectara los breakers respectivos mientras los demás brigadistas apoyan con extintores - Intervienen una vez declarada la evacuación puntual o general, evacuando en primera instancia al personal con capacidades especiales, el brigadista de cada área verificara la evacuación de todo el personal siendo este brigadista la última persona en salir. Cada brigadista de cada área verificara con el personal administrativo la verificación de nómina y seguridad patrimonial, además de actuar en caso de derrames de hidrocarburos y/o químicos. |
| Equipo de 2ª intervención ECU 911 | Al momento de la intervención los brigadistas actuaran únicamente si el ESI lo requiere |
| Cualquier persona | Puede declarar o confirmar alguna emergencia |

| COMPOSICION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS | |
|--|---------------------------------|
| CARGO | FUNCION |
| Superintendente | Jefe líder de emergencias |
| Especialista de Seguridad y Ambiente | Director general de emergencias |
| Residente y Maestro principal | Brigada de emergencia |



10.7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Confirmar la situación de emergencia: Con el objeto de evitar que falsas alarmas activen el operativo de emergencia, se deberá proceder, si es necesario a la confirmación de la situación de emergencia:

- Si la alarma es directa (teléfono, de viva voz, etc.) se pondrá en marcha, de inmediato el plan de emergencia.
- Si la alarma es mediante pulsador, en función del historial de falsas alarmas recibidas por este medio, se procederá a activar el plan de emergencia o, en su caso, confirmar la alarma, en el caso específico de esta obra no se cuenta con botón de pánico.

Intervención: Una vez confirmada la situación de emergencia, se intervendrá inmediatamente:

- Si es un conato, el Equipo de Primera Intervención, los Brigadistas de Contraincendios (EPI) procederán a su control.
- Si es una emergencia parcial o general, los Equipos de Segunda Intervención, Bomberos (ESI) intervendrán para controlar la emergencia.

Evacuación: En función de la evolución de la emergencia, serán necesarias otras actuaciones:

- Si existen heridos, los Brigadistas de Emergencias procederán a asistirlos.
- Si se cree necesario la ayuda exterior se procederá a su aviso.

10.8. PLANO DE RECURSOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN

Ver Anexo A. Aquí se describen los recursos, rutas de evacuación y puntos de encuentro con los que cuenta el proyecto.

ACÁPITE 3

11. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCENDIOS

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos que puedan derivar en un incendio.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN INCENDIO:

- El Jefe de Emergencia se asegurará que se cumpla con los Reglamentos del Código de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Ecuador.
- El Jefe de Emergencias, establecerá un programa de adiestramiento para el personal de Brigadistas y trabajadores en general, sobre prevención de incendios, uso y manejo de extintores y operaciones de evacuación, prácticas de primeros auxilios, etc.
- El Jefe de Emergencia o el personal asignado se asegurará, que todo el equipo de prevención y extinción, se inspeccione periódicamente por personal cualificado.
- Todos los trabajadores son responsables de mantener sus lugares de trabajos ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un incendio.
- Todo el personal de Consorcio El Poste debe conocer el Plan de Emergencias así como las vías de evacuación, las cuales deben estar señalizadas en forma horizontal y vertical.
- El Coordinador de brigada debe verificar el estado de funcionamiento del equipamiento de emergencia, el cual debe estar compuesto de la siguiente manera:
 - Botiquín de Primeros Auxilios.
 - Lista de teléfonos y direcciones actualizadas.
 - Plan de Emergencia.
- Verificar en forma permanente las siguientes situaciones:
 - Señalización y práctica de las rutas de evacuación.
 - Ubicación y funcionamiento de los interruptores de energía eléctrica y agua.
 - Ubicación y existencia de reservorios de agua y moto bomba contra incendios.
 - Señalización de líquidos o sustancias peligrosas.

DURANTE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO:

¿Qué se debe hacer?

- Mantenerse en calma, actúe prestamente. Detenga toda actividad que esté realizando por importante que sea y obedezca las órdenes del personal calificado.
- Tan pronto ocurra la alerta de incendio y se active la alarma de emergencia, el personal de brigadistas de evacuación sin manifestar pánico deberá conducir a las personas que se encuentren dentro de la obra hacia la parte externa (Punto de Encuentro), siguiendo las flechas de señalización.
- Los brigadistas cortaran el suministro de electricidad, vapor y gas de la zona afectada.
- De continuar el fuego, se dará la orden para que se retiren los brigadistas de extintores, y el jefe de brigada comunicara al Director de Brigada de la situación para canalizar ayuda exterior.
- Durante el siniestro, apartarse de superficies vidriadas u objetos pesados.
- Diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD o PUNTO DE ENCUENTRO preestablecida.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- Camine con rapidez, pero sin correr.
- Si existe humo abundante camine agachado, y si es posible, con un trapo húmedo cubriendo las vías respiratorias, en un incendio, el humo y el aire tóxico son muy peligrosos. Mantenerse cerca del suelo hará que se respire menos humo.
- No se detenga ni retroceda para coger los objetos personales.
- Colabore con la evacuación de otras personas.
- Cierre las puertas o ventanas que encuentre a su paso, asegurándose que no queda nadie en el interior.
- No se detenga en la salida.
- No vuelva a entrar en las instalaciones, mientras dure la emergencia.
- Diríjase al punto de encuentro exterior y permanezca junto al resto del personal.

EN CASO DE CONFINAMIENTO. Cuando las vías de evacuación están intransitables debes buscar un lugar dentro del campamento para refugiarse (lo más alejado posible del fuego y de preferencia que tenga salida al exterior).

- Cerrar puertas y tapar las rendijas para que no entre el humo: colocar trapos, camisas, mantas, si es posible humedecerlos.

- Aunque las llamas estén cerca, una simple puerta de madera aguantará varios minutos y no dejará entrar el fuego durante el tiempo suficiente para que llegue la ayuda.
- Tápese la nariz y la boca con un pañuelo, de ser posible húmedo.
- Al huir de un fuego, si fuera posible, cierre las puertas y ventanas que pueda en su camino. Si se encuentra atrapado en una habitación:
- Tape con trapos, de ser posible húmedos, las rendijas de puertas y ventanas.

ACTUACIÓN EN CASO QUE SE PRENDA LA ROPA. La ropa de una persona se puede prender durante un incendio o por accidente, como cuando te acercas demasiado a una vela. Si te pasa a ti, ¡no se te ocurra correr! En vez de correr, detente, tírate al suelo, cúbrete la cara con las manos y rueda sobre ti mismo. Esto impedirá que el aire avive el fuego y apagará las llamas. Una forma fácil de recordarlos es: ¡DETENTE, TÍRATE Y RUEDA!

¿Qué no debo hacer?

- Encerrarse en baños o habitaciones sin estarlos en un primer momento es totalmente peligroso; debe buscar una salida.
- Dejarse la boca y nariz descubierta. Utilice sus prendas de vestir para cubrirse.
- Utilizar el extintor con el aire en su contra. El aire impedirá que apague el fuego de estar del lado opuesto y se le vendrá encima. Recuerde ubicarse a favor del viento.
- Gritar sin accionar. Mantener la calma será un factor determinante bajo estas circunstancias.
- Si notó que el incendio tiene un origen eléctrico, no intente apagarlo con agua. Salga del lugar y espere a los funcionarios.
- Regresar al lugar del incendio porque se olvidó sacar un objeto de valor.
- Entrar en pánico. Diga seguidamente palabras de aliento que le ayuden a tranquilizarse y poder crear un plan de acción.

¿Cómo se debe hacer?

- Los miembros de la Brigada Contra incendios una vez decretada la alarma, se deben dirigir inmediatamente al lugar del siniestro y proceden a combatir el fuego haciendo uso de los extintores en forma de zigzag a la base del fuego a una distancia de 1,5 a 2 metros, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911. considere que se tiene entre 2 a 3 minutos para extinguir un incendio, ya que las llamas progresan rápidamente:

- No deje nunca que el fuego le corte las vías de escape.
- No se gire ni de la espalda al fuego.
- Siempre que sea posible actúe por parejas.

DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO:

- El Jefe de Emergencia con todo el personal de seguridad de la obra evaluará los daños e investigará las causas que dieron origen al incendio.
- EL Residente de turno procederán inmediatamente a tomar las acciones para rehabilitar el frente de trabajo en el menor tiempo posible procediendo así:
 - Eliminar escombros y vidrios rotos.
 - Rehabilitar servicios de agua potable y energía eléctrica.
 - Asegurar la protección en seguridad física.
 - Reubicar el mobiliario, acondicionar y limpieza de las instalaciones.
- Luego de haber normalizado las instalaciones el Jefe de Emergencia, dará la orden para el reinicio de actividades.

RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

| Recurso Disponible | Característica | Estado/ Observación |
|--------------------|--------------------------|---------------------|
| 1 extintor 10 lbs | Polvo químico seco (ABC) | Vigente |

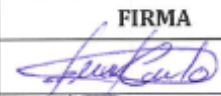


CRONOGRAMA DE SIMULACRO CONTRA INCENDIO

| SIMULACRO CONTRA INCENDIOS CRONOGRAMA 2023 | | | | | | | | | |
|--|--|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|
| ITEM | ACTIVIDAD | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
| 1 | Actividad de insumos o recursos. | X | X | | | | | | |
| 2 | Capacitación y conformación de brigada Contra Incendios. | X | X | | | | | | |
| 3 | Simulacro. | X | X | | | | | | |

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR EL INCENDIO

| Casco | Chaleco | Guantes | Botas de seguridad |
|--|---|---|--|
| Brinda protección de golpes, así como también evita el contacto eléctrico. | Asegurar que cualquier persona pueda ver al usuario a la distancia. | Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos. | Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas. |

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|----------------|---|
| RESPONSABLE | Quiñones Juan |  |
| DELEGADO | Juan Guevara |  |
| DELEGADO | Luis Montalván |  |

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro.

ACÁPITE 4

12. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos que puedan derivar en un incidente y/o accidente.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN INCIDENTE Y/O ACCIDENTE:

- Compruebe la actividad diaria en su zona de influencia:
 - El estado y contenido de los botiquines de primeros auxilios.
 - El estado de las máquinas que opera: colocadas las guardas de seguridad, las áreas ordenadas y limpias.
 - Revisar que los equipos de protección personal se encuentren en condiciones apropiadas de trabajo.
 - Cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad establecidas en cada una de las actividades que realiza durante su jornada de trabajo.
 - Informar inmediatamente al Jefe de SSO o Supervisor sobre cualquier acto o condición insegura que ponga en riesgo para la seguridad y salud del personal.

DURANTE EL ACCIDENTE:

Los Brigadistas de Primeros Auxilios una vez decretada la alarma, deben acudir inmediatamente al lugar del siniestro con el botiquín y brindar la asistencia necesaria al accidentado, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911.

OBSTRUCCIÓN AÉREA

- En algunas ocasiones niños y adultos puede presentar una obstrucción de las vías aéreas por algún cuerpo extraño que les imposibilite el paso del aire. Dicha obstrucción puede ser completa, en cuyo caso no entra ni sale aire, o bien, incompleta o parcial, en el que el paso de aire aún existe, aunque en muy pequeña cantidad.
- El signo universal de asfixia es llevarse las manos a la garganta. Si la persona no da la señal o no dice nada, busque estas indicaciones:

- Incapacidad para hablar.
- Dificultad para respirar o respiración ruidosa.
- Incapacidad para la tos con fuerza.
- La piel, los labios y las uñas de color azul oscuro.
- Pérdida de la conciencia
- Si se produce asfixia, se recomienda primeros auxilios básicos. En primer lugar, dar cinco golpes en la espalda entre los hombros de la persona con el talón de la mano.
- A continuación, realizar cinco ejes abdominales mediante la Maniobra de Heimlich (Técnica de emergencia para prevenir la asfixia cuando se bloquean las vías respiratorias de una persona con un pedazo de alimento u otro objeto).
- Alternar entre cinco golpes de espalda y abdominal cinco veces hasta que el bloqueo sea desplazado.
- Si usted es la única ayuda, realice golpes de espalda y abdominal las veces indicadas antes de llamar al número de emergencia 911 en busca de ayuda. Si otra persona está disponible, hacer que esa persona pida ayuda mientras da los primeros auxilios.

FRACTURAS

- Si se aplica más presión sobre un hueso de la que puede soportar, éste se parte o se rompe. Una ruptura de cualquier tamaño se denomina fractura y si el hueso fracturado rompe la piel, se denomina fractura expuesta (fractura compuesta).
- Es difícil diferenciar un hueso dislocado de uno fracturado, pero ambos son situaciones de emergencia y las medidas de primeros auxilios básicos son las mismas. Los síntomas son:
 - Extremidad o articulación visiblemente fuera de lugar o deformada
 - Movimiento limitado o incapacidad para mover una extremidad
 - Hinchazón, hematoma o sangrado
 - Dolor intenso
 - Entumecimiento y hormigueo
 - Ruptura de la piel con el hueso que sobresale.
- En este caso la actuación oportuna es:
 - Examinar las vías respiratorias y la respiración de la víctima.
 - Llamar al número de emergencias 911, en caso de ser necesario iniciar la respiración artificial RCP o controlar la hemorragia si fuese necesario.
 - Mantener a la víctima inmóvil y calmada.
 - Observar con atención a la víctima para detectar otras lesiones.

- Si la piel presenta ruptura, se debe tratar de inmediato para prevenir una infección.
- No se debe respirar sobre la herida ni hurgar en ella; de ser posible, se debe enjuagar suavemente para retirar los residuos visibles y otros agentes contaminantes, cuidando de no frotarla ni irrigarla con demasiada fuerza. Después cubrir con apósitos estériles.
- De ser necesario, se debe entablillar la lesión o colocar un cabestrillo. Entre los elementos posibles para entablillar se pueden considerar un periódico enrollado o tablillas de madera. Se debe inmovilizar el área por encima y por debajo del hueso lesionado.
- Prevenir un shock. Colocar a la víctima en posición horizontal, levantarle los pies unas 2 pulgadas (30 centímetros) y cubrirla con un abrigo o una cobija; pero NO moverla si se sospecha de una lesión en la cabeza, la espalda o las piernas.

¿Qué no debo hacer?

- Mover a la víctima a menos que el hueso roto esté completamente estable.
- Mover a una víctima con lesión en la cadera, pelvis o muslos, a menos que sea absolutamente necesario.
- Mover a una víctima que tenga una posible lesión en la columna vertebral.
- Intentar enderezar un hueso ni una articulación deformados ni cambiar su posición a menos que la circulación parezca afectada.
- Intentar reubicar una posible lesión de la columna.
- Probar la capacidad de un hueso para moverse.
- SI ES NECESARIO mover a la víctima, se debe arrastrarla hasta un lugar seguro tomándola de la ropa (por los hombros de la camisa, el cinturón o los pantalones).

CAÍDAS

- Una víctima de caída puede haber sufrido fracturas y/o heridas como resultado de la misma, podría presentar daños en la cabeza, columna, entre otros. Ante este evento es necesario verificar la presencia de los siguientes síntomas:
 - Trauma.
 - Dolor severo de cabeza/espalda.
 - Vómito.
 - Confusión, inhabilidad para ubicarse.
 - Cambios de personalidad, inconsciencia.
 - Dificultades del habla, respiraciones cortas y superficiales.

- Convulsiones.
- Sed, parálisis, frío.
- Las primeras acciones a realizar son:
 - Verifique el estado de conciencia, abra vía aérea, verifique si respira y si hay sangrado importante.
 - Llamar al número de emergencias 911 e informe a sus superiores.
 - Mantenga a la víctima en la posición en que la encontró (a no ser que no esté respirando o se produzca vómito)
 - Trate las heridas si están sangrando.
 - Asegure que esté respirando y mantenga la vía aérea abierta, especialmente si está vomitando o sangrando por la boca.
 - Cubra a la víctima y manténgala cómoda.

HEMORRAGIAS

Una pérdida rápida de sangre puede llevar a un shock y la muerte. Las hemorragias pueden ser externas e internas.

- Hemorragia Externa Leve:
 - La hemorragia es visible
 - Colóquese elementos de protección.
 - Exponga y vea la herida.
 - Limpie la herida con agua y jabón.
 - Coloque una gasa esterilizada sobre la herida o un sustituto limpio.
 - Levante la herida sobre el nivel del corazón.
 - Inmovilice la extremidad en la cual se encuentra la herida.
- Hemorragia Externa Grave:
 - Llame al Servicio Médico de Emergencia.
 - Colóquese elementos de protección.
 - No remueva los elementos punzo penetrantes.
 - Coloque una gasa esterilizada sobre la herida y haga presión.
 - Haga presión sobre la arteria femoral o braquial según sea el caso.
 - Levante la herida sobre el nivel del corazón.

¿COMO DETENER LA HEMORRAGIA EXTERNA?

PASO 1: Aplicar **PRESION DIRECTA** sobre la zona de sangrado con apósito estéril o tela limpia, por 5 a 10min y evaluar.



Fuente: <https://es.slideshare.net/juanystephy/primeros-auxilios-en-heridas-y-hemorragias>

PICADURA DE SERPIENTE

¿Qué se debe hacer?

- El afectado debe permanecer quieto y en la mayor calma posible (las personas encargadas de atenderlos deben utilizar palabras o algún mecanismo para mantener a la persona tranquila), esta recomendación es importante debido a que el movimiento – ansiedad – desesperación – etc., acelera el ritmo (bombeo) cardíaco y por ende la circulación sanguínea lo que abrevia la absorción del veneno.
- Retire anillos o cualquier elemento que ejerza presión en la zona afectada.
- Lave la zona afectada con abundante agua y jabón, pero sin frotarla.
- Succión. Este paso se recomienda únicamente en los primeros 5min. después de ocurrido el percance, debido a que pasado este tiempo se torna complicado sacar la mayor cantidad de veneno.

La succión puede realizarse debido a que el veneno en contacto con la sangre es tóxico, en tanto que la saliva no porque se desdoblán las enzimas, lo único que podría presentarse, aunque es poco probable es una infección bacteriana.

- Ingerir vitamina C o cítricos para aumentar defensas.
- Inmovilizar el miembro afectado mediante una férula o entablillándolo.

- Trasladar de forma inmediata al paciente al centro de salud más cercano, para que reciba la atención médica necesaria.

¿Qué no se debe hacer?

- ES PELIGROSO REALIZAR CORTES ya que el veneno podría ingresar por alguna arteria y el envenenamiento se acelera.
- NO HACER TORNIQUETES debido a que esta acción puede necrosar el tejido afectado.
- NO UTILIZAR ALCOHOL – KÉREX – GASOLINA O CAFÉ para limpiar las heridas.

¿Cómo se debe hacer?

- Los Brigadistas de Primeros Auxilios una vez decretada la alarma, deben acudir inmediatamente al lugar del siniestro con el botiquín y brindar la asistencia necesaria al accidentado, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911.

DESPUÉS DEL ACCIDENTE:

- Luego de pasada la emergencia, retornará a su lugar de trabajo a continuar o comenzar las operaciones y actividades normales.
- El Supervisor procederán con la preparación del informe preliminar del accidente.
- El Jefe de SSO procederán con la evaluación del accidente siguiendo el procedimiento de investigación de accidentes previamente establecido.
- Se procederá con la implantación de las medidas correctivas.

RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENCIÓN DEL ACCIDENTE

| Recurso Disponible | Característica | Estado/ Observación |
|---------------------------------|---|---------------------|
| 1 Botiquín de primeros auxilios | Contiene: alcohol, suero fisiológico, yodo, algodón, cinta micropore, vendas, venda elástica, gasa estéril, esparadrapo, paracetamol. | Nuevo |


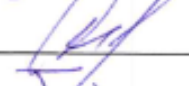

CRONOGRAMA DE SIMULACRO PRIMEROS AUXILIOS

| SIMULACRO CONTRA INCENDIOS CRONOGRAMA 2023 | | | | | | | | | |
|--|--|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|
| ITEM | ACTIVIDAD | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
| 1 | Actividad de insumos o recursos. | X | X | | | | | | |
| 2 | Capacitación y conformación de brigada Contra Incendios. | X | X | | | | | | |
| 3 | Simulacro. | X | X | | | | | | |

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR LA EMERGENCIA

| Casco | Chaleco | Guantes | Botas de seguridad |
|--|---|---|---|
| Brinda protección de golpes, así como también evita el contacto eléctrico. | Asegurar que cualquier persona pueda ver al usuario a la distancia. | Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos. | Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas |

RESPONSABLES DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|--------------------|----------------------|--|
| RESPONSABLE | Ing. Edison Guerrero |  |
| DELEGADO | Ing. Ernesto Sánche |  |
| DELEGADO | Jaime Aguavil |  |

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro.

ACÁPITE 5

13. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES (SISMO)

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir ante un sismo.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN SISMO:

- Evalúe su entorno de trabajo para determinar los peligros potenciales.
- Buscar sitios de protección contra materiales que pudieran desprenderse.
- Conozca zonas y rutas de evacuación.
- Mantenerse informado de cómo se puede desconectar la corriente eléctrica, agua, GLP, y otros servicios.
- El Jefe de Emergencias capacitará a todo el personal sobre el plan de emergencias.
- Los Supervisores se asegurarán de que las áreas de trabajo se mantengan ordenadas.

DURANTE UN SISMO:

¿Qué se debe hacer?

- Mantener la calma y recordar las actuaciones en caso de emergencia que se impartan dentro de las capacitaciones.
- Dirigirse a los puntos de concentración.
- En caso de que no se le sea posible llegar a un punto de concentración, desplácese hacia áreas seguras, busque zonas abiertas caso contrario aplique la teoría del denominado “Triángulo de vida”.
- Si se encuentra en un área descubierta aléjese de edificios, postes, conductores de energía eléctrica o tuberías que pudieran caer.
- Al evacuar hágalo siempre por su derecha, en orden sin correr y diríjase a las zonas de seguridad.

- Se debe considerar que después de un primer temblor, pueden presentarse otro y que no se conoce su intensidad, aunque generalmente es menor que la del evento principal.
- La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
- Si las condiciones lo requieren debe informarse a los Servicios de Emergencia o Instituciones respectivas.
- Queda prohibido accionar interruptores eléctricos.
- Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos, cables eléctricos, mobiliario en general.

“TRIÁNGULO DE VIDA”.

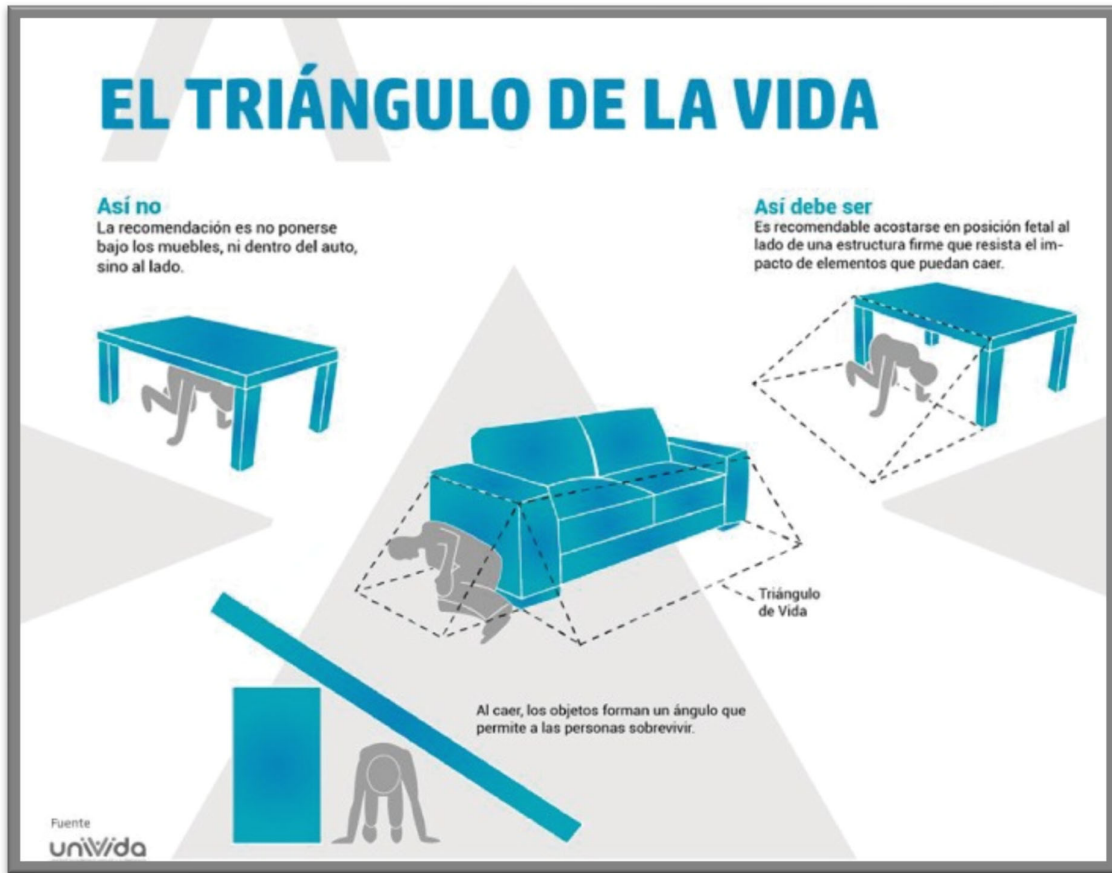
El procedimiento es ubicarse a un costado de un mueble, escritorio, mesa o estructura de soporte (objeto resistente) y en posición fetal cubriéndose la cabeza, hasta que paren los movimientos sísmicos. Si no hay muebles, protéjase contra la pared interior y cúbrase la cabeza y el cuello.

En la calle una opción sería colocarse a lado de un carro o estructura en la cual se pueda generar ese espacio que puede salvar la vida, hasta que llegue el servicio de rescate.

IMPORTANTE: NUNCA UBICARSE ABAJO DE LOS OBJETOS, YA QUE SI LLEGAN A SER APLASTADOS Y TÚ ESTÁS ADENTRO PUEDE SER MORTAL.



Fuente: <https://www.meditip.lat/vida-saludable/triangulo-de-vida/>



Fuente: <https://www.meditip.lat/vida-saludable/triangulo-de-vida/>

¿Qué no debo hacer?

- Perder la calma. El asustarse solo puede paralizarlo y hacer que cometa errores.
- No retorne al interior del local u oficina hasta que reciba la señal de retorno, puede haber una réplica.
- No corra hacia las puertas y aléjese de las ventanas de cristal.
- Estar debajo de repisas, ya que los objetos se pueden caer encima de usted.

¿Cómo se debe hacer?

- Los Brigadistas de Evacuación una vez decretada la alarma, deberán aplicar el plan de evacuación asegurando el área de encuentro y verificar que el personal este completo.

DESPUÉS DE UN SISMO:

- Espere instrucciones para proceder con la evacuación del sitio.

- El Gerente, el Supervisor o la persona designada para activar el Plan de Evacuación, cotejarán si la situación es segura y avisarán a las personas en el área para proceder con la evacuación.
- Deben prestar atención especial y la ayuda necesaria a las personas con algún impedimento físico o necesidad especial.
- Deben mantenerse alerta a las réplicas, sismos de menor intensidad y magnitud que siguen un sismo fuerte, pueden causar daños a estructuras ya debilitadas. Las réplicas se pueden seguir sintiendo por meses, aunque la frecuencia y tamaño de los mismos tiende a disminuir con el paso del tiempo.
- Observe y pregunte si hay personas heridas. No intente mover a las personas lesionadas o inconscientes a menos que estén en peligro. Solicite ayuda médica de inmediato al personal de Primeros Auxilios y a los Servicios Médicos.
- Identifique los riesgos o peligros que puedan haberse creado.
- Coopere con las autoridades y con el personal de la brigada de emergencia, espere instrucciones y preste la ayuda que esté a su alcance, pero no entre a las áreas afectadas a menos que las autoridades soliciten ayuda y usted entienda que puede.
- El Jefe de Emergencia y el personal de seguridad realizarán una inspección y evaluación de todas las áreas y un informe de daños o pérdida.

RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EVACUACIÓN

| Recurso Disponible | Característica | Estado/ Observación |
|--------------------------|---|---------------------|
| Señalética de evacuación | 1 Salida de emergencia, 1 Punto de encuentro, mapa de evacuación. | Nuevo |




CRONOGRAMA DE SIMULACRO EVACUACIÓN

| SIMULACRO EVACUACIÓN CRONOGRAMA 2023 | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|
| ITEM | ACTIVIDAD | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
| 1 | Actividad de insumos o recursos. | | X | | | | | | |
| 2 | Capacitación y conformación de brigada Contra Incendios. | | X | | | | | | |
| 3 | Simulacro. | | X | | | | | | |

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR LA CONTINGENCIA

| Casco | Chaleco | Guantes | Botas de seguridad |
|--|---|---|---|
| Brinda protección de golpes, así como también evita el contacto eléctrico. | Asegurar que cualquier persona pueda ver al usuario a la distancia. | Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos. | Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas |

RESPONSABLES DE LA BRIGADA EVACUACIÓN

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|---------------------------|---|
| RESPONSABLE | Ing. Tatiana León Ordóñez |  |
| DELEGADO | Ing. Yandry Calderón |  |
| DELEGADO | Caicedo Nivio |  |

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro.

ACÁPITE 6

14. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE FUGAS O DERRAMES

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir en caso de fugas o derrames.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN DERRAME

- El Jefe de Emergencia se asegurará que se cumpla con los Reglamentos en materia medio ambiental vigente en el Ecuador y acuerdos internacionales.
- El Jefe de Emergencias, establecerá un programa de adiestramiento para el personal de brigadistas y trabajadores en general, sobre prevención de contaminación, actuación en caso de derrames.
- Todos los trabajadores son responsables de mantener sus lugares de trabajos ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un derrame.
- Disponer de recursos para mitigar los derrames (aserrín, arena, paños absorbentes).

DURANTE EL DERRAME

¿Qué se debe hacer?

- La responsabilidad de dar la alerta está en manos de cualquier trabajador o persona que detecte o tenga conocimiento de que se ha desarrollado un derrame.
- Mantenerse en calma, actúe prestamente. Detenga toda actividad que esté realizando por importante que sea y obedezca las órdenes del personal calificado.
- Tan pronto ocurra la alerta o aviso de derrame, o en su lugar de trabajo se active la alarma de emergencia, el trabajador y el personal de brigadistas de derrames evitara de inmediato que el desbordamiento llegue a los drenajes de alcantarillado o fuentes de agua utilizando aserrín, arena, paños absorbentes, naipes etc.
- En caso de que la situación empeore, el director de brigada comunicará a la autoridad competente sobre el derrame siempre y cuando supere los 200 litros.

¿Qué no debo hacer?

- No tener fuentes de ignición cercana al punto de derrame.
- Utilizar agua para limpiar el área afectada o en su defecto hacer caso omiso del siniestro.
- Desechar los materiales contaminados en el contenedor incorrecto.
- Tener contacto directo con el contaminante. Haga uso del equipo de protección dispuesto para esta tarea.

¿Cómo se debe hacer?

- Los Brigadistas de Derrames una vez decretada la alarma, deberán aplicar las medidas para controlar y contener el desbordamiento, utilizando los materiales para absorción adecuados y así mitigar la contaminación al medio ambiente.

DESPUÉS DEL DERRAME

- El Jefe de Emergencia, evaluará los daños e investigará las causas que originaron el derrame.
- Los residentes de turno procederán inmediatamente a tomar las acciones para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible. Para ello se procederá de la siguiente manera:
 - Realizar orden y limpieza.
 - Asegurar la protección en seguridad física.

RECURSOS DISPONIBLES PARA LOS DERRAMES

| Recurso Disponible | Característica | Estado/ Observación |
|---------------------------|--|----------------------------|
| 1 Kit anti derrames | Contiene: Carreta, pala, fundas plásticas color rojo, naipes, aserrín. | Nuevo |


CRONOGRAMA DE SIMULACRO DERRAMES

| SIMULACRO EVACUACIÓN CRONOGRAMA 2023 | | | | | | | | | |
|---|---|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|
| ITEM | ACTIVIDAD | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
| 1 | Actividad de insumos o recursos. | | X | | | | | | |
| 2 | Capacitación y conformación de brigada Contra Derrames. | | | | | | X | | |
| 3 | Simulacro. | | | | | | X | | |

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR LOS DERRAMES

| Overol manga larga antifluído | Mascarilla con filtros | Guantes de nitrilo | Botas de seguridad | Gafas de seguridad |
|--|---|---|--|--|
| Brindar protección contra la contaminación proveniente de sustancias químicas líquidas y sólidas hasta aceites, líquidos no tóxicos. | Protegen al usuario contra la inhalación de humos y gases tóxicos producidos durante las operaciones. | Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos. | Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas. | Proteger a los trabajadores de las salpicaduras de productos químicos. |

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA DERRAMES

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|--------------------|----------------|---|
| RESPONSABLE | Nivio Caicedo |  |
| DELEGADO | Juan Mera |  |
| DELEGADO | Luis Montalván |  |

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro

ACÁPITE 7

15. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE EXPLOSIÓN

No se ha considerado este riesgo ya que durante la Obra no se utilizará ningún tipo de sustancia y/o materiales explosivos.

ACÁPITE 8

16. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.1. SEÑALIZACIÓN

En campamento se cuenta con la señalización necesaria para: rutas de evacuación, indicación de recursos existentes, obligatoriedad.

16.2. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Las charlas de capacitación al personal consideran todos los temas descritos en el presente Plan. Los 2 primeros meses de obra se ha planificado cubrir con la mayor parte de la capacitación en tema de contingencias (ver Anexo 7: Cronogramas).

16.3. SIMULACROS

Se realizará un simulacro para evaluar la respuesta de brigadas, personal y los mecanismos establecidos en el presente plan, frente a un evento negativo ya sea para el personal o para los bienes y fortalecer la capacidad del personal y brigadistas ante emergencias.

16.4. REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se revisará el plan en las siguientes situaciones:

- Ampliación de las instalaciones, que introduzcan nuevos riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia.
- Exigencia de nuevos requisitos reglamentarios.
- Si los resultados de los simulacros periódicos así lo indican.
- Si se producen cambios en la organización, susceptibles de afectar los medios de prevención y protección implantados.
- El Jefe de SSO será responsable de la revisión y el Gerente de su aprobación.

16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

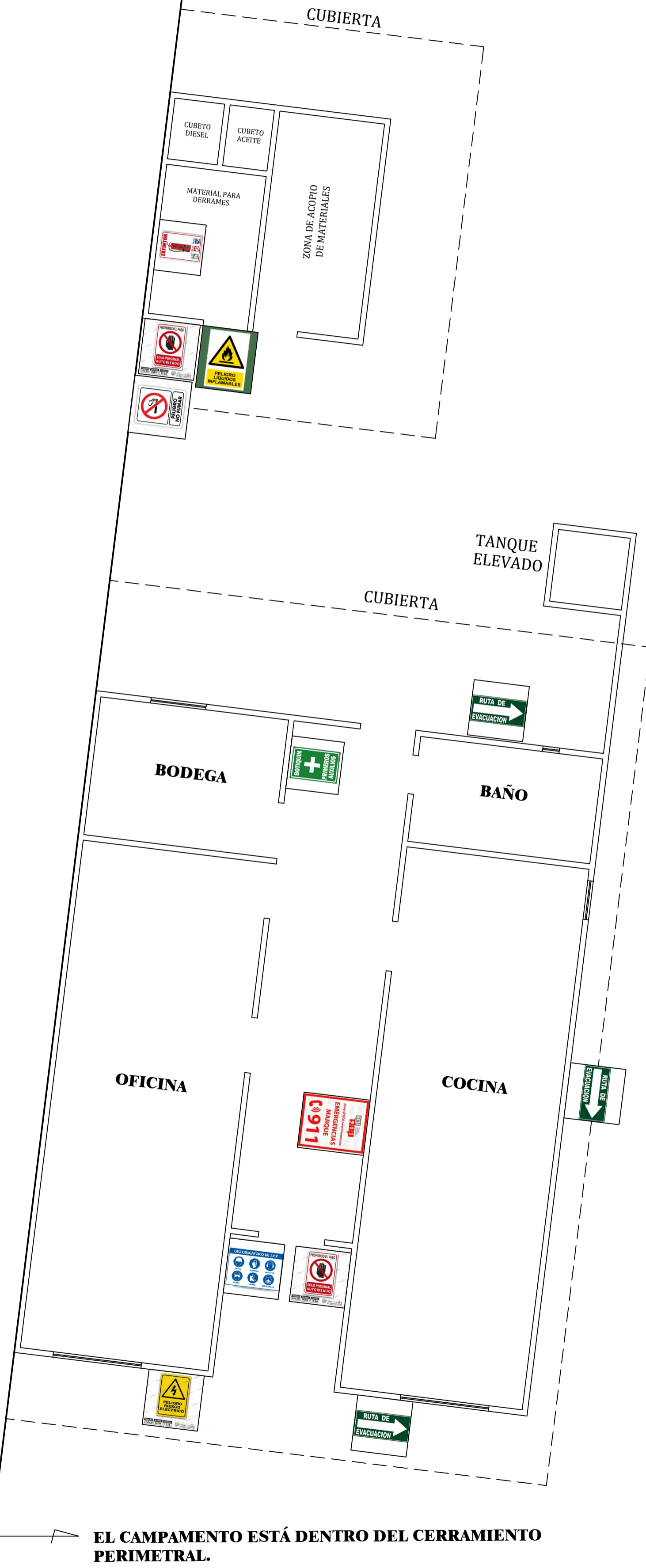
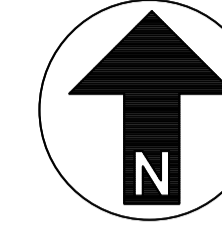
Ing. Tatiana León Ordóñez
RESIDENTE AMBIENTAL

Revisado y aprobado por:

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA



PLANO DE RIESGOS, EVACUACIÓN, RECURSOS Y CAMPAMENTO



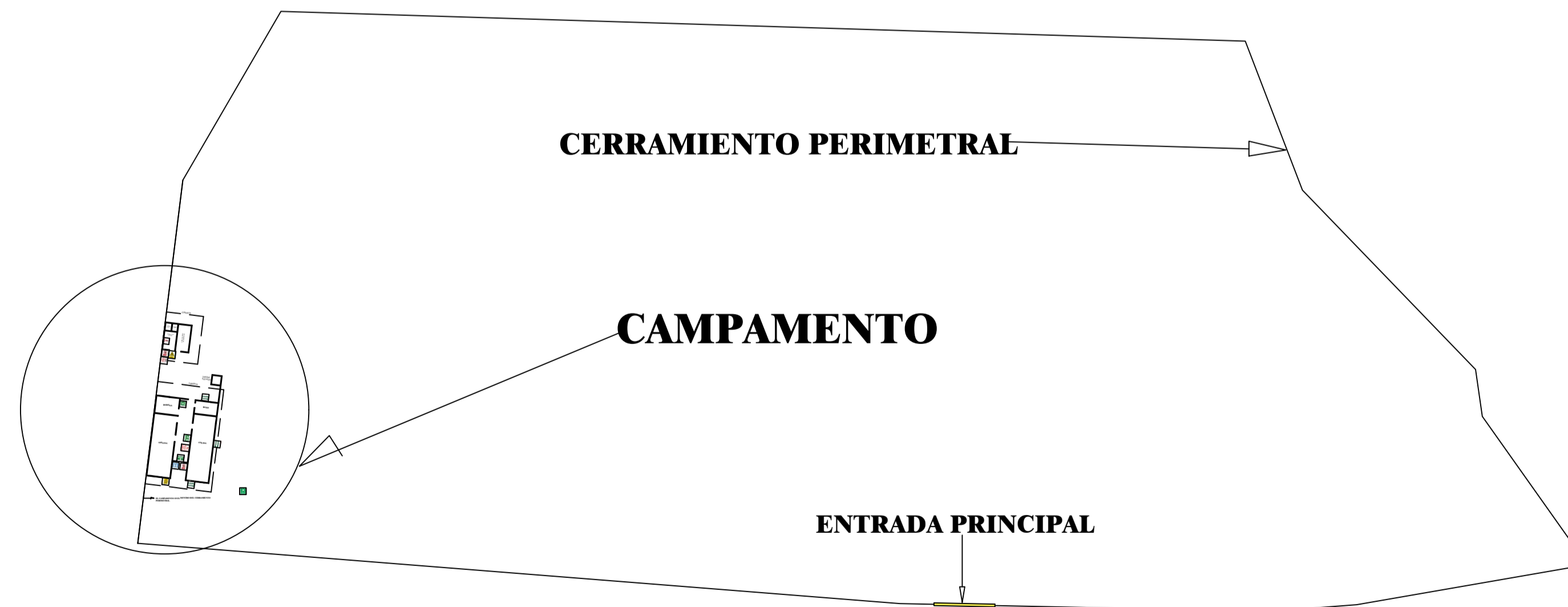
ANTE UNA ORDEN DE EVACUACIÓN

- ✓ Obedecer las instrucciones de los dirigentes asignados a emergencias.
- ✓ Mantener la calma no gritar, no correr.
- ✓ Dejar todo lo que está haciendo.
- ✓ No volver a las instalaciones bajo ningún concepto.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión.
- ✓ Una vez reunidos, verificar que no falte nadie.
- ✓ Dirigirse a la salida de emergencia en orden.

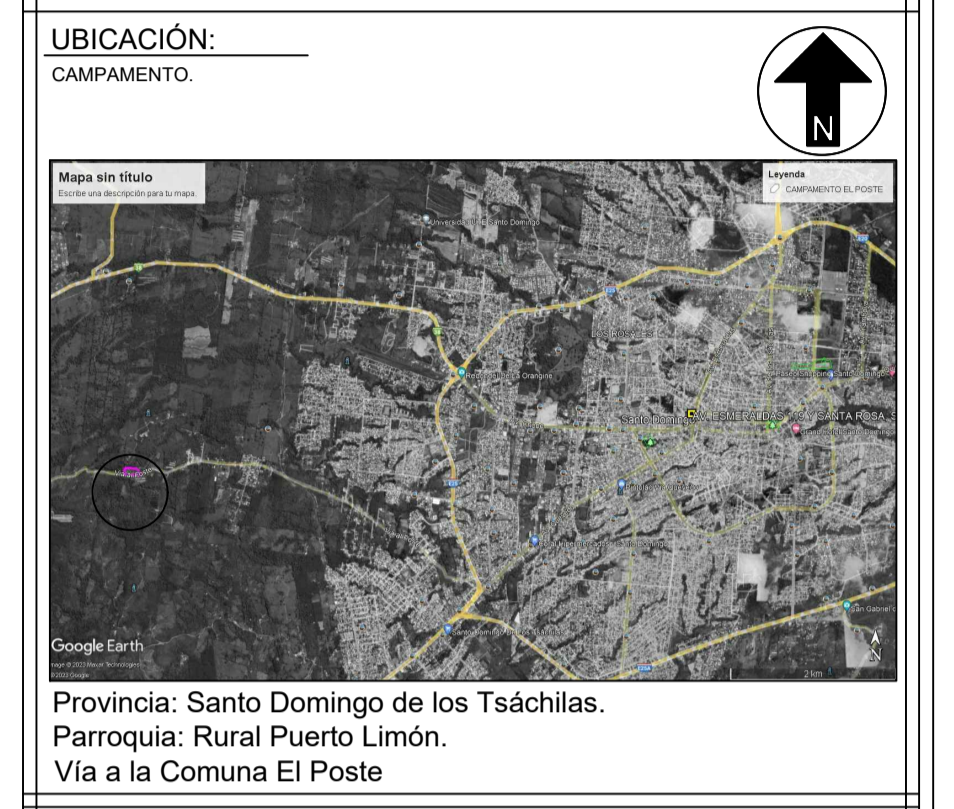
TELÉFONOS ÚTILES

- Sistema de emergencias coordinadas 911

IMPLANTACION GENERAL DEL CAMPAMENTO



LEYENDA:
"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD"



SEÑALÉTICA:

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

CONTENIDO:

- PLANO DE EVACUACIÓN.
- IMPLANTACIÓN GENERAL.
- SEÑALÉTICA.



ANEXO N° 13 Mapa de evacuación

PLANO DE EVACUACION

EL CAMPAMENTO ESTÁ DENTRO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL.

PLANO DE RIESGOS, EVACUACIÓN, RECURSOS Y CAMPAMENTO

ANTE UNA ORDEN DE EVACUACIÓN

- ✓ Obedecer las instrucciones de los dirigentes asignados a emergencias.
- ✓ Mantener la calma no gritar, no correr.
- ✓ Dejar todo lo que está haciendo.
- ✓ No volver a las instalaciones bajo ningún concepto.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión.
- ✓ Una vez reunidos, verificar que no falte nadie.
- ✓ Dirigirse a la salida de emergencia en orden.

TELÉFONOS ÚTILES

- Sistema de emergencias coordinadas 911
- Bomberos 100
- Policía 301
- Emergencias médicas 107
- Contacto hospital Gustavo Domínguez (02) 383-6260

IMPLANTACION GENERAL DEL CAMPAMENTO

SEÑALÉTICA

• PLANO DE EVACUACIÓN.
 • IMPLANTACIÓN GENERAL.
 • SEÑALÉTICA.

Fecha: MARZO 2023
 Responsable: Tatiana Lasso Obando

ANEXO N° 14 Señalética: Punto de encuentro, evacuación





ANEXO N° 15 Registro de brigadas de emergencias

RESPONSABLES DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|----------------------|-------|
| RESPONSABLE | Ing. Edison Guerrero | |
| DELEGADO | Ing. Ernesto Sánchez | |
| DELEGADO | Jaime Aguavil | |

RESPONSABLES DE LA BRIGADA EVACUACIÓN

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|---------------------------|-------|
| RESPONSABLE | Ing. Tatiana León Ordóñez | |
| DELEGADO | Ing. Yandry Calderón | |
| DELEGADO | Caicedo Nivio | |

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA DERRAMES

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|----------------|-------|
| RESPONSABLE | Nivio Caicedo | |
| DELEGADO | Juan Mera | |
| DELEGADO | Luis Montalván | |

ANEXO N° 16 Botiquín de Primeros Auxilios



22 sep. 2023 12:49:48 p. m.


ANEXO N° 17 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias (911)














ANEXO N° 18
Capacitación Economía circular



| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------------------|
|  | CHARLA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CONSORCIO "EL POSTE" | | DPTO. SEGURIDAD Y AMBIENTE |
| PROYECTO: | REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD | | |
| FECHA: | 2023.09.23 | CAPACITADOR/A: | Juan Obando |
| TEMA: | GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS | | |
| AMBIENTE: | SEGURIDAD OCUPACIONAL: | | |

LISTA DE ASISTENCIA

| NOMBRE | CÉDULA DE IDENTIDAD | FIRMA | OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS |
|---------------------------------|---------------------|--|--|
| AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO | 2300561152 |  | |
| CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN | 0802402156 |  | |
| GUEVARA NARANJO JUAN GENARO | 1712973534 |  | |
| MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO | 1308241304 |  | |
| MONTALVA SILVA ALEX JAVIER | 1723919310 |  | |
| QUIÑONEZ MERA JUAN CARLOS | 1720519485 |  | |
| LÓPEZ LOOR MARIO ENRIQUE | 1715444376 | | Operador de maquinaria (subcontratación) |
| PAZ PORTILLA JIPSON | 1717958282 | | Operador de maquinaria (subcontratación) |
| CUICHAN JOSÉ DAVID | 1724274400 | | Operador de maquinaria (subcontratación) |
| TORRES VERGARA ANDRÉS | 1715011399 |  | Operador de maquinaria (subcontratación) |
| | |  |  |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



FOLLETO INFORMATIVO

- **Acero:** este componente se puede volver a usar sin perder sus propiedades y con un consumo de energía notablemente menor que el empleado en una nueva producción.
- **Madera:** la madera bien tratada y cuidada se puede volver a utilizar en otras construcciones y en el caso de no poder emplearla, se puede derivar en la creación de biomasa.
- **Hormigón:** elemento básico en la construcción que puede ser reutilizado en gran medida para emplearlo en el mismo u otro tipo de edificación.
- **Árido siderúrgico (escorias de acero):** este producto puede reutilizarse y emplearse en numerosas creaciones como baldosas, adoquines, asfalto o ladrillos acústicos.

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

El Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente en su Libro VI y el Acuerdo Ministerial 061, establecen la prohibición de quemar desechos sólidos, sea a cielo abierto o dentro de los contenedores de almacenamiento.



MANEJO DE MATERIALES

Las Guías de Buenas Prácticas Ambientales del MAAE, instruye:

- Reutilizar los restos de corte de materiales siempre que sea posible.
- Implementar la estrategia de las 3 R: Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- Utilizar materiales cuyos desechos posean una mayor aptitud para ser reciclados (Ej. maderas no tratadas con productos tóxicos).
- Cada trabajador debe conocer cuáles son las actividades que generan residuos y minimizar esa generación.



ECONOMÍA CIRCULAR EN LA CONSTRUCCIÓN



OBRA:
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD.



- **ECONOMÍA CIRCULAR: APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN**



Reducir
Reusar
Reciclar
Recuperar

Guía educativa
sobre manejo integral
de residuos sólidos



- Es obligación de todos mantener limpias las áreas de trabajo.
- La basura debe ser colocada en los recipientes respectivos, teniendo en cuenta que deben ser almacenados según sus características.

¿Cómo los clasificamos?

| ORGANICOS | INORGANICOS |
|---------------------------------|-------------------|
| RESTOS DE COMIDA | PAPEL / PERIÓDICO |
| CÁSCARAS DE FRUTAS | CARTÓN |
| RESTOS DE FRUTAS | PLÁSTICOS |
| CÁSCARAS DE HUEVOS | VIDRIO |
| RESTOS DE VERDURAS Y HORTALIZAS | METALES |
| HERBA | HOJALATA |
| PAN | TEXTILES |
| PRODUCTOS LÁCTEOS | BOLSAS |

¿QUÉ RESIDUOS SE PUEDEN RECICLAR?

- Plásticos
- Botellas plásticas (PET)
- Papel y cartón
- Vidrios
- Tinta Post-it
- Latas de aluminio
- Tareas y chatarra
- Metales orgánicos
- Residuos electrónicos
- Cartuchos de tinta
- Metales

Reciclaje:

El reciclaje es el proceso mediante el cual, los residuos se convierten en materia prima para fabricar otros productos o para sustituirlos.

Reciclar es importante porque permite aumentar el ciclo de vida de los materiales.



Reuso:

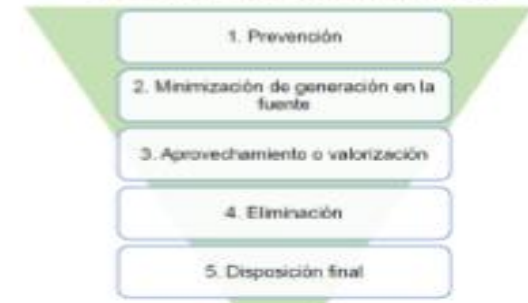
Permite extender la vida útil del residuo usando de manera igual o diferente para el cual fue fabricado, lo que redundará en el ahorro de insumos, ahorros económicos.



Los residuos no peligrosos no reciclables van al relleno sanitario, en algunos casos a través del recolector municipal.



Principio de jerarquización



DESECHO Y RESIDUO

Los desechos carecen de utilidad comercial o económica, mientras que los residuos pueden tener un valor por sí mismos al ser reutilizados o reciclados en un nuevo proceso o en el mismo.



RESIDUOS/DESECHOS NO PELIGROSOS

No presenta características de peligrosidad en base al código C R T I B. (reactivo, tóxico, inflamable y biológico infeccioso), por lo cual no tienen ningún riesgo para la salud:

Ejemplos papel, cartón, plástico, orgánicos, inorgánicos



CONSOLIDADO DEL IESS



octubre 04 del 2023 17:03

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSORCIO EL POSTE

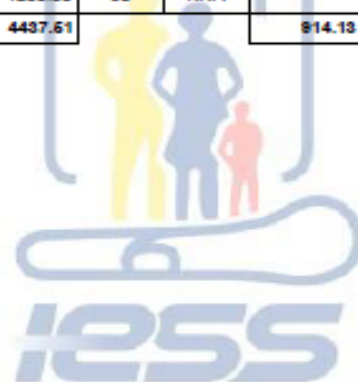
VITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000175755211

| | | | |
|---------------------------------------|---|----------------------------|------------|
| Concepto: | PAGO DE PLANILLAS - NORMALES, | Emitido en: | 2023-10-04 |
| No. RUC / REGISTRO: | 2390629314001 - 0001 | Fecha de Vigencia de Pago: | 2023-10-16 |
| Nombre / Razón Social / Organización: | CONSORCIO EL POSTE - CONSORCIO EL POSTE | | |
| Periodo de Pago: | 2023 - 09 | | |
| Forma de pago: | Fondos propios | | |
| Observación: | | | |

| AFILIADOS | | | | | | | | |
|-----------|----|------------|---------------------------------|----------------|------|------|---------------|----------------|
| PERIODO | RT | CEDULA | NOMBRE | SUELDO | DIAS | OBS. | VALOR | TIEMPO PARCIAL |
| 2023 - 9 | 35 | 2300561152 | AGUIVIL AGUIVIL JAIME VINICIO | 461.70 | 30 | NNA | 95.11 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 0802402156 | CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN | 461.70 | 30 | NNA | 95.11 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 1712973534 | GUEVARA NARANJO JUAN GENARO | 461.70 | 30 | NNA | 95.11 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 0103771689 | LEON ORDOÑEZ MARCELA TATIANA | 467.31 | 30 | NNA | 96.27 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 1723919310 | MONTALVAN SILVA ALEX JAVIER | 461.70 | 30 | NNA | 95.11 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 1308241304 | MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO | 461.70 | 30 | NNA | 95.11 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 1720519485 | QUIRÓNEZ MERA JUAN CARLOS | 461.70 | 30 | NNA | 95.11 | 0.00 |
| 2023 - 9 | 35 | 1707596746 | VALDIVIESO TORRES XAVIER RENATO | 1200.00 | 30 | NNA | 247.20 | 0.00 |
| | | | | 4437.61 | | | 914.13 | 0.00 |





Cronograma de Capacitación

| ASPECTOS AMBIENTALES | TEMAS A CAPACITAR | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|---|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS | Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies | | | | | | | | | | 21 |
| | Qué hacer en caso de hallazgos de especies | | | | | | | | | | 21 |
| | Normas de comportamiento en las zonas a intervenir | | | | | | | | | | 21 |
| | Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación | | | | | | | | | | 21 |
| | Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) | | | | | | | | | | 21 |
| | No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia | | | | | | | | | | 21 |
| | No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias | | | | | | | | | | 21 |
| GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS | Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. | | | | | | | 23 | | | |
| | Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. | | | | | | | 23 | | | |
| | Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. | | | 05* | | | | | | | |
| | Aplicación de medidas de minimización y manejo. | | | 05* | | | | | | | |
| | Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. | | | 05* | | | | | | | |
| TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (específicamente combustibles y lubricantes) | Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). | | | 05* | | | | | | | |
| | Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. | | | 05* | | | | | | | |



ANEXO N° 19
Buzón de quejas



ANEXO N° 20
Reunión informativa centro poblado 6 de enero.

COORDINACIÓN CON DIRIGENTE DEL CENTRO POBLADO 6 DE ENERO



PERIFONEO Y ENTREGA DE INVITACIONES





REUNIÓN INFORMATIVA





PROYECTO DE "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD"


ACTA DE REUNIÓN INFORMATIVA EN EL CENTRO POBLADO 06 DE ENERO

PROYECTO DE "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD"

A. General

| | | | |
|-------------|---|--------------|-------|
| Fecha: | 09/09/2023 | Hora: | 09:17 |
| Lugar: | Capilla del Centro Poblado 06 de Enero | No. de Acta: | 002 |
| Asistencia: | Referirse al adjunto registro de firmas | | |





B. Agenda / Conclusión

| Nombre y firma del participante | Criterio/Observación/Petición | Respuesta por parte de los expositores |
|--|---|--|
| Abg. Anabela Acurio  | Expresa su preocupación por el peligro que supone la nueva carretera debido a las altas velocidades en las que se transitará y pregunta si dentro del proyecto incluye la construcción de reductores de velocidad, especialmente debido al peligro que causaría para los niños que asisten a la escuela y el peligro en los pasos peatonales de un lado a otro; exorta a que se construya dichos pasos peatonales al ingresar a centro poblado en la mitad y al final ya que teme por la vida de las personas pero sobre todo de los niños. | <ul style="list-style-type: none">- Ing. Javier Calderón responde indicando que el diseño no incluye reductores de velocidad, pero que en el proyecto está planificado la señalización horizontal y vertical, en la que se da a conocer la existencia de la escuela, la velocidad a reducir, los pasos peatonales etc; también argumenta que la inquietud será planteada a fiscalización y administración del contrato.- Ing. Tatiana León Ordóñez indica en primera instancia que todas las inquietudes, pedidos, sugerencias serán plasmados en el acta de socialización, misma que se incluye en los informes que se presentan a la Fiscalización y Administración de Obra, para que tengan conocimiento de las molestias y necesidades de los moradores y procedan con las gestiones respectivas en caso de ser viable. |






PROYECTO DE "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD"

| Nombre y firma del participante | Criterio/Observación/Petición | Respuesta por parte de los expositores |
|---|---|---|
| Abg. Anabela Acurio  | Indica el peligro que supone la intersección de la vía al Poste y By Pass Quevedo-Chone, solicitó que se haga los trámites para que se coloque semaforización en ese sector. | Ing. Juan Carlos Obando explicó que se dará a conocer en acta la solicitud planteada pero que esa inquietud debere ir directamente al Municipio, debido a que esa jurisdicción no compete al Gobierno Provincial si no al Municipio de Santo Domingo por ser zona urbana; aclara que el Municipio cuenta con la Empresa Pública Municipal de Transporte y es la que gestiona y administra la viabilidad en Santo Domingo. |
| Sr. Pablo Cárdenas  | Pregunta si el contratista va a dar mantenimiento a la Vía al Poste ya que está en pésimas condiciones, hay huecos por todas partes y mayor parte de la culpa la tiene las volquetas. | Ing. Javier Calderón explica que la parte donde hay muchos baches le corresponde dar el mantenimiento al Municipio de Santo Domingo ya que es zona urbana, asimismo expresa que el 80% del transporte de material pétreo en la vía está colocado y que solo ya queda poco por transportar, también les explicó que los inconvenientes son parte del proceso constructivo y pide paciencia por las molestias presentadas. |
| Sra. Inés Benalcazar  | Pregunta si se colocará diez metros de asfalto a las entradas del centro poblado, porque eso se indicó en la una socialización cuando se hacían los estudios. | Ing. Javier Calderón responde que no el Contratista no está al tanto de este ofrecimiento, pero que en el diseño entregado para que el contrato contempla únicamente la rehabilitación de la vía al Poste. |
| Sr. Fernando Cárdenas  | Solicita que la constructora pase maquinaria por las calles transversales a la vía principal en el centro poblado y le de mantenimiento. | Ing. Tatiana León Ordóñez indica nuevamente que todos las sugerencias, inquietudes, requerimientos se plasman en el acta de socialización y posterior se pone en conocimiento de la Fiscalización y Administración del Contrato. |





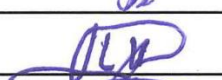

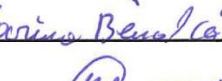





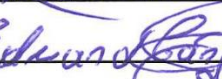





PROYECTO DE "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD"

| Nombre y firma del participante | Criterio/Observación/Petición | Respuesta por parte de los expositores |
|--|---|---|
|  Abg. Anabela Acurio | <i>Expresa que la comunidad observa que el río Poste está contaminado y pregunta a qué entidad pueden acudir para solicitar ayuda en este tema.</i> | Ing. Tatiana León Ordóñez explica que entre los rubros contractuales se tiene 2 monitoreos de calidad de agua del río Poste, mismos que se realizan con el propósito de verificar que las actividades constructivas no alteren la calidad de esta cuerpo hídrico, pero que a su vez podría servir de línea base para la Dirección de Ambiente de la Prefectura y que es justamente a esta Dirección que pueden acercarse y exponer su preocupación. |





|  | | REUNIÓN INFORMATIVA (SOCIALIZACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO 6 DE ENERO | | | DPTO. SSA | |
|---|--|--|------|---|---|--|
| PROYECTO: | REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD | | | | | |
| FECHA: | 2023.09.09 | HORA: | 9:00 | LUGAR: | Casa Comunal Centro Poblado 6 de enero. | |
| LISTA DE ASISTENCIA | | | | | | |
| NOMBRE | | CÉDULA DE IDENTIDAD | | FIRMA | | |
| Jonathan Pantoja | | 1717894362 | |  | | |
| Fernando Cárdenas | | 1714709563 | |  | | |
| Hilda Portilla Pruna | | 170698541-1 | |  | | |
| Pablo Cárdenas | | 171738274-9 | |  | | |
| Luis Villagomez | | 170743471-6 | |  | | |
| Diana Alvarez | | 172131296-3 | |  | | |
| Marina Benalcázar | | 1708994247 | | Marina Benalcázar | | |
| Rosag Janis Benalcázar | | 170752718-8 | |  | | |
| CRISTIAN CHAVEZ | | 172061377-5 | |  | | |
| ANGELICA CARDENAS | | 1717805574 | |  | | |
| Ulises Cárdenas | | 0601496292 | |  | | |
| Maritza Zambrano | | 1719175109 | |  | | |
| JUAN CARDENAS | | 1719261636 | |  | | |
| Mariuxi Conforme | | 172012608-3 | | Mariuxi Conforme | | |
| Eduardo Cardenas | | 060041555-8 | | Eduardo Cardenas | | |
| Olga Cordova P | | 170460129-6 | | Olga Cordova P | | |
| Katy Andrade | | 1715269591 | | Katy Andrade | | |
| Ana Peres | | 23501630-40 | | Ana Lucia Peres | | |
| Carlos Cordero | | 1717025140 | |  | | |
| Francisco Portillo | | 1713352860 | |  | | |
| Margarita Espino | | 17110065027 | | Margarita Espino | | |
| Antonio Cordero | | 17041312980 | | 4 | | |
| Sonia Portillo | | 1713356879 | |  | | |



Reprogramación de Socialización



PROYECTO:

"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".

CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIONES

| MESES | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|--------------------------------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 1 ^{ERA} SOCIALIZACIÓN | 20 | | | | | | | | | |
| 2 ^{DA} SOCIALIZACIÓN | | 22* | | | | | 21 | | | |
| 3 ^{ERA} SOCIALIZACIÓN | | | | | | | | 25 | | |
| 4 ^{TA} SOCIALIZACIÓN | | | | | | | | | 22 | |

OBSERVACIÓN

Se ha colocado fechas tentativas, estas pueden ser modificados según requerimientos de la Comunidad, Fiscalización, Administración de Obra, Comunidad.

De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar cuatro socializaciones (charlas ambientales a la comunidad).



|Diana Paola Loor Moreira
INGENIERA CIVIL
Santo Domingo – Ecuador
